

# **La Legión VII como mecanismo de promoción social en la *Hispania Citerior***



**Universitat Oberta de Catalunya  
Trabajo de fin de Master. Febrero/2020**

**Tutor: Isaias Arrayás Morales  
Alumno: Javier Heredero Berzosa**

## Resumen

La entrada oficial en la historia de lo que sería conocida como *legio VII Gémina Pia Felix* en *Hispania*, fue el inicio de un nuevo periodo que marcó las relaciones entre la provincia hispana y Roma. No obstante, esta ocupación por parte del ejército, posiblemente no llegó a alterar de forma drástica el cometido ni las funciones de una institución militar, que llegó a constituir uno de los pilares fundamentales del régimen imperial.

La asociación o dualidad ejército/provincia, se ha podido observar de una manera más profunda en el caso de la Península Ibérica, ya que los contingentes romanos fueron uno de los elementos determinantes en la configuración de las provincias más romanizadas del Mediterráneo Occidental, especialmente a partir del Alto Imperio.

La evolución de los territorios hispanos y su romanización, fue siempre acompañada de la presencia de tropas romanas, aunque no siempre con éxito, como pudo suceder en la zona noroeste de la Península Ibérica.

Dentro de los puestos y funciones del ejército, en este trabajo se va estudiar el desarrollo de los suboficiales, (especialmente los *beneficarii*, *frumentarii* y *cornicularii*) de la legión VII, así como los soldados *veteranii* que llegaron a tener una relación más estrecha entre el ejército y la sociedad nativa durante la denominada *Pax Romana*, entre los siglos I al III d.C.

**Palabras clave:** Ejército, *Legio VII*, romanización, suboficiales, *veteranii*

## Abstrat

The official access into the history of what would be known as *Legio VII Gémina Pia Félix* in Hispania, was the beginning of a new period that stood out the relationship between the Hispanic Province and Rome. However, this occupation by the army could not possibly alter the drastic form of the assignment or the functions of a military institution, which became one of the fundamental pillars of the imperial regime.

The association or duality army / province, has been observed in a deeper way in the case of the Iberian Peninsula, although the Roman contingents were one of the determining elements in the configuration of the most Romanized provinces of the Western Mediterranean, especially from the High Empire.

The evolution of the Hispanic territories and their romanization, always was accompanied by the presence of Roman troops, although not always successful, as could have happened in the northwestern part of the Iberian Peninsula.

Within the positions and functions of the army, this work will study the development of non-commissioned officers (especially *beneficarii*, *frumentarii* and *cornicularii*) of *Legio VII*, as well as *veteranii* soldiers that a closer relationship between the army and native society, was taken during the *Pax Romana* determined, between the 1st and 3rd centuries AD

**Key Words:** Ejército, *Legio VII*, romanización, suboficiales, *veteranii*

## Índice

1. Introducción.....	1
2. Objetivos .....	2
3. Metodología .....	3
4. Marco Teórico.....	4
5. Contexto Histórico. Historia de la Legión VII .....	5
6. Situación del soldado y su asignación .....	9
7. El proceso de alistamiento.....	10
7.1 Siglo I.....	12
7.2 Siglo II.....	13
7.3 Siglo III.....	14
8. Organización.....	15
8.1 <i>Immunes</i> .....	16
8.2 <i>Principales</i> .....	17
8.2.1 <i>Frumentarii</i> .....	17
8.2.2 <i>Beneficarii</i> .....	20
8.2.3 <i>Cornicularii</i> .....	25
8.4 Otros <i>Principales</i> .....	27
8.5 <i>Veteranii</i> .....	28
9. La relación del soldado y su entorno social .....	30
9.1 Actividades civiles de la legión VII .....	31
9.2 Funciones militares.....	32
10. Actividades político-administrativas.....	34
10.1 Explotaciones mineras .....	35
10.2 Infraestructuras .....	39
10.3 <i>Stationes</i> .....	40
11. Asentamientos militares.....	45
11.1 Análisis arqueológicos .....	47
11.2 El proceso colonizador .....	48
11.3 Tipos de asentamientos .....	50
11.4 El campamento de <i>Legio</i> .....	53
11.5 <i>Asturica Augusta</i> .....	55
11.6 <i>Lucus Augusti. Bracara Augusta</i> .....	58
12. Conclusiones .....	60
13. Bibliografía.....	62
14. Anexos.....	68

## 1. Introducción

El desarrollo de este trabajo se quiere llevar basándose en tres puntos fundamentales que son:

- La historia de la legión, su origen y desarrollo. .
- Su composición a partir de su reclutamiento, analizando el elemento humano de la legión en el punto de vista social y geográfico.
- El papel interpretado por la *Legio VII* en los territorios hispanos, principal escenario de actuación de la tropa.

A partir de este planteamiento, en este trabajo pretendo realizar lo que se podría basar en unas ideas nuevas y renovadoras; intentando romper los clásicos planteamientos del ejército romano, como una institución cerrada y aislada del entorno histórico en el que se desarrolló. A través de un nuevo relato de fuentes de investigación más modernas, se puede crear una nueva idea de la legión romana y superar los tradicionales análisis de corte militarista e institucional, que dominaron los estudios sobre el ejército romano en décadas anteriores.

El análisis descriptivo de los distintos militares en los diferentes registros conocidos, puede ser una base indispensable para analizar no sólo la evolución de los hechos de la legión dentro de su contexto histórico, sino que también se puede conocer su implicación en la economía y en la sociedad provincial en la que se implantaba. A partir de Vespasiano, con el establecimiento de la legión en el territorio hispano, la vinculación entre el ejército y las provincias hispanas se hizo tan estrecha, que pudo llegar a convertirse en una institución más al servicio de estas.

No obstante y pese a la estrecha relación con *Hispania*, la legión también formó parte del sistema defensivo imperial como ejército de retaguardia o reserva. Por ejemplo, tenemos fuentes que indican su participación en el *limes* germano en la revuelta de *Saturninus*, o también el envío de una *uexillatio* de mil hombres a *Britania* durante el reinado de Adriano.

La principal fuente de información son los registros epigráficos, especialmente en lápidas funerarias, que nos pueden revelar resultados absolutamente novedosos. Por ejemplo, habría que destacar la importancia de todo lo referente a las uniones familiares de los legionarios con mujeres del entorno provincial. Su ocultación con la figura del *heres* en este tipo de testimonios epigráficos, que dada la prohibición legal de matrimonio en el ejército y permitida posteriormente a partir de los Severos, afectaba a los soldados especialmente los *veteranii* hasta finales del siglo III.

Estas fuentes epigráficas han dado luz a que durante los casi tres siglos de la historia de la legión, que se vio modificada en función de la propia evolución del reclutamiento imperial y de los cambios acaecidos a nivel social y político en los diferentes territorios de las provincias de Hispania.

El reclutamiento tanto en *Hispania* como en el resto de provincias fue sustituido aunque no de forma completa, por la provincia de acantonamiento y actuación de la tropa, pero no quiere decir que fuera un reclutamiento local exclusivo. Así, la documentación nos presenta orígenes de los soldados de entidades urbanas, con un estatuto privilegiado y ubicadas en zonas de una profunda romanización como Italia y la

Narbonense. Esta situación, paulatinamente se vio modificada a partir del siglo II, donde se va apreciando cómo los territorios de la zona noroccidental de *Hispania* van aportando más efectivos militares, sin que por esto signifique la desaparición de las fuentes de reclutamiento anteriores. A partir del siglo III la tendencia se va acentuando, pero sin alcanzar cotas importantes del asentamiento de la legión en las demarcaciones del imperio, en lo que Forni denominó “conscripción local”.

## **2. Objetivos**

A partir del estudio cronológico sobre los testimonios epigráficos, se puede establecer una vía de investigación que podría demostrar un aumento sobre todo en la zona oriental, de evidencias de suboficiales que formaban parte del *officium* del gobernador como fueron los *frumetarii*, *beneficarii* y *cornicularii*. Esta hipótesis nos podría demostrar a través de dichas muestras, la integración de población civil en el ejército para la realización de labores policiales, como el control de territorio o también el cobro de impuestos, en definitiva como agentes del control de toda la maquinaria imperial romana en la *Hispania Citerior*.

Otro colectivo importante para este estudio fueron los *veteranii*, que tras el cumplimiento de su servicio en el ejército, a través de las muestras epigráficas que le dan el título de *miles*, parece que nunca estuvo separado de la vida civil y tras su licenciamiento volvía a formar parte de la sociedad. La nueva situación del *veteranus* abre paso a la siguiente hipótesis: parece ser que había un intento no querer romper los vínculos con su antigua vida castrense y con ello, el retiro al lugar donde estuvo realizando su milicia.

La presencia de un establecimiento legionario en el enclave militar como fue en el caso de *Legio* llegó a generar a su alrededor la aparición de asentamientos de tipo civil, como las *canabae* que con el paso del tiempo acabó convirtiéndose en un auténtico centro urbano con las mismas características de la cultura romana. La ubicación permanente de un *castrum* tenía el poder de atraer un importante contingente humano nativo, como podían ser comerciantes, artesanos o prostitutas; incluso los propios soldados licenciados que formaban parte de esa población aledaña. Estos asentamientos *quasi* urbanos cobraron gran importancia, especialmente a partir del Principado, en el que el grueso de sus componentes estuvo formado principalmente por proveedores y familiares de los militares, conviviendo un nuevo escenario de personas que abarcaban desde los *veteranii* fuertemente empapados de la cultura romana, como a indígenas escasamente influidos por ella o a esclavos que, aunque la conocían bien y estaban imbuidos de ella, la compartían con la cultura propia de su lugar de origen.

El objetivo de este trabajo, basándose especialmente en datos epigráficos se quiere basar en la búsqueda del estudio de un nuevo escenario social en noroeste de la *Hispania Citerior* a partir del siglo I d.C. Es decir, una estrecha relación con la provincia y el ámbito urbano que hizo favorecer un estrecho contacto entre los militares y la población civil. Del fruto de este trato, se va a intentar demostrar que posiblemente se pudo llevar a *cabo* el establecimiento de relaciones con mujeres nativas, dando en muchos casos como resultado la formación de matrimonios y familias, especialmente con los licenciados veteranos.

Por último, quisiera proponer como tema de debate el hecho evolutivo de la romanización y aculturación (Barbarización *versus* Romanización) en el noroeste de la Península Ibérica.

Donde la *VII Gemina* a través de sus mecanismos de promoción para la sociedad civil, aunque tuvo mucha importancia en esa parte de la provincia, crea interrogantes para que ese proceso fuera suficiente para llevarse a cabo. Los registros arqueológicos han sacado a la luz que capitales de *conventus* como *Legio*, *Lucus* o *Asturica* fueron siempre ciudades amuralladas sin los patrones o rasgos generalistas de una ciudad romana “civilizada” como por ejemplo *Clunia* o *Tarraco*.

### **3. Metodología**

Las fuentes utilizadas para este trabajo de investigación se han dividido en tres grandes grupos: fuentes literarias, documentos epigráficos y testimonios arqueológicos.

Entre las fuentes literarias hay variedad de datos sobre el ejército romano en general, pero en la mayoría de los casos pueden llegar a ser sesgadas o diversas, que muy a menudo, se han visto condicionadas por circunstancias políticas y complejas de cada periodo, que interpretan los intereses personales de sus diferentes autores. Sobre este panorama desigual de fuentes literarias, tiene un excelente reflejo los testimonios conservados que se reducen a unos cuantos pasajes de Suetonio y Tácito. Otra fuente primaria también importante, aunque hay autores contemporáneos que la ponen en entredicho por su origen dudoso, es la *Historia Augusta*. Sobre las funciones del ejército a través de sus diferentes escalafones se ha utilizado a Vegetio en su famosa obra del siglo IV: *Epitoma rei militaris* y también algún apunte de la *Notitia Dignitatum*.

Respecto a la epigrafía, ha sido la principal fuente y método casi exclusivo para el estudio de la legión. Dada la importancia que tiene esta fuente, he querido señalar principalmente sus características por las particularidades que representan. La más determinante es su escasez, pero con la peculiaridad, de que hay predominio de testimonios funerarios en una proporción muy acusada. También hay registros de tipo votivo y honorífico, pero con menos volumen, que pueden condicionar la naturaleza y cantidad de datos susceptibles de ser analizados (ver anexo 2).

Tampoco deberían obviarse los problemas de datación que presenta gran parte de estos testimonios, derivados en su mayoría de la homogeneidad y sobriedad de los datos que contienen. Por ello, se han utilizado una serie de parámetros, para poder fechar los documentos epigráficos de la legión de forma más precisa, destacando dos tipos de elementos para su datación. El primero de ellos, es sobre la nomenclatura de la legión que llevaba cada tropa tanto auxiliar como legionaria, con un numeral y nombre que la identificaba en el conjunto del ejército. Estos últimos eran recibidos en función de las diferentes circunstancias históricas de cada unidad.

Por lo que respecta a la *legio VII*, hubo una serie de hitos que determinaron la concesión de sobrenombres y títulos como *Gemina*, *Pía* y *Felix* que a priori sirven para datar los testimonios en los que aparecen. Y el otro elemento es la alteración de dicha denominación que no siempre siguió un esquema fijo. A modo de ejemplo se podría hacer una mención a Le Roux en la que el historiador documenta la presencia de *Gem(ina)* vinculándola exclusivamente al siglo III.

La tercera fuente son los restos arqueológicos que aunque son menos abundantes que los epigráficos, las mejoras en los trabajos sobre arqueología militar en España han permitido realizar grandes avances en este campo. Pese a todo, el principal problema que desde el punto de vista arqueológico podemos encontrar sobre el estudio de la *legio VII*, viene determinado por la continuidad de su campamento en la ciudad de León. Una ciudad que fue después capital de uno de los primeros reinos cristianos de la Península Ibérica y actualmente capital de la provincia.

Esta secuencia de continuas ocupaciones, ha dificultado la realización de excavaciones arqueológicas y por ende un estudio continuado del emplazamiento militar dentro de su contexto. Aparte de ser León como el yacimiento más relevante para su estudio y a pesar de los problemas de ocupación, también hay otras muestras importantes de campamentos situados en las antiguas fronteras britana, renana y danubiana, donde se asentaron en situaciones puntuales diferentes contingentes de la *legio VII*.

#### **4. Marco Teórico**

Las primeras referencias que tenemos sobre el estudio de la *legio VII*, están instauradas en una serie de trabajos del padre Fidel Fita sobre la presentación y estudio a través de una serie de inscripciones procedentes de lápidas de San Marcos en León, y que están expuestas en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid<sup>1</sup>.

Más tarde un famoso artículo de Emil Ritterling en la revista *Legio*, ha sido utilizado como un trabajo de referencia por su metodología y resultados para el estudio de la legión en autores contemporáneos.<sup>2</sup>

La siguiente aportación al estudio de la legión, se debe a los trabajos que fueron realizados en un primer momento por García Bellido (1970), quien ha sido uno de los principales autores que ha investigado la historia del ejército en Hispania, destacando la historia de legión y su campamento en León. Se trataba más bien, de una recopilación de trabajos sobre diversos aspectos de la ciudad de León y su provincia.<sup>3</sup>

También habría que mencionar dos obras importantes que han tratado sobre la presencia del ejército romano en la provincia hispana analizada en el conjunto de la realidad militar peninsular. Una de ellas es sobre un estudio de Roldán Hervás (1974) sobre *Hispania* y el ejército romano, en la que el historiador ha planteado el problema de las relaciones entre el ejército romano y la sociedad civil de la provincia desde un punto de vista humano y social. Este estudio está basado principalmente en la presencia de *Hispani* en el ejército romano y su vinculación entre los diferentes cuerpos dependientes de la unidad, como pudieron ser legionarios y auxiliares.

El otro trabajo es la gran obra del autor Patrick le Roux (1982), un estudio del ejército romano desde el principado, que analiza entre otras cosas los diferentes aspectos relacionados entre la legión VII y su ámbito de ocupación.

Sobre las funciones del ejército romano y su reclutamiento tenemos que hacer referencia aunque de una manera genérica a Yann Le Boec (1990). El autor nos hace un amplio análisis sobre el ejército romano en el que repasa los diversos cuerpos militares, el reclutamiento de centuriones y legionarios, la intendencia de los campamentos, la preparación de campañas o la relación del ejército con la vida política. De su obra, para este trabajo se han extraído sus anotaciones sobre las labores administrativas de los suboficiales en el *officium* del gobernador de la *Hispania Citerior*, como su tipo de reclutamiento basado en la calidad y el prestigio que acompañaba a ciertos puestos.

---

<sup>1</sup> F. Fita, "*Legio VII Gemina*", *Museo Español de Antigüedades*. Tomo I, pág., 449; Madrid, 1872. Tomo iv, pág. 632; Madrid, 1875.

<sup>2</sup> E. Ritterling, en un artículo para la *Real-Encyclopädie der klassischen Altertumswissenschaft* "*Legio*", XII, 2 cols. 1629-1642.

<sup>3</sup> Sobre este autor hay que destacar dos obras importantes, "Nacimiento de la legión VII *Gemina*", y Nueve estudios sobre la *legio VII Gemina* y su campamento en León, León, *Legio VII Gemina*, León, 1970

También sobre el reclutamiento de la legión VII no hay que dejar de hacer referencia a un estudio de Forni (1953), en que el autor a través de notables hallazgos epigráficos, hace un importante análisis tanto del origen geográfico como social de los soldados, y añadiendo aspectos tan interesantes como fue la organización del reclutamiento y la condición jurídica del soldado.

Los trabajos de Abascal Palazón (1984), revelan importantes datos sobre el *origo* de los militares analizando los *cognomina* de parentesco que se introducen en la onomástica hispana. A través de datos cuantitativos, se pretende extrapolar una serie de características sobre el status y grado de romanización, que se hacen visibles en la mayor parte de los individuos que poseen este tipo de *cognomina*. También expone un análisis temporal de la dispersión, que permite sugerir las posibles zonas de irradiación y los motivos por los que ésta se produce.

Sobre las funciones de los suboficiales en los diferentes *officia*, hay aportaciones novedosas de diferentes autores, que a través de sus investigaciones, han creado un importante debate sobre los principales en el ejército romano; especialmente los *frumentarii*, *beneficarii* y *cornicularii* dentro de un sistema bastante complejo de la institución. Abundando en este contenido se han extraído artículos de varios autores especialistas en la materia como Rankov, Mac Cunn, Reynolds o Sinnigen entre otros.<sup>4</sup>

Por último, sobre los datos arqueológicos, han tomado bastante notabilidad los trabajos del profesor Morillo (2002) en la identificación y caracterización arqueológica de los grandes campamentos legionarios a partir del siglo I. Entre ellos, León, Astorga y Herrera de Pisuerga que tradicionalmente han planteado graves dificultades para documentar estructuras constructivas de tipo militar, debido a que en su mayoría se encuentran bajo ciudades actuales. Durante los últimos años, a través del reconocimiento aéreo y la prospección sistemática del terreno, se ha permitido localizar un número creciente de nuevos recintos militares dentro del territorio de la provincia. Con estos resultados, se abren nuevas perspectivas sobre la disposición de las unidades militares y los objetivos principales del ejército en la península.

## **5. Contexto Histórico. Historia de la Legio VII**

Nuestro primer punto en cuestión, trata sobre el origen de su fundación y su numeral, donde existen opiniones encontradas haciendo referencias tanto a autores clásicos, como a citas de otros historiadores contemporáneos. Y también ha sido objeto de debate la asignación de sus nombres, *Gemina*, *Pía* y *Felix*, en los que es menester hacer mención a diferentes teorías de autores coetáneos.

Su origen tiene que ver con los acontecimientos del año 68 d.C. cuando entonces regía el imperio el último miembro de la estirpe imperial julio-claudia, el denostado Nerón. Vindex se había sublevado en las Galias con ánimo de derrocar a Nerón y escribió a Galba, que gobernaba entonces en *Hispania*, para que se pusiera al frente de la rebelión. Galba, de la noble familia de los Sulpicios, tenía entonces setenta y seis años de edad.

---

<sup>4</sup> Sobre estos autores: N.B. Rankov, "Frumentarii, the Castra Peregrina and the Provincial Officia", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 80 (1990), "The origins of frumentarii", *Acta XII, Congressus Internationalis Epigraphiae et Latinae*. Barcelona, 2014; St. Mc Cunn, "What, s in a name? The evolving role of the frumentarii", *The Classical Quarterly*. Cambridge, 2019; P. K. Baillie Reynolds, The Troops Quartered in the Castra *Peregrinorum*: *The Journal of Roman Studies*, Vol. 13 (1923); W. Sinnigen, "The origins of the *Frumentarii*", *Memoirs of the American Academy in Rome vol 27*, University of Michigan Press American Academy in Rome Stable, 2015. También es importante la tesis doctoral de Nelis Clément sobre los *Beneficarii*.J. Nelis Clément "Les Beneficarii: militaires et administrateurs au service de l'Empire (1er s.a.C. -Vie s.p.C)" *Ausonius Publications, Collection Études*, 5, Bordeaux, 2000.



Era pues muy mayor, pero su ascendencia ilustre daba a la sublevación un valor que Vindex no podía prestarle. Aceptó toda la responsabilidad y el 6 de abril del año 68, fue aclamado emperador por sus tropas. Prudentemente rechazó el título de emperador y no aceptó sino el de legado del Senado y Pueblo Romanos. (G. BELLIDO, 1970, pp. 450).

Galba no tenía en la península más que una legión, la *VI Victrix* (concretamente esta unidad estuvo acantonada desde la época de Tiberio hasta el 69-70 en lo que sería luego el campamento de la *VII Gemina* en León). (VIDAL ENCINAS / GARCÍA MARCOS, 1996, pp.147-155). Por lo que como era demasiado aventurado enfrentarse a Nerón en la misma Roma, tuvo que hacer formar urgentemente una nueva legión, cuyos componentes hubieron de ser forzosamente con gente hispánica como lo explica claramente Suetonio:

“...e plebe quidem provinciae legiones conscripsit super exercitum ueterem”.<sup>5</sup>

Roldán nos comenta que se trataba de una leva en circunstancias especiales de necesidad, que no permitía una elección demasiado rigurosa; Para Roldán, Galba como gobernador de la *Tarraconensis*, tenía que conformarse con las reservas de la provincia bajo su mando en la que fuera de la costa oriental y la región del valle del Ebro, ya que apenas existían zonas urbanas de derecho privilegiado. (ROLDÁN, 1970, pp. 256).

Posiblemente, atendiendo al texto de Suetonio, se habría tratado de una amplia leva capaz de configurar más de una legión tal y como parece desprenderse del plural “*legiones*” y sus correspondientes “*auxilia*”.

García Bellido a este párrafo hace el siguiente comentario en (*op. cit.* 453-454):

“Aunque el texto de *Suetonius* antes transcrito habla de *legiones* (en plural), ello no quiere decir que Galba crease entonces más de una legión, como se ha creído. Es una expresión meramente pleonástica.”

Y por otro lado, Roldán Hervás en su *Hispania* también hace un comentario semejante en (*op. cit.* 256):

“...por lo que al aspecto social se refiere es interesante observar cómo Galba reclutó una legión completa “e plebe provinciae” (*Suet.*10-2)”

Por último, tanto Roldán Hervás (1974) como García Bellido (1970), son también favorables a que la utilización de ese plural no significa la fundación de más de una unidad legionaria, de la misma forma que la mención en singular de *provincia*, no significa que Galba tuviera que reclutar soldados únicamente de la *Tarraconensis*.<sup>6</sup>

Otro punto de interés es la estrecha relación entre el lugar y la fecha de su fundación. Esto se debe a tres inscripciones donde se celebra el natalicio del águila de la legión “*quattor idus iunias*”<sup>7</sup>, es decir el 10 de Junio, fecha en la que se encontraba Galba y su estado mayor en la ciudad de *Clunia* antes de su traslado a Roma.

<sup>5</sup> Suet. *Galba* 10-2 “...alistó legiones y tropas auxiliares incluso entre la plebe de la provincia para reforzar su ejército veterano...”

<sup>6</sup> Roldán comenta sobre esto que casualmente se conocen dos legionarios de este reclutamiento originario y sus lugares de procedencia: uno es palentino CIL V 920 *Aquileia*. Inscripción funeraria: *C.L. Ispanus / m.l. VII G.f. / Palentinus a. XX, h. s. es. (sic)*. Y otro de *Sestacio* CIL V 926 *Aquileia*. Inscripción funeraria: ... [*legionis / s*] *epturnae Gem. / dom. Sestacio / an. XXV / 7 M. Pedonis*. En ambos casos se trata de núcleos sin privilegio especial.

<sup>7</sup> CIL II 2552: *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) / [p]ro salute M(arci) Aureli An[t]onini et L(uci) Aureli Veri / [A]jugustor(um) ob natale(m) Aqu[il]lae vexillatio (...)*

La información de la fecha procede de las investigaciones de García Bellido. El desaparecido historiador, comentaba en su obra que las fuentes literarias no dicen nada de cuándo fue creada la legión, pero los datos epigráficos han conservado hasta la fecha ciertas inscripciones recopiladas hace tiempo por Mondadori en el siglo XVIII; que a su vez las tomó de un manuscrito anónimo que las creía perdidas. Años atrás fueron descubiertas de nuevo en la Iglesia de Villalís (León). Dos de estas inscripciones datan, una del año 163 y la otra del 184, y en ellas se conmemora el natalicio de la legión que no es otra que el 10 de junio del 68 d.C. (GARCÍA BELLIDO, 1970, pp. 452-453)

Referente a la concesión del *ordinal* VII a la legión hispana, podría suponer según García Bellido, una transgresión a la norma.<sup>8</sup> En esa época ya existía una unidad con el mismo ordinal: la *legio VII Claudia* que posiblemente no se trataba de un error, sino de una meditación premeditada que formaba parte dentro del plan de Galba. (RODRIGUEZ GONZALEZ, 2003, pp. 230-235). La asignación del numeral VII a la nueva legión, suponía por un lado el no reconocimiento hacia el poder oficial de Nerón y a la vez el castigo por haber intervenido contra Vindex en la rebelión, recompensando a la vez la *legio VI Victrix* por haber apoyado a Galba. Según García Bellido, Tácito al escribir sobre estos acontecimientos, cita frecuentemente la legión como *VII Galbiana*, pero no debe verse en tal nominación una designación oficial, sino solamente la necesidad de distinguirla con un adjetivo de la *VII Claudia*.<sup>9</sup> Este supuesto equivale por consiguiente a la otra expresión de Tácito cuando la menciona como: *nuper a Galba conscripta*.<sup>10</sup>

Su primer adjetivo, el de “*Gemina*”, según García Bellido (1970, pp. 452-453) aparece más tarde y tampoco fue puesto por Galba ni si quiera en sus tiempos, y su origen no se sabe con certeza. La idea más aceptable es que proceda de la batalla de Cremona, en la que la legión sufrió pérdidas tan considerables, que se debió de hallar en la necesidad de ampliar sus cuadros con restos de otras legiones también diezmadas.

A lo que García Bellido concluye, que es posible que dicha ampliación, procediese de *vexillationes* oriundas de alguna legión germánica o británica, siendo entonces cuando pudo haber motivos sobrados, para dar a la *legio VII* el apellido de *Gémina* que viene a decir “doble” o “acoplada”; en tal caso debió adquirirlo después del mes de abril del 69, unos tres meses después de la muerte de Galba.

Para Le Roux esta teoría también se puede confirmar, pero el historiador francés considera que sólo tras la batalla de Cremona puede hablarse del nacimiento oficial de la unidad. (Le ROUX, 2000, pp. 389)

Ritterling, coincidiendo con Le Roux, también establece una hipótesis de que la refundación de la legión, podía haberse producido mediante una leva, llevada a cabo en la propia Italia o en otra provincia; o bien que se utilizase otra unidad que luchó a favor de Vespasiano en Cremona y de la que no han quedado constancia de sus fuentes.<sup>11</sup>

Finalmente, Le Roux (op. cit. pp. 391) nos expone que la *I Germánica* cuyo número estaba sobreexplotado, ya que existían otras legiones con el mismo numeral (*I Augusta*, *I Itálica*, *I Adiutrix*), es posible que se pudiera haber fundido con los restos de la *VII Galbiana* después de la batalla de Cremona, creando la denominada *VII Gémina*

---

<sup>8</sup> A tener en cuenta que Augusto fue quien dotó al ejército romano una nueva estructura y organización que se mantuvo durante todo el alto Imperio. su principal contribución fue la creación de un ejército permanente con cargo al estado y en cuyo mando estaba el propio *Príncipeps*. Su reforma conllevó entre otros muchos cambios, la remuneración definitiva de la totalidad de las unidades imperiales, siendo a partir de ese momento, cuando toda nueva legión recibía un ordinal en relación con el conjunto imperial.

<sup>9</sup> *Hist.* II 86; III 6, 10 y 21.

<sup>10</sup> *Hist.* II 11; III 22.

<sup>11</sup> Ritterling, E. “*Legio*” RE,XII,2,col. 1630

Por lo que refiere al título de “*Felix*”, hay datos epigráficos de la legión, que los historiadores tradicionalmente han considerado que le fue concedido como recompensa por su actuación en los *Agri Decumates*. Le Roux sobre esta propuesta puso ciertas objeciones, ya que según él la atribución del título en la participación de la legión en estas campañas renanas, se debe únicamente a la ausencia de datos capaces de dar una explicación coherente.

El investigador francés considera más factible, que la concesión de este título se hubiese producido al mismo tiempo que *Gemina*, en estrecha relación con la *Felicitas* de Vespasiano vinculando de esta manera a la legión con la nueva dinastía. Hay datos epigráficos que pueden confirmar esta teoría, puesto que se han encontrado dos inscripciones en los *Agri Decumates* con el mencionado título<sup>12</sup> Finalmente, G. Bellido lo descarta como poco probable que lo recibiese durante las luchas civiles del año 69, pues su actuación en ellas no fue muy afortunada; cree más fácil, que se lo dieran como premio a alguna feliz acción contra los germanos, durante su estancia en el Rin entre los años 73-74 d.C. (GARCÍA BELLIDO, 1970, pp. 456)

Concluyendo sobre este apelativo, parece ser que el estado actual de la documentación, no permite una clara confirmación de ninguna de estas teorías, siendo incluso más probable que dicho título le hubiese concedido a la legión, como recompensa oficial a su victoria en Cremona, considerado éste como un acto afortunado o feliz.

En lo concerniente al apelativo de “*Pia*”, García Bellido (*op. cit.* pp. 456) en un principio comenta que lo más probable es que lo recibiese en tiempos de la dinastía de los Severos hacia finales del siglo II, ya que según los datos de varias inscripciones, a legionarios de la *VII Gemina Pia Felix* con estos títulos, se les podría relacionar con el triunfo de Severo en la batalla de *Lugdunum* contra *Clodio Albino*.

La concesión de título de *Pia*, pudo ser una decisión del emperador Septimio Severo para reforzar la lealtad de una unidad, que no se había manifestado de una forma clara desde el principio en los recientes acontecimientos.

Esta hipótesis la corroboran autores como Ritterling, Roldán (*op.cit.* pp. 204) y Le Roux (*op. cit.* pp.392), debido a su neutralidad en la contienda, o incluso su papel como defensora de la causa de Severo en *Hispania*.

En este contexto, hay dos inscripciones que podrían sacarnos de dudas: una de ellas es la de Q. *Mamilius Capitolinus, legatus Augusti per Asturiam et Gallaeciam y dux legionis VII Geminae Piae Felicis*<sup>13</sup> muy posiblemente en el transcurso de la guerra civil del año 197; y la otra de Q. *Lollianus Plautius Auitus, legatus legionis et iuridicus Asturicae ey Callaeciae*<sup>14</sup>. A través de estas dos referencias epigráficas, se ha establecido la hipótesis de que la coincidencia de ambos cargos en una misma persona, podría interpretarse como una respuesta a la precaria situación del momento y a la necesidad que tenía el nuevo emperador de rodearse de gente fiel a su causa.

Para finalizar, G. Bellido (*op. cit.* pp. 456) hace alusión que durante el siglo III acerca de los nombres de la legión, aparecen con frecuencia otros semejantes de emperadores de aquella época. Así por ejemplo *Legio VII Gemina Antoniana Pia Felix; I. VII G.P.F. Severiana Alesandrina; I. VII G. Maximiniana P.F.; L. VII G. Gordiana P.F.; L. VII Phlippiana P.F.*<sup>15</sup>

<sup>12</sup> Son las inscripciones de *Babirius Festus* CIL XIII 6212: *C(aius) Baburius / Festus Pom(ptina) Ar(retio) trib(unus) leg(ionis) / VII g(eminae) f(elicis) / praef(ectus) alae Scubu(lorum) / lovi*

y el fragmento de *Augusta Raurica* CIL XIII 11542: *[Legio]num I adiu[trici]s / [VII] gem(inae) fel[icis]*

<sup>13</sup> CIL II 2634 Astorga (León) *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) / Soli Invicto Libero / Patri Genio praetor(ii) / Q(uintus) Mamili(ius) Capitolinus / iurid(icus) per Flaminiam / et Umbriam et Picenum / leg(atus) Aug(usti) per Asturiam et / Gallaeciam dux leg(ionis) VII [G(eminae)] P(iae) [F(elicis)] / praef(ectus) aer(arii) Sat(urni) pr[o] salute / sua et suorum*

<sup>14</sup> CIL IV, 32412 Roma y 32413. Roma *Terentiae Flauolae / sorori sanctissimae / u(irgini) V(estali) maximae / Q(uintus) Lollianus Q(uinti) f(ilius) / Poll(ia) Plautius Auitus / co(n)s(ul) augus pr(o) cand(idato) / tutel(ario) lega(atus) leg(ionis) VII / Geminae Piae Felicis / Iuridic(us) Asturicae et / Caticlaui legion(is) XIII Gemina(ae)*

<sup>15</sup> *Idem* Bellido pág. 456

## **6. Situación del soldado y su asignación**

En el ejército romano, aunque a priori pueda parecer una organización de hombres en función de sus cualidades y aptitudes para la guerra, intervino la condición jurídica y el nivel socioeconómico de sus miembros que mayormente ocuparon el organigrama de esta institución. Siempre se consideró que el ejército era en gran medida elitista y la base de su organización era el censo. Augusto con sus reformas, tuvo como prioridad la disminución de efectivos por el aumento que hubo en la etapa final de la República. La composición social de los efectivos de la legión fue una preocupación constante del *Princeps*, que intentó por todos los medios hacer de las legiones un cuerpo de ciudadanos de las clases medias urbanas y de esta manera desmarcarse de las tendencias que venían arrastrándose desde las reformas de Mario. (FORNI, 1953, pp. 28-31).

Con el término *miles* se consideraba a todo soldado con rango inferior al de *centurio*; sin embargo y a pesar de esta aparente uniformidad no parecía un grupo homogéneo. Las fuentes de la época utilizan términos diferentes para referirse al soldado, lo que da un claro reflejo de una elevada especialización en las filas legionarias. (LE BOHEC, 1990).

En lo que se refiere a la tropa de la *VII Gémina*, por un lado de las fuentes clásicas y por otro de los criterios utilizados por investigadores modernos, se podría establecer la siguiente clasificación de acuerdo al sueldo recibido, la realización y exención de tareas y el prestigio de ciertos puestos. (BREEZE, 1993, pp. 65-70).

<b>MUNIFICES IMMUNES</b>	<b>GRUPO</b>	<b>MUNERA</b>	<b>SEGÚN SUELDO</b>
	<i>Municifes</i>	obligados	<i>simplares</i>
	<i>Immunes</i>	exentos	<i>simplares</i>
			<i>sesquuplicari</i>
	<i>Principales</i>	exentos	<i>duplicari</i>
			<i>triplicari</i>

(Figura 1). Clasificación de los soldados legionarios en función de los *munera* y sueldos (Según D. J. Breeze y Y. Le Bohec)

A partir de estos supuestos, se pueden establecer dos grandes grupos de soldados. El primero, *munifices*, estaba obligado a realizar determinadas tareas y el segundo formado por los *immunes*, exento de *corveas* o *munera*. El grupo de los *immunes* se subdividía en dos grupos según el prestigio y los sueldos recibidos; el más bajo, los *immunes*, que cobraban lo mismo que los *munifices* y el más alto, los principales exentos de *munera*, y con tres tipos de sueldo (*sesquuplicari*, *duplicari* y *triplicari*). El grupo de *miles* (*gregalis* o *munifex*), no desempeñaba ningún cargo o función y estaba obligado a realizar la *munera*.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> De aquí viene su denominación de *munifices*. *Fest.*, 33, 9-11 (...) *munifices uocabantur, sed muns reipublicae faciebant*. En las inscripciones se les distingue por el término *miles*.

## 7. El proceso de alistamiento

Mario impulsó una reforma militar en el 107 a.C. que marcó el inicio de la profesionalización del ejército romano, implantando medidas que afectarían no solo a la organización del ejército, sino también a la sociedad romana; ya que invita cualquier ciudadano romano, rico o pobre, a participar en las campañas militares de Roma, en el que el Estado proporcionaba el equipamiento necesario para poder combatir. Esta última medida es quizás la más importante ya que se estandariza el equipamiento para todos los legionarios, a la par que todos deberían recibir el mismo entrenamiento.<sup>17</sup>

A partir de este momento, el legionario es un soldado profesional, que recibe una paga por su servicio y la promesa de mejoras económicas una vez concluido. Es apropiado considerar a los legionarios como "proletarios" según Forni.

Para Forni (1953), desde el comienzo del Principado, la regla era que un legionario romano debería haber nacido ciudadano; y aunque dicha regla se rompió con la suficiente frecuencia al otorgar la ciudadanía, estas excepciones generalmente se limitaron a las provincias orientales.

En la época de Augusto, las pagas hacían imposible atraer a los italianos adinerados a las filas, pero cuando el reclutamiento se extendió a las provincias, el nivel social del legionario empezó a mejorar durante los dos primeros siglos.

Según el estudio de Forni, fue bajo el reinado de Tiberio como se resolvió el problema del reclutamiento, alistando deliberadamente a un mayor número de soldados provinciales, en alguna fecha posterior al noveno año de su reinado en el año 23 d. C. Forni en los tres primeros capítulos de su obra, analiza una puesta a punto de la provincialización de las legiones en el primer siglo y la supuesta exclusión de los italianos bajo Vespasiano; también sobre las áreas geográficas de las levas desde Augusto a Trajano, y el reclutamiento territorial y local de Adriano a Diocleciano. Al final, el autor italiano concluye la gran encuesta de su obra, con una labor de investigación sobre el estatus jurídico y social de los legionarios.<sup>18</sup>

A través de este gigantesco corpus, Forni enfatiza el carácter gradual y evolutivo de los cambios en el reclutamiento de legionarios. Bajo Augusto, la gran mayoría de los legionarios eran italianos. Para la época de Claudio y Nerón, aproximadamente la mitad todavía eran extraídos de Italia; y bajo los Flavios y Antoninos, eran aproximadamente un cuarto o un quinto de la tropa. Después de Adriano, relativamente pocos italianos sirvieron en las legiones.

En el primer siglo, como Mommsen había sugerido, las mitades griegas y latinas del Imperio fueron tratadas como áreas de reclutamiento distintas, proporcionando hombres para unidades estacionadas dentro de sus límites. Desde Adriano en adelante, el reclutamiento regional y más estrictamente local se convierte gradualmente en la regla.

---

<sup>17</sup> Para Roldan Hervás: "Esto significa que Mario, junto al tradicional método del *dilectus*, recurrió por vez primera al alistamiento de voluntarios cuyo censo estaba por debajo del mínimo exigido a la última clase del orden centuriado romano, los *proletarii*. Este reclutamiento, que en todo caso no era tan novedoso ni revolucionario como a veces se ha subrayado, empujaba al ejército, a la larga, al voluntariado de los *capite censi*, que, gracias al estímulo económico, eran quienes más dispuestos podían estar a nutrir sus filas. Y estos *proletarii* debían considerar, por ello, el ejército como una profesión y no como un expediente transitorio, en una promoción social dentro del Estado, profesión que se traducía en la creación de una mentalidad, es decir, en el deseo de servir y luchar por una compensación económica y en alargar indefinidamente el período de servicio". (Roldan Hervás; 2003:103).

<sup>18</sup> *Idem* Forni. En su obra la encuesta está realizada con tres apéndices. El Apéndice A consta de cuatro tablas: Edades de los legionarios en alistamiento, tiempo de servicio en varios períodos, domicilio de veteranos y *cursus* de legionarios. El Apéndice B resume los *origos* de los legionarios dispuestos geográficamente dentro de cada uno de los cuatro períodos: Augusto a Calígula, Claudio y Nerón, Vespasiano a Trajano y Adriano hasta el final del siglo III. Finalmente, el Apéndice C presenta los mismos datos, en el mismo arreglo geográfico y cronológico, para cada legión. Hay un índice corto, junto con una lista de pasajes y documentos discutidos

Forni rechaza la teoría de Mommsen y Rostovtzeff de que Vespasiano excluyó a los italianos de las legiones, y también subraya el hecho de que el reclutamiento local comenzó mucho antes que Adriano.<sup>19</sup>

Por otro lado Mann (1983), realizó un estudio importante sobre el establecimiento de veteranos legionarios después de su servicio. Su objetivo era descubrir por qué los veteranos legionarios se asentaron en colonias, cuándo y los motivos por los que tales asentamientos dejaban de hacerse, y dónde los hombres preferían establecerse cuando podían elegir libremente su lugar de retiro.

Para Mann, se hizo evidente que este planteamiento no se lograría sin un estudio nuevo y completo del reclutamiento de legionarios con referencia particular al crecimiento de la situación hereditaria de los soldados licenciados. Se trata sobre todo de cuestiones geográficas: el *origo* de los reclutas, y la distribución geográfica de los asentamientos veteranos.

Este estudio se puede decir que formó parte como complemento del trabajo de Forni demostrando las preferencias de los *veteranii* después de su servicio en el ejército, sobreestimando las políticas oficiales de su tiempo y sus patrones de asentamiento.

Siguiendo las pautas de la historia de la *legio VII* y gracias a los datos aportados de diferentes autores, que se han dedicado a su estudio como Forni, Mann, Le Roux, Roldan, Le Bohec o García Bellido, he querido acotar los datos como su procedencia y condición jurídica sobre las diferentes levadas que se pudieron realizar durante los siglos I, II y III.<sup>20</sup>

El reclutamiento originario de la legión habría que tomarlo en primer lugar según las excepcionales circunstancias que pudieron intervenir en su fundación.<sup>21</sup>

Ateniéndonos a las palabras de Suetonio, la futura legión VII habría sido reclutada en su totalidad entre los hispanos de la *Citerior*.<sup>22</sup>

No obstante los resultados obtenidos de los datos epigráficos no parecen corroborar lo dicho por el autor latino.

En función de los registros arqueológicos, con el final de las guerras civiles y el asentamiento definitivo de la legión, abundando en las investigaciones de Forni y la mencionada "conscripción provincial", no hubo una alteración drástica de las características del reclutamiento legionario. (*Op. cit.* pp. 65-75).

Este proceso, iniciado con los comienzos propios del principado, consistió en el reclutamiento progresivo de los componentes de las tropas en las provincias, especialmente en las que tenían mayor nivel de romanización.

Todo parece indicar que las fuentes tradicionales de reclutamiento de la legión durante los siglos I y II, tanto en lo referido a *Hispania* como al resto de provincias, fueron sustituidas por la provincia de acantonamiento, pero no de forma completa, por lo que podemos afirmar que no pudiera ser un reclutamiento local exclusivo.

---

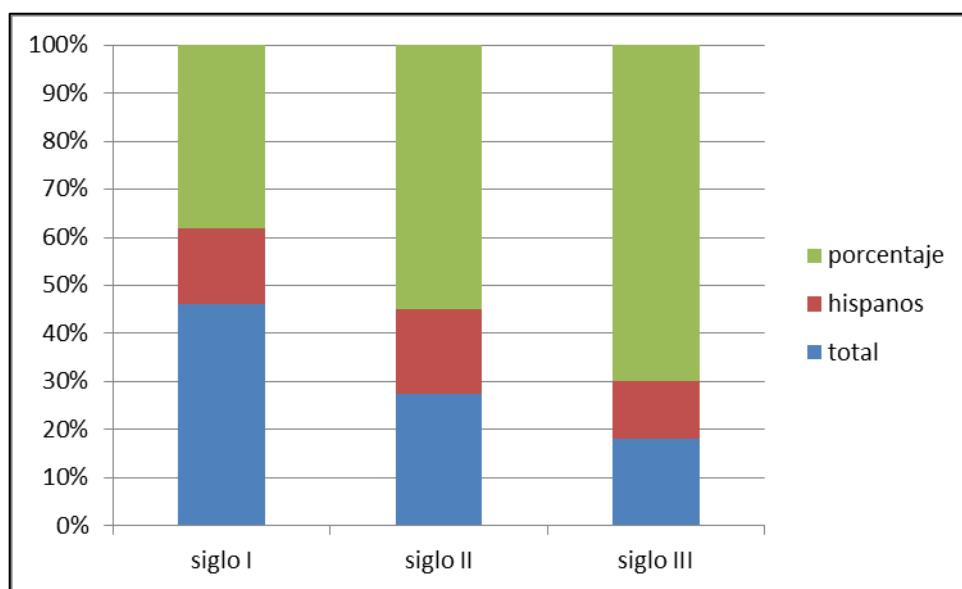
<sup>19</sup> Según Forni: "Desde el famoso "Conscriptionsordnung" de Mommsen en 1884, ha habido muchas discusiones importantes sobre varios aspectos del reclutamiento de legionarios y colecciones útiles, aunque incompletas o limitadas, de la evidencia". (*Op. cit.* pp. 54)

<sup>20</sup> Al final del trabajo, se adjuntan unas tablas representativas de las diferentes incorporaciones de los militares en la legión VII a partir del Principado.

<sup>21</sup> Otros casos semejantes ocurrieron en la *legio I Italica* reclutada por Nerón en el 67 d.C. exclusivamente con italianos (cf. Suet. *Ner.* 19,2)

<sup>22</sup> Al menos eso parece desprenderse del singular *provincia* utilizado en su obra y que no puede ser otra que la de Galba cuando era gobernador en aquellas fechas. (Suet. *Galb.*, 10,2 : *e plebem quidem provinciae*... Sin embargo se debería tener en cuenta que las provincias sin presencia de tropas aportaban soldados a las más cercanas y que a efectos de reclutamiento podría ser la misma unidad territorial que las provincias con tropas.

Con la progresiva expansión y conquista romana en sus nuevos territorios, y la estancia prolongada de las unidades militares en una misma provincia, aumentaban las posibilidades de encontrar más candidatos en la zona; haciendo innecesario que se tuviesen que trasladar gentes oriundas de otros territorios más alejados. En este proceso los datos nos demuestran, que no se realizó de una forma completa en la legión VII, ya que los datos arqueológicos conservados no presentan un predominio absoluto de la conscripción local en sus filas (figura 2).



(Figura 2). Evolución y porcentajes de reclutamiento hispano (S. I 34%, S. II 63%, S. III 70%)

## 7.1 Siglo I

Exceptuando un número bastante corto de casos aislados, por circunstancias o coyunturas especiales (ver tablas I y II), la mayoría de las levadas tras la fundación de la legión eran de origen hispano, seguido de un número considerable de ítalos cisalpinos y narbonenses. Esta situación Forni la considera normal, ya que ambas provincias eran las principales suministradoras de reclutamiento legionario durante ese periodo. La primera causa era por su alto grado de romanización y la segunda debido a la presencia de un número considerable de localidades con estatuto privilegiado capacitadas para aportar hombres a las legiones de Roma. (FORNI, *Op. cit.* pp. 71-72)

Parece ser que el reclutamiento de la *VII Gemina* tuvo un patrón semejante que el resto de legiones del ejército durante el primer siglo. Incluso el predominio de *Hispani* en la leva originaria, condicionado por las necesidades del momento, también se ajustó a las normas actuales, como demuestra la fuerte presencia de lusitanos, procedentes de localidades que disfrutaban de estatuto privilegiado, frente a una menor incidencia de voluntarios procedentes de la zona noroccidental de la Península Ibérica, que curiosamente fue la región donde se ubicó la legión. No obstante, dentro de esa presencia de *Hispani*, se constata por primera vez un número considerable de soldados procedentes de regiones y localidades hispanas que hasta el momento no habían aportado hombres al ejército de Roma. (J.C. MANN, 1983, pp. 73).

El reclutamiento durante este siglo, desde el punto de vista jurídico se ajustó a las características propias de aquella época, ya que las pruebas epigráficas conservadas, demuestran que la totalidad de los soldados disfrutaban de la condición de ciudadanos

en el momento de enrolarse y ni siquiera se rastrean concesiones de ciudadanía asociadas a la fundación de la legión.<sup>23</sup>

De hecho, los *origines* conocidos se sitúan en capitales de *conuentus* como *Asturica* y *Bracara* y en lo que podemos denominar la “zona militar” fruto de las campañas anteriores de Augusto. (L. A. CURCHIN, 1995, pp. 51-58)

Esta región, que apenas contaba con núcleos de estatuto privilegiado, sí que disponía de ciudadanos de pleno derecho, la mayoría de ellos antiguos soldados o descendientes de veteranos originarios de zonas más romanizadas, que acompañaron las legiones de épocas anteriores. Posiblemente una gran mayoría era originaria de las Guerras Cántabras. La procedencia de estos soldados se podría demostrar, porque la práctica totalidad de los *miles* con *origines* conocidas en la *Tarraconense*, procedían de lugares donde anteriormente ya había estado el ejército.

## **7.2 Siglo II**

Este periodo pareció caracterizarse por la consolidación a nivel provincial del ejército romano, con una entrada progresiva de soldados con origen de las mismas provincias en las que servían. (FORNI, *Op. cit.*, pp. 73).

De los ejemplos que tenemos sobre este ciclo (ver tablas III y IV), la mayoría de los censados son de la Península Ibérica, por lo que es importante añadir que dentro del registro empiezan a integrarse soldados suboficiales pertenecientes al grupo de *immunes* y *principales* de la *VII Gemina*.<sup>24</sup>

Contrariamente a lo que sucedía en el siglo anterior, la mayoría de las inscripciones no reflejan el *origo*. Este fenómeno podría tener su explicación ya que con el sistema de reclutamiento provincial, no era necesario reflejar la procedencia geográfica de los soldados, pues éstos procedían de las mismas provincias de donde servían. Parece demostrarse, que aunque no se trató de una norma fija, la indicación del *origo* del soldado, era solamente para los que el soldado estaba fuera de su lugar habitual, ya fuese el de origen o acantonamiento. (FORNI, *Op. cit.* pp. 99-100).

Los registros que no presentan el *origo* de los soldados, también apuntan a esa misma dirección, pues muestran a *Hispania* como patria de la mayoría de los soldados de ese periodo. En diferentes ocasiones, se puede precisar como procedentes de alguna de las tres provincias hispanas. Por ejemplo, algunos soldados hallados en territorio africano, que aunque no menciona su procedencia, tres de ellos tienen la misma onomástica relacionada con *Flavius*, muy característico de la Península Ibérica y probablemente de la *Citerior*, pues es la provincia con mayor número de muestras.<sup>25</sup>

Así pues, parece ser que durante este siglo, el reclutamiento hispano de la legión pudo estar asociado al medio urbano y a localidades con estatuto jurídico privilegiado. Los datos nos demuestran que incluso la zona más occidental como la *Citerior* fueron núcleos de cierta entidad como las capitales de *conuentus*, que ya habían aportado hombres anteriormente.

---

<sup>23</sup> Por ejemplo, en las tablas se demuestra la ausencia en la onomástica de los soldados con el gentilicio *Sulpicius* y *Flaius*, excepto el de *Flavius Festus*. También es interesante observar la ausencia de la tribu *Quirina* durante ese periodo. Incluso *Louesius Placidus* que porta un *nomen* de claro origen indígena estaba domiciliado en *Scaballis* y adscrito a la tribu *Sergia*. Esta situación se observa inclusive en los casos de soldados procedentes de la parte central y septentrional de la *Tarraconensis* que hasta entonces no habían aportado soldados a las legiones.

<sup>24</sup> Según se puede ver en la tabla correspondiente a ese siglo se va notando un aumento de soldados de la *Tarraconensis* en detrimento de soldados lusitanos. Los datos podrían confirmar más un carácter provincial del patrón del reclutamiento.

<sup>25</sup> Son los casos de *Flavius Marinus* (CIL VIII 24682) y *Flavius Fraternus* (CIL VIII 12590). Según Palazón, *Flavius* ocupa un lugar destacado en las provincias occidentales. En el caso de *Flavius Fraternus*, la onomástica puede ser claramente de una *origo* hispana, posiblemente del noreste. (PALAZÓN, 1984, pp.229)



Este dato puede demostrar, que hubo un reclutamiento en las localidades del noreste peninsular, a la par que fue ampliándose el *officium* del gobernador acompañando un desarrollo jurídico y administrativo de la provincia.

Por otro lado, se constata un notable descenso en el alistamiento del soldado foráneo especialmente los de origen italiano y narbonense, en los que apenas hay muy pocos casos contrariamente a las muestras del siglo anterior. Según Roldán, está demostrado que a partir de la dinastía Julio/Claudia, el servicio militar dejó de ser atractivo para los habitantes de Italia. Esta situación se extendió al reclutamiento de fuentes tradicionales en esta legión como el procedente de la *Narbonensis* y la *Baetica*. (ROLDÁN HERVÁS, 1974, pp. 302-319).

Para Forni, también se confirma el descenso de *origines* en la *legio VII*, debido a una transformación organizativa a nivel imperial y que alcanzaría su punto máximo en el siglo III. Una de las razones pudo ser la conscripción provincial, que unido a la larga duración del servicio y las bajas gratificaciones no era una profesión muy sugestiva. (FORNI, *op. cit.* pp. 173-174).

A partir del reinado de Adriano, empieza a notarse una fuerte provincialización en las inscripciones epigráficas sobre el reclutamiento. A nivel imperial, una reorganización administrativa ya había empezado con Tiberio, que fue produciéndose en varios niveles de la sociedad. En las zonas de reciente adquisición romana, como en el caso de la provincia hispana, sus habitantes podían ver en el servicio militar una actividad no tan ingrata como para los italianos, y que les brindaba pertenecer a una de las principales instituciones del Imperio.

La nueva situación jurídica del recluta, a su vez facilitaba a los hijos a promocionarse en la carrera militar y posteriormente en la civil.

Esta tendencia se observa claramente a finales de este siglo y va a ser una de las características principales durante el siglo III.

### **7.3 Siglo III**

Una de las características más relevantes de este siglo respecto a los anteriores, es la escasez de datos epigráficos (ver tabla V). A pesar de tener pocos datos, parece ser que sigue siendo mayoritariamente la “conscripción local”, es decir la ampliación de fuentes legionarias a comunidades sin privilegio ciudadano; ya que se nota una ausencia generalizada de *origo* en las inscripciones de este periodo.<sup>26</sup>

Según Roldán, si antes un hispano encontraba condiciones favorables para su entrada en el ejército, estas desaparecieron al compás de la creación de nuevos puestos de ocupación económica con mayores ventajas que las proporcionadas por el ejército; que de acuerdo a la devaluación monetaria eran más desfavorables que en época julio-Claudia.

Esta situación tendría que buscar su exponente práctico en la limitación de áreas de reclutamiento a las regiones menos favorecidas económicamente, que por otro lado eran precisamente aquellas donde se encontraban estacionadas sus tropas. Pero ante la falta por esos lares de municipios de derecho romano o latino y de colonias, así como la poca extensión del derecho de ciudadanía a sus habitantes, debería obligar al ejército a transformar su elemento social.

El medio práctico de impedir una “barbarización” consistía en hacer cada vez más del ejército una profesión hereditaria, coexistiendo condiciones favorables como la permanencia del soldado como tal y como veterano en el lugar de servicio.

---

<sup>26</sup> Ver tabla de ese periodo. Aunque el número no llega a la veintena, la ausencia de *origo* puede reflejar una gran mayoría de reclutamiento local.

Por ello se crearon circunstancias que favorecieron esa situación como el permiso de matrimonio durante el servicio y exclusión de los hijos de auxiliares de la ciudadanía. (ROLDÁN HERVÁS, 1974, pp. 257 y ss.)

Partiendo de la hipótesis de Forni, el reclutamiento provincial, se fue acentuando progresivamente a lo largo de los dos primeros siglos, hasta convivir con el local durante el siglo III. Fue en esa época, cuando fueron las zonas más cercanas al lugar de acantonamiento de las tropas, las que aportaron más hombres.

Como contrapartida, la escasez de datos no lo permite corroborar en su totalidad, aunque la poca documentación conservada parece confirmarlo. La ausencia de la *origo* en la mayoría de las inscripciones, como se ha explicado anteriormente, parece confirmar de una manera indirecta un posible reclutamiento local. Aunque esto tampoco es una muestra fehaciente, no se podría tratar de una norma sino de una tendencia, ya que también tenemos documentación de este periodo en el que se constata la presencia de soldados de otras zonas.

Junto a soldados peninsulares que no proceden de la *Citerior*, también hay muestras de soldados extranjeros que aunque es una presencia escasa, se ve un cambio respecto a las anteriores fuentes tradicionales de reclutamiento. La presencia de italianos, narbonenses y africanos ha dado paso a hombres procedentes de otras zonas. Por ejemplo ¿*Claudius? Victor*<sup>27</sup> era seguramente originario de *Colonia Claudia Ara Agripinensium*, en *Germania Inferior*<sup>28</sup>. También sobre el epitafio de *M Aurelius Victor* se sugiere de origen tracio en función del término *[T]rax* acompañando a *natione*.<sup>29</sup>

Así pues, los datos del reclutamiento de legionarios foráneos podrían abrir ciertas hipótesis sobre una débil barbarización de la legión a partir del siglo III. Pero también se sugiere un proceso más globalizado, con una mayor apertura a otras regiones del Imperio, debido a un alto grado de romanización cuyo inicio se debe al siglo II.

Por lo tanto, a pesar de todo, con la progresiva romanización de los territorios y el asentamiento prolongado en un mismo lugar, el reclutamiento local no se hizo de forma completa pudiéndose corroborar con la documentación encontrada.<sup>30</sup>

## **8. Organización**

Los legados, prefectos y tribunos estaban secundados cada uno por una administración específica (*officium*), a las órdenes por lo general de un *cornicularius*, que junto a sus colegas formaban una nueva unidad administrativa, el *officium rationum*. Los soldados agregados al servicio del comandante de la legión, se hallaban a la vez subordinados al *optio* del pretorio y a un centurión. (LE BOHEC, 1990, pp. 74).

Entre estos soldados, estaban los rebajados de realizar los *munera* y que disfrutaban de un salario igual o superior al simple, formando parte del grupo de *immunes* y *principales*. Desde el punto de vista jerárquico, estaban situados debajo del centurionado, formando parte de una red de promoción y a la vez camino obligado

<sup>27</sup> CIL XIII 8282. *M(emoriae) aetern[ae Clau]dio Victo[ri mil(iti)] /leg(ionis) VII Ge[m(inae) p(iae) f(elicis) in] /Hispania [citer(iore)] /5 fact(o) fru[m(entario), benef(iciario)] / trib(uni) leg(ionis) Min(erviae)p(iae) f(idelis)]. / Sepulchrum po]/suit Mod[iusMax]imus av(u)nc[ulo in]/compara[bili et] / Nice[lib(ertae)].*

<sup>28</sup> Esto se demuestra por la colocación del epitafio de su nieto *Modius Maximus*.

<sup>29</sup> AE 1928 173 León *D(is) M(anibus) s(acrum) / M(arcus) Aurel(ius) Victor [mil(es)] / leg(ionis) VII G(eminae) P(iae) F(elicis) natio(ne) / [T]rax anno(rum) XLV st(ipendiorum) XX[V] / optioq(ue) i[n fronte?] / p(edes) VIII a[gr]o?*

<sup>30</sup> Dos casos sobre este punto que son relevantes. Uno es el de *C. Ennius Felix*. Según Le Roux (1982, pp. 234), el gentilicio parece relacionarse con las colonias fundadas por César y Augusto en el territorio de la localidad africana de *Cirta*. El otro caso es de *Staberius Felix*, según Alföldy (1975, pp. 166) habla de la escasez de este gentilicio en la zona occidental del Imperio.

para acceder a dicho rango y aun así, los puestos más importantes de los *principales* seguían considerándose suboficiales.<sup>31</sup>

Las fuentes literarias nos indican las diferentes características de estos dos colectivos. Una de ellas es el *Digesto*, que refiriéndose a los *immunes* nos relata que: “a algunos les concede alguna exención de los cargos más graves su propia condición (...)”<sup>32</sup>, en el que nos presenta después un amplio listado de los cargos que integran esa categoría.<sup>33</sup> El *Digesto* aunque es una referencia de gran valor, pero por ser del siglo V, puede darnos algún anacronismo en estos cargos durante la época y posiblemente durante el reinado de Adriano a este grupo se le consideró como un grado.<sup>34</sup>

Por otro lado, Vegetio define a los *principales* como “aquellos soldados que se encontraban protegidos por sus privilegios”, representando una lista semejante a la expuesta en el *Digesto* para los *immunes*<sup>35</sup>. De la misma manera que sucede en el *Digesto*, la obra de Vegetio es del siglo IV, por lo que existen indicios para estar hablando de su propia época; posiblemente del resultado de las reformas de Septimio Severo, que posteriormente fueron continuadas por Diocleciano y Constantino.<sup>36</sup>

A través de estos datos se podría apreciar una clara diferenciación entre el *miles gregalis* o el *munifex*, siendo el *modus operandi* la exención de los servicios ordinarios. La diferencia entre *immunes* y *principales* parecía ser por razones diferentes: para los *immunes*, era un tipo de actividad específica sustitutoria, mientras que los *principales* tenían una concesión superior de privilegios vinculados a sus puestos, que los hacía librar de dichas cargas, y que a la vez los daba un rango superior a los *immunes*.<sup>37</sup>

## **8.1 Immunes**

Dentro de la lista que nos presenta el *Digesto* para este grupo, de la legión VII tenemos un dato importante de una figura diferente, el *custos armorum*<sup>38</sup>. Este puesto tenía como principal función la custodia del almacén de las armas del campamento, situado en el *principia*.

Aunque los testimonios son escasos (solamente de *M. Valerius Flauus*,<sup>39</sup> *Lucretius Proculus*<sup>40</sup> y *T. Montanius Fronto*<sup>41</sup>), es posible que la VII *Gemina* contara con un

<sup>31</sup> Ver anexo (1) en el que se representa un esquema organizativo de Le Bohec.

<sup>32</sup> *Dig.*, 50,6, 7: *Quibusdam aliquam uacationem munerum grauiorum conditio tribuit (...)*.

<sup>33</sup> Según el *Digesto* en esta categoría, tanto técnicos como especialistas: *mensores, optiones ualitudinarii, medici, capsarii, et artifices qui fossam faciunt, ueterinarii, architectus, gubernatores, naupegi, ballistraii, specularii, fabri, sagitarii, aerarii, bucularum structores, carpentarii, scandularii, gladiatores, aquilices, tubarii, cornuarii, arcuarii, plumbarii, ferrarii, lapidarii, et qui calcem cocunt, et quui sluam infundunt, qui carbonem caedunt ac torrent. Et librarii caducorum et auditores corniculariorum, et stratores, et polliones, et custodes armorum, et praeco, et bucinator.*

<sup>34</sup> Palau (2006:133). Se comenta que el año 134 es considerado como la fecha *post quem* de la aparición de este grado como tal. (Cf. *CIL*, III, 6178 y *CIL* III, 6179).

<sup>35</sup> Veget. , II, 7: *Hi sunt milites principales, qui pruiligiis muniuntur*. Situando entre ellos a los *aquiliferi, imaginarii, optiones, signiferi, tesserari, beneficiarii, tubicini, cornicini, bucinatores*.

<sup>36</sup> Según Watson, el autor el primer testimonio de *principalis* aparece en el 107 d.C. según el *CIL* VI 221. (Watson; 1966:78)

<sup>37</sup> Sobre esta diferenciación, entre *principales* y el resto de soldados, se dispone de un testimonio directo. El papiro es sobre una carta del soldado *Iulius Apollinaris*, acantonado en *Bostra*, en la actual Arabia a su padre *Iulius Sabinus*. En esta carta describe claramente que “mientras que los demás se dedican a romper piedras durante todo el día, y a realizar otras tareas, hasta hoy no he tenido que hacer nada de eso” y acto seguido, comenta cómo había sido adscrito al *officium* del Comandante de legión. *P. Mich.* 466, *papyrus Karanis*, Egipto (fechado hacia el 107 d.C.). Recogido en: (B. Campbell; 1994).

<sup>38</sup> Según Le Roux, más que un grado se trata de un estado transitorio hacia una promoción como podría ser el de centurión. (Vid P. Le Roux: 1992: pág. 226.)

<sup>39</sup> *CIL*, II, 3587=4168. Tarragona: *M(arco) Valerio Flavo b(ene)f(iciario) / leg(ionis) VII g(eminae) ex arm[- -] / an(norum) LXII Val(erius) Hermes / fac(iendum) cur(avit)*

<sup>40</sup> *CIL*, II, 2668. León: *D(is) M(anibus) / Lucretio • Pr(oculo) • arm(or)um • cus(todi) • / an(norum) • XXXV • et • / Val(eriae) • Amme / uxs(ori) • an(norum) XXV / Lucretio • Pro(culo) • / [fil]io • eorum / an(norum) I[II?] posuit / socer [•] pater / avus • Val(erius) M(arcellinus)*

número superior de *immunes* como lo refleja la lista del *Digesto*, pero de momento no se tienen más registros (ver tablas VI, VII y VIII).

## **8.2 Principales**

Según la lista de Vegecio, los suboficiales representados bajo esta denominación están englobados dentro del colectivo exento de *munera*.

Esta lista ha sido aceptada en la actualidad por la mayoría de los autores modernos; excepto alguna objeción, para establecer el orden de las promociones de un puesto a otro. Por lo que podemos afirmar que el principal rasgo de los principales, fue la exención de *munera* para realizar un trabajo especializado para el alto mando, ya sea en actividades relacionadas con aspectos civiles o militares.

Dentro de este trabajo, he querido analizar una serie de grupos más sobresalientes que sirvieron en el *officium* de un gobernador o alto mando y aquellos que realizaron alguna actividad en el seno de legión.

En este conjunto militar se han introducido especialmente a los *frumentarii*, *beneficiarii* y *cornicularii* ya que tenían un sistema promocional bastante directo y a la vez muy representativo en el estudio de la *Legio VII*. En otro apartado aparte se ha introducido el resto de principales menos relevantes.

### **8.2.1 Frumentarii**

La función de este cargo como su propio nombre indica, estuvo relacionada originariamente con el abastecimiento de grano a las tropas romanas. Estos servían fuera de su legión, bien en Roma, bien en provincias incorporadas al *officium* del gobernador de la provincia.

Según Remesal, se acepta que en Roma había *frumentarii* de todas las legiones. Pero si estos formaban un cuerpo de policía, no era preciso que procediesen de todas las legiones, mientras que sí se acepta su función abastecedora siendo representantes del abastecimiento de cada legión del Imperio. (REMESAL, 1986, pp. 93-94).

Los tenemos registrados en más de 100 inscripciones que datan del siglo I al III. Eran hombres procedentes de tropas legionarias enviados de sus unidades para servir a los gobernadores provinciales como correos, que llevaban mensajes entre el gobernador y el emperador. Muchos se registran así en las capitales de provincia, pero la mayoría se conoce desde Roma. Allí se unieron a una unidad especial, el *numerus frumentariorum* y se alojaban en un campamento especial en el *Mons Caelius*, la *Castra Peregrina* que probablemente se construyó a principios del siglo II. (RANKOV, 2007, pp. 169).

Los *orígenes* registrados de *frumentarii* indican que en su mayoría eran locales de la provincia en la que se encontraba su legión, que también sería, para muchos de ellos, la provincia en la que servían<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> CIL, II, 5684. León: *D(is) M(anibus) s(acrum) / T(ito) Montanio / Frontoni ar(morum) / cus(todi) civi Z(o)elae / an(norum) LIII st(i)p(endiorum) XXVI / T(itus) Montanius / Maternus / patrono opt(imo) / curator f(isci) f(unus) l(ocum) / m(onumentum) posuit s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

<sup>42</sup> ( RANKOV, 1990, pp.178): Según Rankov, de los hombres cuyo *origo* y legión están registrados, se puede considerar que los siguientes sirven en una legión local: CIL II 4154 (*Itálica*, VII *Gemina* después de ser transferido de la de VI *Ferrata*); VI 232 (*Carthago*, III *Augusta*); 3336 (*Savaria*, II *Adiutrix*); 3342 (*Oescus*, V *Macedonia*); 3346 (*Glevum*, VI *Victrix*); 3353 (*Augusta Vindelicum*, VIII *Augusta*); 3360 (*Ara (Agrippinensium)*, XXX *Ulpia*); 36775 (*Nicomedia*, III *Parthica*); XIII 8040 (un frisón, I *Minervia*); 8282 (un hispano, VII *Gemina*); AE 1917/18, 57 (*Karthago*, *Verecunda*, III *Augusta*); AE 1978, 342 (Un hispano, VII *Gemina*).

Rankov sugiere que existía un patrón general de reclutamiento local, al igual que para todos los demás legionarios. Es difícil saber por qué mecanismo un emperador habría podido reclutar a sus propios hombres de las provincias en las legiones sin la ayuda de los gobernadores provinciales, o por qué no debería haber reclutado en Italia, dado el pequeño número involucrado, si quería insertar espías en los ejércitos provinciales.

Los *frumentarii*, después de todo, no ocultaron su apego a los *Castra Peregrina* y no hay razón, por lo tanto, para dudar de que fueran legionarios ordinarios, reclutados de la manera habitual que habían sido enviados para funciones especiales, y si es así, la comisión de servicio debería haber sido realizada por su gobernador provincial y no por el emperador. (RANKOV, *Op. cit.* pp. 178).

Hay datos evidentes que sugieren que los *frumentarii* eran miembros tanto del *officium consularis* como de la *Castra Peregrina*, en una órbita complementaria. Su función principal era llevar despachos entre los dos; mientras estaban en su provincia, hicieron las órdenes del gobernador, y si estaban en Roma, del emperador; ya fuera en comisión de servicio en otra provincia, espionando, o incluso asesinando.

Sin duda, le decían a su gobernador lo que estaba pasando en Roma, y ciertamente le dirían al emperador lo que estaba sucediendo en las provincias. Aquellos que lo hicieron bien podrían promocionarse en la legión y otros en el *officium consularis*. Quizás sea poco probable que aquellos que ascendieron a lo que podrían haber sido lugares reservados entre los beneficiarios consulares, lo hicieran como 'topos', ya que obviamente no estarían operando en secreto y la comunicación con Roma sería extremadamente peligrosa y prácticamente imposible.

Sus promociones fueron más bien una marca de favor imperial: pero mientras servían como *frumentarii*, y quizás más tarde como centuriones, estaban constantemente en movimiento entre las provincias y Roma, y su apego al *officium consularis* era parte de su utilidad para los *Castra Peregrina*. (Rankov; *op. cit.*).

Sin embargo, los orígenes de los *frumentarii* son oscuros, aunque generalmente hay una opinión general en la que su origen era como oficiales de suministros encargados de obtener trigo (*frumentum*) para las legiones, y a menudo se ha afirmado que esto continuó siendo una parte regular de sus deberes, según Rankov, no hay evidencia concluyente. Esta explicación de sus orígenes tal vez ha sido aceptada con demasiada facilidad.

Es cierto que la palabra *frumentarius* solía describirse a hombres dedicados a la obtención de suministros militares, pero se usaba con más frecuencia para indicar un comerciante de trigo. Un individuo que para Rankov preocupado por la alimentación, se describe más apropiadamente como un *frumentator*.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> (RANKOV, 2007, pp. 1172): La práctica de otorgar una doble ración de trigo por un servicio militar se confirma más allá de cualquier duda por una inscripción bien conocida. Se debe a la famosa lápida de bronce, probablemente del Capitolio en Roma y ahora en exhibición en el Museo Capitolino, que registra dos decretos emitidos cerca de *Asculum* durante la Guerra Social por *Cneo Pompeyo Strabon*, cónsul en el 89 a.C y padre de Pompeyo el Grande. La tabla ahora está dividida en dos partes, no está completa, y tres agujeros de clavos sobrevivientes muestran que alguna vez se unió a una pared. Ambos decretos en una misma tabla premian a una tropa de caballeros *hispanos*, la *turma sallaitana* por su valentía. El primer decreto otorga a los hombres de la tropa la ciudadanía de acuerdo con la *lex Iulia* del 90 a. C.

La inscripción contiene varios errores ortográficos, pero el último investigador de la inscripción, Criniti, ha notado que el propio grabador había intentado corregir el *faumentium* a *frumentum*, aunque bastante mal, y podemos estar seguros de que las dos últimas palabras del decreto original fueron *frumentum dúplex*. Las palabras ciertamente están escritas con la misma mano que el resto de la tabla, por lo que no son una adición posterior y el cambio del ablativo fue *donavit* al acusativo tal vez refleje el hecho de que el *frumentum dúplex* fue una "recompensa en especie" La lápida tiene la única certificación epigráfica de la adjudicación de *frumentum*. De esta manera, igualmente tiene las únicas certificaciones epigráficas la concesión del *corniculum* o de la *patella*. Sin embargo, si se confirman los orígenes de los *cornicularii* en los soldados a quienes se les ha otorgado el *corniculum* y de los *beneficiarii* en los hombres a los que se les ha otorgado un *beneficium* (sin mencionar los orígenes de los *duplicarii* en los hombres a los que se les ha otorgado raciones dobles según Varro). Entonces hay muchas razones para ver los orígenes de los *frumentarii* a

Según Siningen (1962, pp. 224), parece probable que los *frumentarii* fueron empleados en los *officia* provinciales durante el primer siglo del imperio, aunque no hay evidencia positiva que atestigüe su existencia.

Su centralización en Roma y su uso en la administración imperial, posiblemente se instauró durante el reinado de Trajano, aunque probablemente comenzara en un período más temprano en relación con los principales cambios en el servicio de suministro del ejército realizados a partir de Domiciano.

Para Mc. Cunn (2019, pp. 12) hablar de los *frumentarii* como un cuerpo de espías es básicamente tergiversar su función. Ciertamente tenían deberes que involucraban lo que debe clasificarse como espionaje, pero estos deberes fueron evolucionando de funciones anteriores.

De manera similar, aunque el papel oficial de los embajadores era la negociación diplomática, se suponía que eran fuentes de información tanto para los romanos como para sus enemigos.

Sin embargo, estos embajadores eran claramente más que simples espías. Cualquier emperador que buscaba información sobre sus propios funcionarios probablemente recurriría primero a la gente que había estado en contacto directo con ellos, pero esto no significa que tal espionaje fuera su propósito principal. Si el papel de los *frumentarii* estaba directamente relacionado con sus deberes de suministro, posiblemente sus cometidos posteriores se desarrollaron a partir de este servicio inicial.

Su prestación como agentes de suministros para el ejército, no se limitó a transportar suministros ya recolectados de graneros, sino que implicó su uso para la recaudación de los impuestos sobre la tierra que les proporcionaba el *frumentum*.

Esto requería que tuvieran poderes de aplicación sustanciales, que los llevó a asumir un papel de policía militar. Esta nueva prestación les convirtió esencialmente en agentes del gobernador, y cuando estaban en Roma, en agentes del emperador.

Como recaudadores de impuestos les hizo tener lazos estrechos con los gobernadores provinciales responsables del ejército, y habrían necesitado viajar constantemente entre sus legiones, sus áreas de influencia y el *officium* del gobernador, que con el tiempo a partir de las reformas de Diocleciano, se convertirían en los temidos *agentes in rebus*, cuya misión era el intercambio de mensajes entre el gobernador y las provincias acabando por desaparecer. (REYNOLDS, 1923, pp.181).

Hay varias muestras de *frumentarii* dispersos por territorios fuera de la península y en *Hispania* hay cuatro ejemplos relacionados con dos capitales de provincias. Esta vinculación puede parecer lógica, ya que si consideramos la relación entre el *frumentarius* y los gobernadores, tuvo que ser un elemento más dentro de los *officia* provinciales.

Los siguientes: *Cn. Fulvius Capratinus*<sup>44</sup>, *L. Valerius Reburus*<sup>45</sup>, *Valerius Rufus*<sup>46</sup> y *Caecilius Maturus*<sup>47</sup> sirvieron como *frumentarii* en el *officium* del gobernador de *Tarraco* durante los últimos momentos del siglo II e inicios del III d.C.

---

hombres a los que se les había otorgado una ración doble de *frumentum*, y rechazan cualquier intento de asesorarlos con la policía del ejército romano ya sea bajo la República en el período posterior.

<sup>44</sup> CIL, II, 4154. Tarragona: *D(is) M(anibus) Cn(aeo) / Fulv[io] C[ap]rati/no ex p[ro]v[inc]ia / Baetic[a] It[al]ic[en]si probato in leg(ione) / VI Ferrat[is] tra[n]s[lat]o frum(entario) / in leg(ione) VII G(emina) P(ia) F(elice) / facto b(ene)fic(ia)rio co(n)s(ularis) / militavit ann(os) / XXI vixit ann(os) / XXXX Ful(vius) Corne(lianus) lib(ertus) pat(rono) / be(ne) me(re)nti fec(it).*

Se demuestra en la inscripción la promoción de *frumentarius* a *beneficiarius*.

<sup>45</sup> CIL, II, 6088. Tarragona: *D(is) M(anibus) s(acrum) / L(ucio) Val(erio) Reburro / frument(ario) leg(ionis) / VII g(eminae) p(iae) f(elicis) stip(endiorum) X / vixit ann(is) XX/III mensib(us) III / dieb(us) XVIII Va(leria) Calliste / mater misera / filio pientissi/mor.*

Pudo ser familiar de C. Valerius Reburus conocido también en *Tarraco* o de Valerius Reburus de *Lusitania*. Hijo de Valeria Calliste, quien pudo ser hija de M. Valerius Callistus atestiguado en *Tarraco*. Éste pudo ser la misma persona que un liberto de *Tarraco* de la segunda mitad del siglo II. 6. Murió a los 24 años, con lo que ocupó el cargo a edad

Estos cuatro miembros, debieron desempeñar varias funciones relacionadas con la administración de la provincia en cuerpo de oficiales. La datación del siglo III, también puede explicar labores de espionaje durante la dinastía de los Severos, ya que eran momentos importantes para tener información fidedigna de los apoyos del nuevo emperador y controlar a la vez enemigos potenciales.

El *origo* F. *Capratinus* es el único que señala procedencia Italiana en la inscripción.

Tanto de V. *Reburrus* como de V. *Rufus*, se apuesta que son de una procedencia hispana, esto es un hecho importante que nos puede aclarar las características del reclutamiento de aquel periodo.<sup>48</sup>

Por último, Sobre la presencia de M. *Valerius Secundus en Emerita Augusta* como *frumentarius legionis VII Geminae* se puede plantear que se trató de una misión de carácter temporal organizada desde *Tarraco*, posiblemente para atender las necesidades del gobernador de Lusitania.<sup>49</sup>

### **8.2.2 Beneficarii**

Originariamente, según Vegecio, su nombre procedía de *beneficium*<sup>50</sup>, favor o recompensa que recibían estos soldados del oficial al que servían.<sup>51</sup> Pero esta definición, la podemos considerar bastante simplista y nada tiene que ver con un puesto que aunque procediera del ejército, el *beneficiarius* desempeñó cargos en los diferentes *officia* de militares de rango elevado, especialmente los gobernadores provinciales.<sup>52</sup>

---

relativamente temprana. Cabe la posibilidad de que su cargo estuviese restringido a la *legio VII*, pero al aparecer la inscripción en *Tarraco*, pudo formar parte del staff del gobernador. (Ozcáriz; 2013:234)

<sup>46</sup> CIL, II, 4170. Tarragona: *D(is) M(anibus) / Val(erio) Rufo mil(iti) / frum(entario) leg(ionis) VII G(em)inae qui vixit / ann(os) XXXV di(es) VIII Pom(p)eia / Bassilla con(iu)n(x) cum quo / vixit ann(os) V / mens(es) II b(ene) m(erenti) f(ecit) ídem OZCARIZ*, pág 237. Valerius Rufus fue *frumentarius legionis VII geminae* en el siglo III. Su mujer fue *Pompeia Bassilla*. Remotamente pudo ser familiar de G. *Valerius Rufinus*, conocido en la actual Jérica de otro personaje homónimo de *Rufus* del actual *Castelo de Neiva* que dedica una inscripción *laribus vialibus* (AE 1833). Murió a los 35 años, lo que destaca frente a los 24 de otro *frumentarius*, L. *Valerius Reburrus*. Esto indica que el cargo no se ejercía a la misma edad. Alföldy data la inscripción en el siglo III. Tanto su *nomen* como su *cognomen* están extendidísimos en Hispania 1850.

<sup>47</sup> CIL, II, 4150. Tarragona. *D(is) M(anibus) / Caecili Maturi [(centurionis) / frum(entarii) leg(ionis) VII Gem(inae) / qui vixit ann(os) XXXVII / me(nses) VIII dies V Ael(ia) / Cogitata mater / Caecilius Dexter / et Artemas fra(tres et Val(eria) Lup(a) / uxor heredes / ex testamento / fecerunt*

*Caecilius Maturus fue frumentarius legionis VII geminae a principios del siglo III Fue hijo de Aelia Cogitata y hermano de Caecilius Dexter, Artemas y Valeria Lupa. Su hermano Caecilius Dexter pudo ser el mismo que aparece en la inscripción RIT 135 = CIL II/2/ 14, 979, y perteneció al staff de T. Flavius Titianus, gobernador entre el 198 y el 208/209. Esto coincidiría con la datación de Alföldy de la inscripción a principios del siglo III. Alföldy señala que existe una Caecilia Artemis en Valentia y una Caecilia Q.I. Artemis en Saguntum. Es conocido un L. Caecilius Maturus en Labitolosa, actual Sapeira. Su cognomen está identificado con seguridad, además de en la inscripción de Tarraco, en Chaves (CIL II 2487), Emporiae (AE 1952), Idanha (AE 1982), Sapeira (EE VIII 176) y Segovia (CIL II 1748). El nombre de Valeria Lupa está relacionado con individuos en Saguntum CIL II 6060, Segisamo (CIL II 5812), Emerita Augusta (EE VIII 56), Tarragona (CIL II 4431), Barcino (AE 1972,300), Ciudadela (AE 1912) o Jerez de los Caballeros (CIL II 1007b) entre otros. (op. cit. Ozcariz:235-236)*

<sup>48</sup> Según Abascal Palazón, *Valerius* ocupa el segundo lugar entre los gentilicios representados en *Hispania*. También *Rufus* es el segundo cognomen en *Hispania* aunque hay dificultades para situarlo en el mapa. A *Valerius Reburrus* se le puede atribuir un origen del noroeste hispano (ABASCAL PALAZÓN, 1984, pp. 487-490).

<sup>49</sup> Basado en la tesis de N. B. Rankov hay buena serie de inscripciones halladas en otras provincias que sugieren un traslado de los *frumentarii* a regiones lindantes consideradas inermes. (RANKOV, 1990)

<sup>50</sup> Se considera en el Derecho Romano el *beneficium* romano el patronazgo o privilegio personal que concede una persona a otra en virtud de su poder, autoridad o capacidad.

<sup>51</sup> Veg, II, 7: *Beneficarii ab eo appellati quod promouentur beneficio tribunorum. Fest. II, 33. Beneficarii dicebantur milites, qui vacabant muneris + beneficio e contrario munifices vocabantur, qui vacabant, sed munus reipublicae faciebant.*

<sup>52</sup> J. Nelis-Clement: Se realiza un análisis muy completo sobre este grupo añadiendo testimonios descubiertos tras la publicación del *CBI* donde se recogen más de mil testimonios de este grupo. En su investigación están documentados todos los *beneficarii* en inscripciones del Imperio, mencionados con los títulos de *beneficiarius legati*, *beneficiarius legati consularis*, *beneficiarius legati legionis*, *beneficiarius praefecti*, *beneficiarius praefecti castorum*, *beneficiarius procura-toris*, *beneficiarius tribuni*, *beneficiarius tribuni laticlavi legionis*, *beneficiarius tribuni militum legionis*, *beneficiarius tribuni sexmestris* (NELIS-CLEMENT, 2000, pp. 77)

Generalmente, en las inscripciones incluyen en su titulación el cargo bajo el que servían, denominación que no significó un tratamiento específico o signo distintivo de este grupo en relación con el resto. (NELIS-CLEMENT,;2000, pp.77).

Las fuentes de la Época Tardía, los vinculaban con tareas de seguridad y orden público (MARÍN y PEÑA, 1956, pp. 148); en ocasiones de secretario y recientemente se le ha relacionado con la recaudación de impuestos, junto a la supervisión y abastecimiento de mercancías, como se demuestra su presencia en principales nudos de comunicación o entrada y en las puertas de acceso a los *castella*. (CARRERAS MONFORT, 1997, pp. 154).

Incluso son mencionados como policías encargados de llevar cabo las detenciones y realización de ejecuciones como lo demuestra el caso de Fructuoso, obispo de Tarragona.<sup>53</sup> Pero tal y como demuestran las propias fuentes literarias, este cargo debió ser bastante variopinto dependiendo de las necesidades de sus superiores<sup>54</sup> y lo que parece claro, es que este cargo no fue puramente militar como lo demuestra su vinculación, en puestos administrativos apartado de ambientes castrenses. (NELIS-CLEMENT, *Op. cit.* pp. 217-220).

También se les encuentra participando en actividades policiales, de justicia, labores administrativas variadas que iban desde el aprovisionamiento de tropas, supervisión de las obras o el control de transportes.

Por lo que respecta a su número, al ser el colectivo más importante de los *principales*, hay discrepancias en dar una cantidad exacta; se piensa que un gobernador en su *officium* dispusiera de 30 *beneficarii* y cada legión unos 20 *beneficarii legati*.<sup>55</sup>

También es conveniente diferenciar los *beneficarii legionis* o *legati legionis* (asignados al legado legionario o a las dependencias administrativas de la legión en su campamento), y los *beneficarii consularis*, es decir los *beneficarii* al servicio del gobernador provincial, el *legatus Aug. propraetore* y su *officium* en *Tarraco*.

Aunque ambos tipos de *beneficarii* se forman en la legión y son legionarios, por tanto en el momento de su reclutamiento son *cives romani* pero con diferentes funciones. Los *b. f. legati vel legionis* están asignados al *officium legionis* en el campamento de la *legio VII Gemina*, y los consulares al *officium* pretoriano de la capital provincial.<sup>56</sup>

Sobre la *VII Gemina*, hoy en día se tienen registros de 21 ejemplos de *beneficarii* consulares, al servicio del gobernador de la *Tarraconense*. Estos formaban parte de su *officium*, aunque no se menciona su extracción militar, no cabe duda que procedieran de la *legio VII*. Estos están en la siguiente relación.<sup>57</sup>

- ***Aelius Maritimus*** (CIL II 2915). Fue *beneficiarius consularis* a finales del siglo II. Su inscripción apareció en *Segisamo*, una de las pocas *stationes* conocidas en *Hispania*. en la única *statio* de beneficiarios conocida en *Hispania*.

<sup>53</sup> En la *Passio* se hace alusión a seis *beneficarii* como los encargados de arrestar y ejecutar al obispo Fructuoso en el año 259. *Passio Fructuosi*, 1, 2: *Reposito autem Fructuoso episcopo in cubiculo direxerunt se beneficarii in domo eiusdem, id est, Aurelius, Fetucius, Aelius, Pollentius, Donatus, et Maximus. Ibidem 4,1 Igitur in fore amphiteatri constitutus, prope iam cum eset ut ingredientur ad coronam immarcescibilem potius quam ad poenam, obseruantibus licet ex officio beneficariis quorum nomina supra memorauimus (...)*

<sup>54</sup> Ídem Nelis-Clement, *Beneficarii* en el capítulo V sobre las funciones destinadas a este grupo. Págs.211-268

<sup>55</sup> Para el número dentro del *officium* del gobernador: *op. cit.* J Nelis-Clement, 113-114. Sin embargo D. J. Breeze toma como base los testimonios de la legión *III Augusta* en los *CIL*, VIII,2586 y *AE*, 1917/18

<sup>56</sup> Nelis-Clément ha tratado con detalle las funciones principales de los *beneficarii*: las estrictamente militares, la de policía y como agentes de justicia; agentes de asuntos financieros y *annonarios*; aduanas y transportes; control de minas y "lugares de producciones militares", supervisión del *cursus publicus* o de trabajos y construcciones públicas

<sup>57</sup> (Ozcariz;2013:229-233) Tanto la relación de *beneficarii* como los comentarios son extraídos de este autor.



- **L. Anteius Flavinus** (RIT 185) De comienzos del siglo III Originario probablemente de *Asturica Augusta* (?) y marido de *Sempronia Fabiana*, es el único personaje conocido con este *nomen* en *Hispania*.
- **Antonius Saturninus** (CIL II 4194) Fue <*beneficiarius*> *consularis* en la segunda mitad del siglo II o siglo III. Su mujer fue *Abiliana*, posiblemente de origen tarraconense. No es totalmente seguro que fuese un *beneficiarius*, ya que la lectura de *bf.* no es inequívoca.
- **L. Aufidius Felix** (CIL II 4145) Fue *beneficiarius consularis* en la segunda mitad del siglo II. Originario de África, fue compañero de *Gargilius Rufus frumentarius* en Roma y *speculator* en *Tarraco*. Es relevante la relación de estos dos cargos *beneficarii* y *speculatores*. Ambos colaboraban intensamente en cuestiones como las comunicaciones de la provincia o el correo oficial.
- **Aurelius Severus** (CIL II 4148) Fue *beneficiarius consularis* a finales del siglo II. Su mujer fue *Plotia Trophime*, probablemente de origen tarraconense. Debe fecharse con anterioridad al año 197, por el apelativo de *pia* en el que la *legio VII*
- **C. Caecilius Quartus** (AE 1928) Fue *beneficiarius consularis* durante el siglo II. Originario de *Sicca Veneria* (Africa *Proconsularis*), en su inscripción señala que fue *veteranus legionis VII geminae felicis, beneficiarius consularis*. Su mujer fue *Sempronia Fabiana*, perteneciente a una familia tarraconense. Es un claro ejemplo de soldado de origen no hispano pero que arraigó en *Hispania* por su matrimonio.
- **Firmidus Caecilianus** (CIL II 4153) Tuvo el cargo de *beneficiarius consularis legionis VII geminae piae felicis* a principios del siglo III. Pudo ser originario de *Olisipo*, de donde se conocen dos personajes con el *nomen Firmidus*. Su mujer fue *Valeria Primula*, quizás procedente de Mérida, donde se conoce un personaje homónimo.
- **Cn. Fulvius Capratinus** (CIL 4154) Fue *beneficiarius consularis* durante el siglo III. Originario de *Itálica*, fue marido de *Sempronia Fabiana*. Comenzó en la *legio VI*, y vino a *Hispania* como *frumentarius* al servicio del gobernador, para pasar a continuación a *beneficiarius* también del gobernador. Se supone que su traslado se habría debido a fidelidad personal respecto probablemente a un gobernador *hispano* que habría cumplido un cargo anterior en Syria-Palestina: *tra[ns]lato frum(entario) in leg(ione) VII g(emina) p(ia) f(elice)*. Le dedica la inscripción su liberto *Fulvius Cornelianus*.
- **C. Lutatius [---]** (CIL II / 14, 1149) Fue *beneficiarius consularis* durante la segunda mitad del siglo II o principios del siglo III. Marido de *Iunia Lupula*, pudo ser originario de *Tarraco*, al ser conocidos varios *Caii Lutatii*.
- **Cn. Pompeius Fructus**, (CIL II 4164) *Toletanus*, fue *beneficiarius consularis* durante el siglo II. Su madre, *Domitia Fortunata*, pudo ser de origen lusitano, ya que conocemos un *Domitius Fortunatus de Capera* en (CIL II 829). Su inscripción fue realizada por *Terentius Bassinus*.
- **Umidius Avitus** (CIL XII 3168) Su cargo era *beneficiarius Iunii Omuli consularis* en el año 133. La inscripción se realiza en *Nemausus* y está dedicada por *T. Vitrasius Pollio*, legado de la *legio VII* y padre del gobernador de la *Citerior T. Pomponius Proculus Vitrasius Pollio*.
- **Valerius Atticus** (CIL II 4167) Ocupó el cargo de *beneficiarius consularis legionis VII geminae* durante el siglo III. Procedente quizás de *Aurgi*, donde se conoce a un personaje homónimo (CIL II 3366). Está relacionado con *Aelia Parthenis*, que le dedica la inscripción *hospiti benemerenti*. Probablemente esta misma señora dedica otra inscripción al beneficiario *T. Cornelius F [---]*. Esto indica que ambos *beneficarii* cumplieron el cargo en momentos no muy distintos, y que *Aelia Parthenis* formaba un nexo entre ellos.

- **L. Valerius Barbarus** (RIT 198) Fue *beneficiarius consularis* entre finales del siglo I y principios del siglo II, o durante el siglo II según Le Roux. Su *cognomen* remite a un origen africano. Fue marido de *Hiberia Materna*, posiblemente originaria de Tarraco.
- **M. Valerius Laevinus** (CIL II 4624) Ocupó durante el siglo II el cargo de *beneficiarius consularis*. Posiblemente fue hispano, y es conocido un personaje homónimo en Toledo (CIL II 3080). La inscripción fue encontrada en Figueras, lo que ha dado pie a Nelis Clément y a Palao Vicente a pensar que pudo existir una *statio* en este lugar.
- **Valerius Paternus** (AE 1994) Tuvo el cargo de *beneficiarius consularis* durante la segunda mitad del siglo II. Dedicó una inscripción a su madre en *Saetabis* (Xátiva) por lo que Nelis Clément propone la existencia en este lugar de una *statio*. Por su *cognomen* pudo tener un origen hispano. Existen dos personajes homónimos en *Clunia* (AE 1908, 147) y en Muez (Navarra) (AE 1951)
- **T. Cornelius F[---]** (CIL II 4152) Fue *beneficiarius legionis VII geminae piae felicitis* en el siglo III, de forma contemporánea al *beneficiarius consularis* Valerius Atticus.
- **Flavius Aurelianus** (RIT 192) Fue *beneficiarius* durante el siglo III. Según Le Roux, pese a la lectura de *bf.*, se cree que *Aurelianus* fue un simple soldado de la VII *gemina* en servicio en *Tarraco*. Se trata de uno de los pocos casos en los que tras *bf.* no se especifica el cargo del que depende. Su mujer fue *Licinia Cupita*.
- **Porcius (?) Iulianus** (RIT 194) Ocupó el cargo de *beneficiarius legionis VII geminae piae felicitis* entre los años 222-235. Los nombres del *beneficiario* y de su mujer *Iulia Severa* están bien representados en *Hispania* por lo que se les supone tener origen hispano.
- **Sulpicius Sabinus** (AE 1955) Originario de *Bracara Augusta*, fue *beneficiarius* a principios del siglo III. Le Roux opina que probablemente habría estado destinado a una *statio* en *Tarraco*. No se conoce ningún otro personaje en *Hispania* con este nombre.
- **L. Valerius Flavius** (AE 1946) Pudo ser *beneficiarius* en la segunda mitad del siglo II, probablemente poco antes del 166. No se puede asegurar que se trate de un *beneficiarius*. Alföldy y Le Roux interpretan *b(---)* como el lugar de origen del militar. Schallmayer y Nelis Clément lo interpretan como *b(eneficiarius)*. Sería el único caso en el que se habría abreviado de esta manera. Nelis Clément identifica a este personaje con el centurión de la cohorte I en Villalís, con lo que su cargo en *Tarraco* se dataría poco antes del 166. Su inscripción está dedicada por el colegio de *stratores*, al que perteneció con posterioridad. Posiblemente tuvo relación familiar con el *beneficiarius* *M. Valerius Flavius*.
- **M. Valerius Flavius** (CIL II 3587) Fue *beneficiarius* en la primera mitad del siglo II. A continuación del cargo la inscripción tiene el fragmento *ex arm[---]*. Es posible que se refiera a un cargo. Es restituido por Hübner y Schallmayer como *ex arm[icu]s(tode)*, pero Le Roux y Alföldy creen más aséptica la lectura *ex arm[---]*. Pudo ser familiar de *Valerius Hermes* y del *beneficiarius* y *strator* *L. Valerius Flavius*.

Dentro de los *beneficiarii* de la legión que sirvieron a los *officia* provinciales, hubo otro tipo de *beneficiarius* de rango inferior, como lo demuestran ejemplos de *beneficiarii procuratoris Augusti*. Estos tenían como función principal, la dirección y organización de los servicios financieros en sus respectivos destacamentos. En el caso de *Hispania*, debido a la importancia de las minas y la presencia de un contingente considerable de tropas durante los Flavios, se creó la procuratela *Asturia-Callaecia* con una dimensión autónoma diferenciada de la *Citerior*. (PALAO, 2006, pp.152-153).

Entre sus funciones, se destacó tanto el abastecimiento de las tropas allí estacionadas, como la administración y control de las minas. Estos *procuratores* tendrían que haber tenido un equipo de suboficiales a su alrededor, como los *beneficiarii*, máxime cuando en estas minas el ejército ocupó un lugar importante en su control y organización.

Esto se puede demostrar, con testimonios epigráficos pertenecientes a *beneficiarii procuratoris*, que han aparecido en las regiones mineras del noroeste. Pero el problema que plantean estos testimonios es su asignación militar, ya que en los textos curiosamente no figura pertenencia a ningún cuerpo de tropa específico, por lo que autores como Le Roux los ha considerado extraídos de tropas auxiliares.

No obstante, tanto la cercanía del campamento de *Legio*, como la abundante presencia de destacamentos de legión en esa misma zona, parecen abogar por su origen de la *VII Gemina*, una situación que debía ser habitual en las provincias, donde la mayoría de los *beneficiarii* eran reclutados entre las tropas legionarias. (NELIS-CLEMENT, *op. cit.*:pp. 82).

En la localidad de Villalís y Luyego han sido encontradas ocho inscripciones perfectamente datadas entre los años 161 y el 191 de *beneficiarii procuratoris*. Parece ser que fueron realizadas por un grupo homogéneo de miembros de la legión y se demuestra su promoción interna al ver, cómo diferentes personas van ocupando el cargo mientras otras lo abandonan. En estas inscripciones aparecen cuatro *beneficiarii procuratoris* más otro dudoso.

A continuación reproducimos parte de la tabla realizada por Le Roux sobre estas inscripciones<sup>58</sup>

Cargo	CIL II 2552	CIL II 2555	CIL II 2556	CIL II 2553	AE 1910,1	AE 1967,230	CIL II 2554	AE 1910,2
<i>Augusti libertus, procurator</i>	<i>Hermes</i>	<i>Hermes</i>	<i>Zoilus</i>	<i>Zoilus</i>	22/04/175	10/06/181	10/06/184	22/04/191
> <i>leg. VII g. f.</i>	<i>Licinius Paternus</i>							
> <i>cohortis</i>			<i>Valerius Flavus</i>	<i>Valerius Flavus</i>	<i>M. Sentius Bucco</i>	<i>M. Messor ? (I Gall.), Avitius Paternus (I Celtib.)</i>		
<i>beneficiarius procuratoris</i>	<i>Fabius Marcianus</i>	<i>Full[---] (???)</i>	<i>Valerius Valens</i>	<i>Aelius Flavus</i>	<i>Valerius Sempronianus</i>			
<i>decurio cohortis</i>	<i>Lucretius Paternus</i>	<i>Lucretius Paternus</i>						
<i>signifer</i>	<i>Iulius Iulianus</i>		<i>Iulius Iulianus</i>					
<i>imaginifer</i>				<i>Lucretius Maternus</i>				
<i>decurio alae</i>				<i>Iulius Sedulus</i>			<i>Valerius Sempronianus</i>	<i>Valerius Marcell[us]?</i>

(Figura 3). Tabla realizada por LE ROUX. (*L. Armée Romaine...*pp. 244)

<sup>58</sup> Los *beneficiarii procuratoris* aparecidos en Villalís y Luyego son los siguientes: *Aelius Flavus, beneficiarius procuratoris* en el año 167 (CIL 2553) *Fabius Marcianus, beneficiarius procuratoris* en el año 163 (CIL II 2552) *Valerius Sempronianus, beneficiarius procuratoris Augusti* en el 175 (AE 1910) En el cuadro se demuestra cómo este personaje vuelve, tras nueve años, a dedicar una inscripción en el mismo lugar, pero como *decurio alae II Flaviae. Valerius Valens, beneficiarius procuratoris Augustorum* en el 166 (CIL II 2556).

Este cuadro destaca no sólo el cambio sucesivo de *beneficiarii*, sino también que el cargo del *procurator* liberto se encontraba íntimamente relacionado con el ejército y con la explotación minera de la zona, con lo que la labor del *beneficiarius procuratoris* y el *procurator Augusti libertus* estaba destinada al control de la explotación minera. En el caso de que la sucesión de personajes en las inscripciones suponga una sucesión de los diferentes cargos, podemos pensar que la duración del destino de *beneficiarius* no era muy larga, ya que entre el 163 y el 167 conocemos a tres *beneficiarii* diferentes.

También merece mención aparte el caso del *beneficiarius Septimius Hermocrates* con origen en *Carthago Nova*.<sup>59</sup>

L. *Septimius Hermocrates* posiblemente debería ser un suboficial de la oficina administrativa provincial gubernativa en *Tarraco*, donde tendría su puesto de trabajo a las órdenes del gobernador. Con funciones itinerantes para poder desplazarse a cualquier punto de la *Citerior*, ejercía labores administrativas como delegado.

Lo más lógico es que procediese del grupo de soldados *principales, immunes*, de la *VII Gemina* la legión, que en *Hispania*, para las fechas propuestas, era la única establecida en la provincia. (J. A. ANTOLINOS *et al*, 2007, pp. 49-60).

Su presencia en *Carthago Nova* pudo ser puramente circunstancial, profesional, o sencillamente rutinaria con final ciertamente desventurado.

Este hombre llegó a *Carthago Nova* para solucionar alguna cuestión administrativa puntual de carácter provincial, con el fatal desenlace del fallecimiento de su esposa.

Si no hubiera muerto allí *Memmia Coeliana*, no tendríamos evidencia de la presencia de este *beneficiarius* en la ciudad. A partir de estos datos, derivar sobre la presencia de una *statio beneficiarorum* en *Carthago*, de momento está fuera de lugar, salvo que aparezcan nuevos documentos que avalen tal hipótesis.<sup>60</sup>

### **8.2.3 Cornicularii**

Sabemos que los suboficiales militares se emplearon en una gran variedad de actividades que reflejan el rango completo de las responsabilidades de un gobernador. Aunque podía ser cierto que un *cornicularius* encabezó el *officium*, la evidencia directa no deja de ser escasa. (RANKOV, 1996, pp. 15-34).

Parece ser que el origen de su *nominatio* procedía del *corniculum*, una condecoración militar constituida por dos pequeños cuernos colgados de un casco. (LE BOHEC, 1990, pp. 65).

El *cornicularius* presidía y organizaba el *officium* de un oficial militar de alto rango que podría ser un legado, prefecto o tribuno. Su cometido a la cabeza de los propios *officia*, era dirigir la organización de las diferentes labores y la administración del gobernador. Por lo que respecta a su número, parece ser que cada gobernador podía contar con dos *cornicularii* por cada legión acantonada en la provincia. (RANKOV, *op. cit.*, pp.20).

Para Claus, los *cornicularii* presidían los *officia* a los que estaban asignados, en Roma los de los tres prefectos y en las provincias los de los gobernadores (tres *cornicularii*

<sup>59</sup> Cartagena (Murcia) *HEp* 11, 2001, 330 *D(is) · M(anibus) · s(acrum) · / Memmiae · Coelian(a)e annorum / XVIII · m(ensium) · VII · d(ierum) · XXV · L(ucius) · Septimius / Hermocrates · b(ene) · f(iciarius) · co(n)s(ularis) · uxo(ri) · bene · meritae · / · h(ic) · s(itae) · est · s(it) · t(ibi) · t(erra) · levis* ·

<sup>60</sup> Se considera que la presencia de L. *Septimius Hermocrates* en *Carthago Nova* debió ser estable -¿con qué argumento?-, o "destinado temporalmente", precisando como hipótesis más plausible que "a la capital conventual se habría desplazado *Memmia Coeliana* para vivir con su esposo; de hecho, siguiendo el ejemplo de los oficiales, los beneficiarios recurrieron al hábito de hacerse acompañar en sus desplazamientos por su familia, incluso con anterioridad a que Septimio Severo autorizara por ley el matrimonio de los soldados", pasando a proponer que la de la existencia en *Carthago Nova*, durante los primeros decenios del siglo III, de una *statio beneficiarorum*. ( J. A. ANTOLINOS *et al.*, 2007, pp. 55

por cargo), o en un nivel inferior los de los tribunos *angusticlavius*, tribunos *laticlavios*, prefectos de la legión, etc. (un *cornicularius* por *oficium*).

Separados del cuerpo del ejército al que estaban asignados, el servicio de los *cornicularii* tenía un promedio de duración de unos diez a quince años en los mismos *oficia* (o centurionado cuando se trataba de Roma). Las provincias inermes solía recibir *cornicularii* de tropas acampadas en una provincia vecina.

Después de su servicio, los *cornicularii* que eran recompensados, eran ascendidos al grado de centurión, una promoción que según Clauss, la carrera de *cornicularius* empezó a ser regulada a partir de Domiciano.<sup>61</sup>

Estos oficiales realizaban diferentes tipos de funciones administrativas y jurisdiccionales en la cancillería del gobernador. Principalmente debieron realizar labores de ordenanza, escritura y archivos. Junto con los *commentariensis* se encargaban de redactar las sentencias judiciales, cartas, informes, levadas, traslados, ascensos, etc. Tenían un estatus superior a la media del *staff* del gobernador, ya que estaban al mando de cada *oficium* y de los *tabularia*. (LE BOHEC, *Op. cit.*, pp. 70).

En la *VII Gemina* hay cuatro ejemplos de *cornicularii* procedentes de Tarragona, que con toda seguridad estaban relacionadas con el gobernador provincial. Estos están reflejados en la siguiente relación:

- **C. Iulius Comatus** Fue *cornicularius consularis* durante la primera mitad del siglo II que según Le Roux pudo tener su origen en la costa gala, a tenor de su *cognomen*.<sup>62</sup>
- **L. Iunius Dionysius** Ocupó el cargo de *cornicularius* en el siglo III. Es posible que se trate de la misma persona que el *L. Iunius L.f. Dionysius* que dedica la inscripción de un sarcófago en *Tarraco* a su hijo. La inscripción que le cita como *cornicularius*, está dedicada a un compañero suyo en el cargo del que se ha perdido el nombre. Además de estos personajes, son conocidos otros *Dionysii* en la zona mediterránea.<sup>63</sup>
- **Iulius Avitus** También fue *cornicularius* probablemente entre los años 189 y 192. Formó parte del control del gobernador *Q. Hadius Lollianus Gentianus*. Conocemos a 15 personas con este *nomen* y *cognomen* en la Península, de los cuales al menos 7 proceden de Lusitania.<sup>64</sup>
- **Pompeius Agrippa** Ocupó el cargo de *cornicularius* entre el 189 y el 205. Lo mismo que con *Iulius Avitus*, *cornicularius* contemporáneo a *Agrippa*, carece de *praenomen*. (LE ROUX, 1982, pp. 214-215). *CIL II 4122* (Tarragona).

<sup>61</sup> M. CLAUSS en *Untersuchungen zu den principales des römischen Heeres von Augustus bis Diokletian. Cornicularii, speculatores, frumentarii. Inauguraldissertation zur Erlangung des Grades eines Doctors der Philosophie in der Abteilung für Geschichtswissenschaft der Ruhr-Universität Bochum vorgelegt*

<sup>62</sup> *idem* Le Roux, pág. 206 *CIL II 4155. Tarragona D(is) M(anibus) / C(aio) Iulio Comato cornicul(ario) co(n)s(ularis) / an(norum) XXXXVIII Iul(ius) Hermadio patrono pientis(simo)*

<sup>63</sup> *idem* LE ROUX, pág. 214-215. Tarragona, *CIL II 4159 cor[ni]c[ulario] co(n)s(ularis) / L(ucius) Iun(ius) Dionysius / cornic(ularius) optimo(?) / [amico (?)]*

<sup>64</sup> Tarragona *CIL II 4122 Q(uinto) Hedio L(uci) f(ilio) Pol(lia) / Lolliano Genti(ano) leg(ato) [A]u[g]g(ustorum) / pr(o) pr(aetore) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) / praesidi op(timo) / cornicula[r]ii / eius et com[mentar]ienses) / et specul[atores] / leg(ionis) VII Gem(inae) [P(iae) F(elicis)] // cornicul(arii) / Pompeius Agri[ppa] / Iulius Avitus / comm(entarienses) / C(aius) Iulius Crassus / T(itus) Publienus Lupus / specul(atores) / Q(uintus) Alfius Ianuarius / G(aius) Valerius Marcianus / L(ucius) Maenaius Sementivus / G(aius) Caecilius Restitutus / C(aius) Aurelius Octavius / G(aius) Aufidius Hilarus / L(ucius) Aurelius Phileterus / L(ucius) Alfidius Urbanus / G(aius) Iulius Florentinus / L(ucius) Sempronius Firmanus. (ABASCAL, *Op. cit.* pp.157)*

### 8.3 Otros Principales

Aparte de los oficiales anteriores, podemos encontrar según los registros epigráficos, otro tipo de *principales* cuyos componentes desempeñaban este cargo dentro de los *officia*.

Los *quaestionarii*, en los que este cargo las fuentes los representan con la justicia, siendo muy probable que estuviesen destinados a tribunales militares de los *legatus legionis* y a los *officia* de los gobernadores provinciales, formando parte del cuerpo de *oficiales*.<sup>65</sup>

En la *VII Gemina* tenemos el caso de *Iulius Flauinus*, figurando en su inscripción el desempeño de los cargos de *commentariensis* y *questionarius* en el *offcium* de *Tarraco* durante la segunda mitad del siglo II.<sup>66</sup>

Por el periodo de reclutamiento y la onomástica, es posible que tuviese una *origo hispana* (ABASCAL, 1994, pp. 151-163). El autor ya comenta que *Iulius* es el gentilicio más frecuente en *Hispania*.

Al *speculator* las fuentes lo describen para tareas diversas, como el transporte de despachos y de noticias de carácter estratégico de un cuerpo militar a otro; pero también aparecen como verdugos, exploradores e incluso encargados de labores de escolta personal de los emperadores.<sup>67</sup>

Por lo que se podría considerar, que sirvieron dentro del personal al mando de los gobernadores provinciales, como se confirma en la aparición en sus tumbas de la lanza como símbolo de su servicio como *oficiales*. (LE BOHEC, 1990, pp.131).

Hay dos epígrafes con un gran valor documental sobre este tipo de personajes, uno de ellos es el *CIL* 4122+4259 del año 205, en el que figuran 10 *speculatores* dentro de la órbita del gobernador *Q. Hedijs Lollianus Gentianus*.<sup>68</sup>

En función de la onomástica y las características del reclutamiento en este periodo, *excepto L. Maenius Sementius y L. Alfidijs Urbanus el resto se ha considerado como hispanos*. (ABASCAL, 1984, pp.178, 502).

También tenemos una muestra posterior al anterior en la que menciona parte del cuerpo de *speculatores* al servicio del gobernador.<sup>69</sup> En este epitafio figuran un total de siete especuladores (incluido el difunto), siendo sus colegas de oficio los encargados de realizar las pompas fúnebres. Todos los personajes parecen ser de *origo hispano* encontrándose todos los antropónimos muy documentados en la *Citerior*.

El *commentariensis*, llamado también a *commentariis*, a las órdenes de un procurador en jefe, *summus curator*, tenía como función el cuidado de los archivos cuando estos tenían un carácter militar. Su labor era la redacción del diario o *commentarius* en el que se asignaban los acontecimientos cotidianos, que con el paso del tiempo fue adscrito a diferentes *officia* provinciales.<sup>70</sup>

En la *VII Gemina* hay registros de cinco *commentarienses*, uno de ellos *Gargilijs Rufus* aparece desempeñando el cargo de *commentariensis ab actis ciuilibus*<sup>71</sup>. Es un puesto que ha planteado problemas de interpretación ya que es el único ejemplo con esa denominación. Al no tratarse de un cargo municipal ya que no se documentan *commitarienses* de municipios, posiblemente fuese un *commitariensis consularis* encargado de asuntos civiles, y diferente de otro tipo de *commitariensis* encargado de tareas militares. (LE ROUX, 1982, pp. 212).

<sup>65</sup> *Dig.* XLVIII, 20, 6

<sup>66</sup> *CIL* II 4156. Tarragona: *D(is) M(anibus) / Iulio Fl(auino) co(m)mentariensi l(egionis) VII G(eminae) F(elicis) / quaestion(ario) ami/co carissi/mo Here(n)nius Rog(atus)*

<sup>67</sup> *Suet.*, *Claud.*, 35; *Galb.*, 18, 1; *Otho*, 5, 2.

<sup>68</sup> *CIL* 4122 + 4259 Tarragona.

<sup>69</sup> *CIL* II 4143. Tarragona *Q(uinto) Annio / Apro / speculatori / leg(ionis) VII Gem(inae) Fel(icis) in/in}testato defunct(o) / collegae eius / d(e) s(uo) f(ecerunt) / T(itus) Flavius Reburus / L(ucius) Valer(ius) Festus / L(ucius) Valer(ius) Maternus / L(ucius) Sempr(onijs) Maternus / L(ucius) Annius Vitalis / M(arcus) Memmius Celer / P(ublius) Cornel(ius) Grattianus*

<sup>70</sup> En Le Bohec (1990:73) *commentariensis consularis, commentariensis legati o commentariensis praesidi* entre otros.

<sup>71</sup> *CIL*, II, 4179. Tarragona. *D(is) M(anibus) / L(ucio) Gargilio Rufo / com(mentariensi) ab actis / ciuilib(us) homini / optimo et hones/tissimo*

Sobre *Iulius Flauinus*, se tienen datos que ocupó antes el puesto de *quaestinatorius*.<sup>72</sup> *Q. Caelius Felix*, también mencionado en los *speculatores* antes de alcanzar el puesto de *commitariensis praesidis provinciae hispaniae citerioris*, haciendo referencia expresa al *officium* del gobernador.<sup>73</sup>

Por último, la inscripción que presenta a *C. Iulius Crasus* y *T. Publius Lupus* como *commitarienses legionis VII Geminae Piae Felicitis*.<sup>74</sup> Por lo que respecta a su *origo*, en función de la onomástica y fecha del reclutamiento, es posible que procedieran de *Hispania*.<sup>75</sup>

#### **8.4 Veteranii**

El veterano era el soldado licenciado como ciudadano romano y de pleno derecho, que pudo reflejar en una condición más cercana, las relaciones vigentes entre el ejército romano y la sociedad provincial. En la *legio VII Gemina*, los *veteranii* constituyen después de la tropa (*miles*) la mejor muestra epigráfica que se conserva de la unidad. Pero hay que tener en cuenta que el término *ueteranus* en la mayoría de los epitafios, con su nueva situación, podría estar a veces encubierta por su última asignación en el ejército, y por esto se considera conveniente tener en cuenta, una serie de elementos que nos pueden indicar la nueva situación.<sup>76</sup>

Un componente importante es la duración del servicio militar o *stipendia*, que fue variando a lo largo del Imperio y tampoco fue igual para todos los soldados de las diferentes unidades, ya que dependía del grado que se ocupara en el organigrama del ejército. La edad avanzada de algunos personajes también puede ser un indicador claro de la nueva situación del soldado, aunque con cierta cautela, ya que existen casos de soldados en activo con edad avanzada.<sup>77</sup>

El *miles veteranus*, tras el cumplimiento de su servicio aunque nunca estuvo separado drásticamente de la vida civil, volvía a formar parte de la sociedad desde el punto de vista legal. Incluso los privilegios otorgados como recompensa a su servicio los hacía estar dentro de un grupo aventajado respecto al resto de los ciudadanos.<sup>78</sup>

Estos privilegios como reflejo de la consideración mostrada por parte de emperadores y autoridades, fue decreciendo progresivamente en función de las circunstancias de cada periodo.<sup>79</sup>

<sup>72</sup> CIL; II. 4156 Tarragona *D(is) M(anibus) / Iulio Fl(auino) co(m)mentariensi / (legionis) VII G(eminae) F(elicitis) / quaestinatorio ami/co carissi/mo Here(n)nius Rog(atus)*

<sup>73</sup> AE, 1999,967 *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) et / Fortunae Reduci et / Genio leg(ionis) VII G(eminae) P(iae) F(elicitis) / Q(uintus) Cael(ius) Felix / aram / quam specula(tor) voverat / accepta / honesta missione / ex comment(ariensi) / praesidis / p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) / I(ibens) posuit*

<sup>74</sup> CIL, II, 4122+4259 *Q(uintus) Hedio L(uci) f(ilio) Pol(lia) / Lolliano Genti/ano leg(ato) [A]u[ug]ustorum / pr(o) pr(aetore) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) / praesidi op(timo) / cornicula(rii) / eius et com[mentar]ienses / et speculatores / leg(ionis) VII Gem(inae) [P(iae) F(elicitis)] // cornicul(arii) / Pompeius Agr[ippa] / Iulius Avitus / comm(entarienses) / C(aius) Iulius Crassus / T(itus) Publius Lupus / speculatores / Q(uintus) Alfius Ianuarius / G(aius) Valerius Marcianus / L(ucius) Maenius Sementivus / G(aius) Caecilius Restitutus / C(aius) Aurelius Octavius / G(aius) Aufidius Hilarus / L(ucius) Aurelius Phileterus / L(ucius) Alfidius Urbanus / G(aius) Iulius Florentinus / L(ucius) Sempronius Firmanus*

<sup>75</sup> PALAO (2006, pp. 164): El dominio de *Iulius* se trata de una onomástica muy difundida por todo el imperio y en menor medida *Crasus*. Pero junto con el predominio de *hispani* en la legión, a partir del siglo II posiblemente sean de alguna provincia hispana.

<sup>76</sup> Ver tablas IX y X

<sup>77</sup> Respecto a la duración del servicio, hay que observar la evolución de la configuración del ejército imperial a partir de las reformas de Augusto. Así, en el 13 a.C. los pretorianos estaban de servicio doce años, mientras que los legionarios tenían un servicio militar de 16 años más cuatro de reserva activa. En el 5 d.C. el servicio de legionario ya se extendía por un periodo de veinte años con otros cinco de reserva, mientras que los pretorianos estaban al servicio del emperador durante dieciséis años. ( *Dio*, LIV, 25 y 55,23)

<sup>78</sup> Cf. *Dig.* XLIX, 18, 3. Se demuestra que el trato otorgado desde el punto de vista penal era idéntico al de los decuriones municipales.

<sup>79</sup> Esto se puede demostrar a través de varios casos. Por ejemplo bajo Domiciano la extensión de ciertos privilegios a familiares concedidos por Augusto se restringió a los que habitasen bajo el mismo techo (*FIRA*, I, 424-427). Con Antonino Pío y también posiblemente con Trajano y Adriano, ya no se permite la concesión directa de ciudadanía a los hijos de veteranos. (*CIL*, XVI, 90). Bajo Cómodo la exención de impuestos no parece ser ya vitalicia, pues un veterano

Para Corbier (1977, pp. 207), a la concesión de privilegios se le añadió desde tiempos de Augusto, una recompensa material que aseguraba un retiro digno para el veterano. En un principio este tipo de distinción consistía fundamentalmente en tierras (*missio agraria*) o bien a título personal (*uiritim*), o como reparto colonial a título colectivo. Posteriormente fue sustituida por una recompensa en metálico (*missio nummaria*), una suma en plata que fue variando a lo largo del tiempo. Esta renovación tuvo una serie de transiciones, ya que el Imperio Romano en su política expansiva, necesitaba asegurarse el control y defensa de áreas estratégicas recientemente adquiridas, o cuando se necesitaba repoblar territorios.<sup>80</sup>

A la hora de buscar un lugar en el que asentarse después de ser licenciados, la mayoría de los veteranos parece ser, según los registros, que elegían ciudades privilegiadas de las provincias hispanas, en especial las capitales de las provincias *Citerior* y *Lusitania*; es decir, las colonias *Tarraco* y *Emerita Augusta*, seguidas de lejos por *Asturica Augusta*, capital del *conventus Asturum*.

La elección de *Tarraco* como lugar de retiro por parte de antiguos militares, pueden tener dos explicaciones de las cuales ninguna de ellas se soslayan.

Una de ellas podría estar relacionada con la fuerte presencia de militares en esa zona, entre ellos los *principales*. Y la otra tendría que ver con las posibilidades de integración que la capital provincial ofrecía a sus antiguos soldados procedentes de fuera de *Hispania*.

Respecto a *Emerita*, la otra capital provincial, también tendría que ofrecer las mismas ventajas a los nuevos veteranos; pero el hecho de ser *Lusitania* una provincia *inermis*, dejaba de ser tan apetecible para los veteranos como lugar de retiro. (PALAO, 2006, pp. 254).

Esto puede significar, que el “efecto romanizador” de los *veteranii* que se tiene testimonio, se reducía en asentarse en importantes ciudades romanas de larga tradición y desdeñar las áreas rurales con mayor presencia de elementos nativos, en especial la meseta y el noroeste de *Hispania*; y cuando ocupan esas regiones, también optan por vivir en ciudades como *Astúrica Augusta*, *Lucus*, *Clunia* o *Caesaraugusta*.

Desde un punto de vista objetivo, los soldados veteranos durante los 20 a 25 años de su servicio en el ejército han estado viviendo en un *castrum*, que no es otra cosa que una ciudad militar con todas las ventajas y privilegios que una ciudad civil. Muchos de ellos han estado desempeñando funciones policiales o administrativas, la mayor parte de ellos han aprendido oficios que solamente se pueden desempeñar en ciudades; y los privilegios que las leyes les conceden al licenciarse, solo pueden aplicarse dentro de una comunidad urbana, disfrutar del premio en metálico de la *honestia missio* emprendiendo una nueva vida dentro de ese contexto.

Los datos encuestados de este colectivo nos dan una idea de la estrecha relación que mantuvieron los militares licenciados con las ciudades hispanas, como pudo ser la dependencia tan cercana entre la *VII Gemina* y el medio urbano *hispano*. La relación veterano/ciudad estaba complementada de una manera fácil y accesible que se puede demostrar a través de estos testimonios en las capitales provinciales de *Tarraco* y *Emerita* (LE ROUX, 2000, pp.345), y en una capital de *conuentus* como *Emerita Augusta*. (PALAO, 1998, pp.545-553).

Por último, otro elemento a tener en cuenta, fue el matrimonio y la formación de una familia que veremos más adelante; una condición importante como causa/efecto de la integración del soldado licenciado de la *VII Gemina* en la vida civil.

---

se queja de tener que pagar un impuesto dos años después de haber recibido la licencia cuando tenía una exención de cinco años. Con Séptimo Severo la situación se fue empeorando hasta el punto de que todo su patrimonio se sometió a impuestos y solo estaban exentos los veteranos que accedían a cargos públicos. (DIG. L, 5, 7; XLIX, 18, 2, 1)

<sup>80</sup> Según Corbier, se podría tomar como ejemplo la fundación de ciertas colonias en África o *Camulodunum (Britannia)* con Claudio y *Sarmizegetusa (Pannonia)* con Trajano.



## 9. La relación entre el ejército y su entorno social

Se podría establecer un punto de inflexión que fue decisivo dentro de la historia del ejército imperial romano en la península, y durante dos siglos había funcionado armónicamente, al compás de los progresos de la conquista; es el que se constituye a partir el reinado de Septimio Severo con el cambio del siglo II al III.

El sistema defensivo y la propia institución militar creados por Augusto, ya había manifestado durante el reinado de Marco Antonio, síntomas de una gran crisis que solo pudo frenar el emperador tunecino con sus importantes reformas dentro del ejército. (ROLDÁN HERVÁS, 1996, pp. 115).

Una de ellas, exigía el mantenimiento y renovación de un ejército de alrededor de 350.000 efectivos, que estaba empezando a tener graves problemas de reclutamiento, como consecuencia de las escasamente atractivas condiciones de servicio. El largo servicio de 25 o más años en regiones fronterizas poco romanizadas, y por consiguiente incómodas, bajo la disciplina y con una paga irregular y escasa debido a la inflación, habían obligado a descargar los reclutamientos cada vez en mayor medida, en la población de las provincias de estacionamiento del ejército.

Estos se convirtieron en verdaderos ejércitos provinciales con un creciente arraigo en la región de asentamiento. (FORNI, *Op. cit.*:pp. 339 y ss.).

Dentro de las más inmediatas reformas de Septimio Severo, las más significativas fueron el aumento de la paga y el permiso de matrimonio legal para soldados de servicio.<sup>81</sup> En muchas provincias como en el caso de *Hispania*, el ejército estuvo estrechamente vinculado con los núcleos urbanos, debido a su participación en la administración de esos territorios, lo que facilitaba la relación cotidiana entre el elemento civil y militar.

Los hallazgos arqueológicos y epigráficos nos dan una muestra de la presencia de mujeres y niños en un entorno familiar, que pueden dar un prototipo de la formación de un matrimonio anterior a la entrada en ejército.

La presencia en las inscripciones de los militares de términos como *coniux, martitus, filius, pater, parentibus*, etc. y el hallazgo de abundante material arqueológico perteneciente a mujeres y niños en las inmediaciones de los campamentos, demuestran que gran parte de los soldados convivían con mujeres que *de facto* eran tratadas como esposas<sup>82</sup>.

En la tabla XI, se representan los datos de la *VII Gemina* sobre testimonios de carácter funerario ya que sin duda es el más representativo para expresar relaciones afectivas, en el que se ve un aumento cronológico gradual tanto en los veteranos como los *immunes* o *principales*. Esta tabla presenta una serie de inscripciones que hacen referencia a algún tipo de relación afectiva entre un militar y una mujer (la mayoría de las veces nativa) y la formación de una familia.

De esta forma, y a pesar de la escasa información de la legión, lo que sí parece claro es que el siglo III representó un cambio con respecto a las etapas anteriores, cambio que podría estar en concordancia con las reformas de Septimio Severo.

---

<sup>81</sup> Parece ser que la prohibición del matrimonio fue una de las medidas llevadas por Augusto a raíz del caos causado en las guerras civiles, Cf. *Suet., Aug.*, 24 y 25. Posteriormente sobre el permiso de matrimonio, la mayoría de autores se basan en un pasaje de Herodiano (*Herod.* 3, 8, 4-5). Esta referencia y la presencia masiva en las inscripciones de los militares de mujeres, hijos y términos alusivos al matrimonio a partir de este periodo parecen corroborar dicha atribución. Sobre el particular *Vid.* (B. CAMPBELL, 1978, pp. 160-166).

<sup>82</sup> A destacar los hallazgos sobre todo en campamentos alemanes e ingleses en: (M. HASSALL, 1997, pp. 35-41). Ver tablas XIII y XIV

## 9.1 Actividades civiles de la *legio VII*

Dentro de los testimonios que aluden a la familia nuclear de tradición romana, con mención habitual de esposas e hijos, los veteranos son los más pródigos. Esta constatación es un ejemplo intuitivo de esa nueva realidad tras su retiro, en la que la formación de una familia era el principal distintivo a su vuelta a la vida civil.<sup>83</sup>

Pero sin embargo no es posible determinar si se trató de matrimonios llevados a cabo después de recibir la *honesta missio*, o fueron matrimonios y familias que ya existían antes de finalizar el servicio militar y que se legalizaban con la nueva situación. Solo en contadas ocasiones, es posible determinar este escenario a través del gentilicio de la madre en la onomástica de los hijos, lo que nos podría indicar que habían nacido fuera de un *matrimonium iustum* antes de las reformas de Septimio Severo.<sup>84</sup>

Otro caso interesante, es la relación afectiva que se establecía con el *hospitium*, como un concubinato entre el *ueteranus* y la *hospita*.<sup>85</sup>

Por otro lado, los datos epigráficos también demuestran de una manera más recurrente, los matrimonios del grupo de los *principales* y la formación de una familia, hasta llegar progresivamente a una similitud con el grupo de los veteranos, entre ellos los *beneficiarii*. Esta situación podría tener su explicación con las condiciones del servicio de este colectivo.

Al no estar adscritos de una manera permanente a su unidad de origen, su presencia cotidiana entre los civiles, realizando labores administrativas y en ocasiones actuando de intermediarios del gobernador, así como a personajes importantes de la administración romana, los hacía estar en más estrecha relación con la sociedad civil, que el resto de militares.<sup>86</sup>

Estas circunstancias pudieron facilitar el establecimiento y mantenimiento de relaciones con mujeres aceptando cierta permisividad por parte de sus superiores.

Hay un ejemplo interesante a destacar en la VII *Gemina*. Se trata de la estela funeraria que se encontró en Cartagena en el año 2000. La placa es sobre el *beneficiarius L. Septimius Hermocrates* en homenaje al fallecimiento de su mujer *Memmia Coeliana* en *Carthago Nova* como hemos visto en el apartado anterior sobre los *principales*.

El hecho mismo de que *Coeliana* estuviese junto a *Hermocrates* en la ciudad, invita a hacer una reflexión de perspectiva más amplia acerca del matrimonio de los soldados; como comenta Nelis-Clément en este párrafo de su tesis:

“*Chez les bénéficiaires, l'épouse ou la compagne est toujours très présente, et cela aussi bien comme responsable de la dédicace que comme défunte commémorée par son mari, que le bénéficiaire soit encore en service ou qu'il ait déjà atteint la retraite*” (NELIS-CLEMENT, *Op. cit.* 294).

<sup>83</sup> Sobre esta situación hay varios ejemplos de los que se puede proponer el *CIL*, II, 288, 2890 en Tricio (La Rioja) *G(aio!)] Valerio / [G(ai!) f(ilio) F]lavo vete/[ra]no Toleta/no [et Clau]/diae Rufi[nae] / Lanciens[i] / G(aio!) Valerio [Fla]/vo mil(it) [eg(ionis)] / VII G(eminae) [F(elicis)] / G(aius!) Valerius F[la]/vinus eq(ues) co[h(ortis)] / [(milliariae) patr[et] m]/[atri et fratri] / f(aciendum) c(uravit)] donde el jinete C. Valerius Flauinus dedica el *munumentum* a su padre, el *ueteranus* C. Valerius Flauus, a su madre *Clodia Rufina* y a su hermano, el soldado de la VII *Gemina* y homónimo de su padre C. Valerius Flauus.*

También el *CIL*, II, 2888 en Tricio: *D(is) M(anibus) / G(aius) · Val(erius) · Firmanus vet(eranus) leg(ionis) / VII G(eminae) P(iae) F(elicis) · et · Luc(ilia) · Pate(rna) uxor Val(eriae) · Karae / filiae · innocentissi/mae an(norum)] VIII · d(ierum) XI Con Valerius Firminus y su mujer Lucila Paterna dedicando la inscripción a su *innocentissima filia*, Valeria Para.*

<sup>84</sup> En relación con este caso se puede citar la epigrafía del veterano *Granius Fortis* cuya hija *Aelia Priscilla* no presenta ni su gentilicio ni el de la madre. *AE*, 1928, 166. *[D(is)] M(anibus) s(acrum) / Granio For[ti] / vet(erano) l(egionis) VII G(eminae) P(iae) F(elicis) an(norum) / LXXXIII et Vet[er]ae / Sabin(ae) an(norum) L Ael(ia) Priscilla parentib(us) ob memor[iam]*

<sup>85</sup> A modo de ejemplo se propone el *CIL*, II, 489, Mérida (Badajoz). *D(is) M(anibus) s(acrum) / Domitio · Pas[er]o · [f]lori · veter[er]ano / [l]eg(ionis) · Sept(imae) · Gem(inae) / [a]nn(orum) LXXXVI / Val(eria) Ver[er]na · cla / [h]ospiti · pient[er]s[s]jimo · f[er]ec(it) / [h(ic) s(itus) e(st) s(it)] t(ibi) · t(erra) · l(evis)*

<sup>86</sup> (NELIS-CLEMENT, *Op. cit.* pp. 298): “Los beneficiarios generalmente mantuvieron fuertes lazos con sus familias, tanto durante su servicio como cuando se jubilaron. Un análisis estadístico de los textos funerarios y la confluencia de los resultados dejan una amplia investigación de amplio espectro sobre las relaciones familiares de civiles, soldados y esclavos en las provincias occidentales del Imperio durante el Principado (según las inscripciones funerarias) reveladas que su comportamiento social y familiar está más cerca de la población civil que del ejército en general”.

En función de estos datos, todo parece indicar que tanto el matrimonio, la vida conyugal y así como la formación de una familia, se desarrollaron fuera del marco legal romano a pesar de su prohibición.

Por último, conviene destacar la inserción de los militares en el *ordo decurionum*, ya que nos ayuda a manifestar uno de los ejemplos más relevantes en la integración del soldado en la sociedad provincial y a la vez como muestra del peso del ejército en diferentes provincias.

Sobre estas funciones, la documentación que se posee sobre la *VII Gemina* es escasa, aunque no parece ser una característica propia de esta unidad ni de las provincias hispanas. Diferentes estudios parecen demostrar una tendencia minoritaria a nivel general de militares licenciados que llegaron a formar parte de los *ordines* locales.<sup>87</sup>

Los testimonios conservados en su mayoría fueron centuriones, con ausencia total de principales y como caso excepcional el de *G. Terentius Reburinus, duunvir*<sup>88</sup> en alguna zona cercana a Lara de los Infantes, que se podría afirmar que fue miembro de la tropa como *veteranus*.

A modo de conclusión, parece que no cabe duda de que gran parte de los militares licenciados, algunos de ellos salidos de los medios urbanos, estuvieron capacitados por prestigio y capacidad económica para formar parte de los *ordines* de algunas localidades. Pero las circunstancias particulares de cada individuo y los requisitos exigidos por las distintas localidades, harían determinar la participación de esos antiguos militares en la vida pública.

En este sentido, un primer dato que explicaría la escasa integración de los veteranos sería la pérdida de privilegios que comportaba el desempeño de magistraturas locales. La exención de la *munera pública* y de algunos de los impuestos de los que disfrutaban los veteranos acreedores de la *honesta missio*, resultaban demasiado provechosos para renunciar a ellos.

Otro de los elementos que pudo influir fue el de las propias características de la vida en armas. El largo servicio militar, le hacía licenciarse al soldado en una edad muy avanzada en comparación con la media de edad del acceso al *cursus* local, un hecho que pudo alejar a muchos militares de su participación.

Y por último, dentro de las condiciones del servicio se podría originar un desarraigo que sufrían los veteranos con respecto a los lugares de retiro.

Aunque también es cierto que aquellos veteranos retirados fuera de sus lugares de origen, con la pérdida de apoyos familiares y locales tan necesarios en el marco de los poderes locales, debió afectar casi por igual al conjunto de estos antiguos soldados.

## **9.2 Funciones militares**

Como se ha comentado en el cap. 6, sobre el contexto histórico de la *legio VII*, sus actividades militares estuvieron condicionadas en la Península Ibérica como un ejército por su carácter de tropa interior a partir de la dinastía Flavia.

Desde el reinado de Vespasiano, *Hispania* había dejado de ser una provincia conflictiva, para pasar a formar parte dentro del ámbito romano como un territorio interior del Imperio, lo que definía Le Roux como "*province stratégique*".

---

<sup>87</sup> Ver tabla XII. Un estudio interesante sobre la promoción e inserción de estos militares licenciados lo podemos ver en (M. González Herrero; 1997:73-93) ; (Ramírez Sádaba;2001:13-22) ; (S. DEMOUGIN, 1988, pp.13-22)

<sup>88</sup> CIL, II, 2853; Lara de los Infantes (Burgos) *G(aio) Terentio [- -] / Reburri[no] / veterano [leg(ionis)] / VII Gem(inae) [Fel(icis)] / Ilvir(o) her[edes]*

En este contexto se crea una nueva situación en la legión dentro de un marco estratégico y defensivo, como una fuerza de reserva en la retaguardia occidental del imperio y actuar allí donde fuera necesario.

Sus actuaciones fuera de la provincia son exiguas, que a tenor de las fuentes se exponen las más importantes:

Una de ellas fue la posible intervención de la *Gemina*, con una *uexillatio* de dicha legión dirigida por el futuro emperador Trajano en la revuelta de *Saturninus* en el *limes germano*.<sup>89</sup>

También tenemos datos sobre la intervención de una *uexillatio* de mil hombres en Britania, durante el reinado de Adriano. Según Birley, hay una fuente numismática de la visita de Adriano a Britania en la que se honra en una moneda a *T. Pontius Sabinus*, un oficial que tomó tres mil hombres de refuerzo de la legión VII de *Hispania* y de las dos legiones de Germania Superior para una *expeditio Britannica*. (BIRLEY, 2005, pp. 165)

Parece ser, que la situación en las fronteras del Imperio después de la muerte de Trajano, había tomado un escenario de situaciones adversas a causa de rebeliones internas y conflictos con amplios frentes abiertos.<sup>90</sup>

Ante esta perspectiva, uno de los primeros objetivos de Adriano en su política militar fue restablecer el orden y consolidar las fronteras en zonas estratégicas, incluso sacrificando pérdidas de territorios como ocurrió con el abandono de Dacia. Una de las zonas en la que la situación no debía ser muy satisfactoria era *Britannia*, como escenario de invasiones foráneas.

Posiblemente se reflejan estos enfrentamientos en *SHA en Vit. Hadri*, 11, 2:

“...tras haber transformado a los soldados de arriba abajo como lo habría hecho un rey, se dirigió a Britania, donde corrigió muchas cosas y levantó una muralla de 130 kilómetros – fue el primero en hacerlo- para separar a los bárbaro de los romanos.”<sup>91</sup>

También las fuentes aluden una invasión de *Mauri* que afectó a la zona meridional peninsular durante el reinado de Marco Aurelio. Aunque analizando esta documentación se ha demostrado que no se trató de una invasión de gran envergadura, si parece probada la presencia de una parte de la *Gemina VII* en la provincia *Bética* para controlar la situación.<sup>92</sup>

Esta hipótesis se podría constatar con el nombramiento de *C. Aufidius Victorinus* como legado tanto de la *Baetica* como la *Tarraconensis*, una situación que se podría definir como anómala ya que una provincia senatorial tuvo que ser asistida por tropas de la *Citerior*.

Por la titulación de *leg. Aug. Pr. Pr. De Aufidius Victorinus* se valora que se trataba del gobernador de la *Citerior* con mandato sobre la *Baetica* y no viceversa. Se consideraba un hecho relevante como un claro ejemplo de la adaptación de la administración romana a la coyuntura que marcaban los acontecimientos. (OZCÄRIZ, 2013, pp. 44)<sup>93</sup>

---

<sup>89</sup> (LE ROUX, *Op. cit* pp. 158): “Dans l'ordre chronologique le premier transferte st celui déjà évoqué de la légionVII Gemina. sous la direction du futur empereur Trajan, son légat. appelé á briser la révolte de Saturninus et:des armées de Germanie en 88/89”

<sup>90</sup> *SHA; Vit. Hadri*, 5, 1-4: *Adeptus imperium ad priscum se statim morem instituit et tenendae per orbem terrarum paci operam impendit. nam deficientibus iis nationibus quas Traianus subegerat, Mauri lacessebant, Sarmatae bellum inferebant, Britanni teneri sub Romana ditione non poterant, Aegyptus seditionibus urgebatur, Libya denique ac Palaestina rebelles animos 3 efferebant. quare omnia trans Euphraten ac Tigrim reliquit exemplo, ut dicebat, Catonis, qui Macedones liberos pronuntiavit, quia tueri non poterant. Parthamasirin, quem Traianus Parthis regem fecerat quod eum non magni ponderis apud Parthos videret, proximis gentibus dedit regem.*

<sup>91</sup> Traducción extraída de Birley en su obra de Adriano.

<sup>92</sup> Esta situación se demuestra claramente en la *Historia Augusta en Vit. Ant.* 21, 1: “ *Cum Mauri Hispanias prope omnes uastarent, res per legatos bene gestae sunt*”

<sup>93</sup> *AE* 1934, 155.

Más tarde, con el final de la dinastía Antonina y la llegada al poder de Septimio Severo, parece ser que fue el punto y final a las intervenciones de la legión fuera de su territorio. Esto se llega a demostrar según las fuentes conservadas durante ese periodo, a pesar de la elevada actividad bélica originada por la guerra civil después de la muerte de Cómodo. Se intuye que incluso ni siquiera llegó formar partido en momentos decisivos durante el enfrentamiento que hubo en *Lugdunum* entre Septimio Severo y Clodio Albino, como lo demuestra Birley en su obra de Septimio Severo. (BIRLEY, 2013, pp.187).

A partir de ese momento hubo que tomar una serie de medidas de carácter administrativo. Claudio Cándido fue enviado a *Hispania* como gobernador de la *Tarraconense* con la misión añadida de dar caza a los partidarios de Albino. Era una tarea para la que le habían cualificado ampliamente otras operaciones similares realizadas en Asia y el Nórico. *Nouius Rufus*, que había sido gobernador desde el año 192, por lo menos, fue condenado a muerte. Posiblemente la legión *VII Gemina* debió de haber cambiado de bando, o al menos no consiguió unirse a Albino y fue recompensada con el título de *pia*, «leal».

Pero su mayor influencia militar fue en la región del noroeste de la península, en una de las más importantes zonas mineras del Imperio, cuya producción de oro era un recurso bastante indispensable para el Imperio.

Su explotación directa y la necesidad de controlarla y mantenerla, generaron un sistema de administración directa con una autonomía propia. Así tenemos constancia a partir del siglo II de la existencia como suprema instancia de la región, a las órdenes directas del gobernador provincial del *legatus iuridicus per Asturiam et Gaelliam*, tomando el mando de la gestión de noroeste utilizando como marco de estructura los tres *conventus* (*Asturica*, *Bracara* y *Lucus*) en que se había ordenado para convertirse en circunscripciones administrativas básicas. (ROLDÁN HERVÁS, 1996, pp. 109-113).

Como institución provincial, sus recursos y posibilidades fueron utilizados también al servicio del gobierno de *Tarraco*, donde se enviaron continuamente soldados de la *VII Gemina*. Según las muestras epigráficas parece ser que la legión aun teniendo su cuartel general en *Legio*, fue utilizada ampliamente en toda la península mediante destacamentos o *uexillationes*, enviadas a los puntos necesarios, no solo para la explotación minera, sino también para represión del bandolerismo y lógicamente para asistir a las provincias limítrofes cuando lo exigían. (ROLDÁN HERVÁS; 1974, pp. 201 y ss.)

## **10. Actividades político-administrativas**

Parece claro que las funciones que desempeñaba el aparato administrativo militar, eran primordialmente las referidas a funciones fiscales, que se fueron definiendo a lo largo de los siglos I y II, constituyendo una herramienta al servicio del Imperio para explotar recursos y poblaciones. La fiscalidad, así organizada, fue necesaria para organizar las explotaciones mineras a una amplia escala.

En este contexto, los censos para el recuento de población y control de los catastros y sus poblaciones para la información de su base territorial, deberían ser elementos imprescindibles para que el estado controlase el territorio imponiendo el cobro de tributos a base de la explotación de la provincia.

Por lo tanto analizar el censo a través su política territorial, como la creación de *conventus* y sus subdivisiones territoriales, revela la estrategia que desarrolló Roma para el cobro de impuestos.

La presencia de estos *conventus* hizo favorecer una doble comunicación entre Roma y las comunidades locales. Por un lado Roma accedía a ellas para cuestiones derivadas con la administración judicial, la ordenación del censo, imposiciones fiscales y comerciales; o simplemente como un medio directo de comunicación entre todos los puntos de la provincia en un orden: ROMA-PROVINCIA-CONVENTUS-CIVITAS. (SANTOS YAGUAS, 1985, pp.616).

Por otro lado, según Ozcariz, el propio *conventus* adquiere una identidad propia, y puede ser utilizado en sentido inverso para los municipios y sus habitantes. El *iter* para acceder al nivel provincial y a la propia Roma podía tener un sentido diferente: las delegaciones municipales son enviadas a los *concilia* del *conventus*, quien a su vez podrían enviar delegados al concilio provincial, que a su vez, nombrarían embajadores ante el gobernador. (OZCÁRIZ, 2013, pp. 75).

En la *Hispania Citerior* se destaca la existencia de grandes rendimientos mineros (*metalla publica*), cuya gestión directa por parte del poder imperial, requirió de la presencia de *procuratores* directamente dependientes del emperador y de la intervención de miembros del ejército. (OZCÁRIZ, *Op. cit.*, pp. 81-185)

Pero es posible que en la definición de este aparato administrativo también se contaran otras razones relacionadas con la articulación de la tributación en un sentido más amplio.

Frente a las comunidades privilegiadas del Este, que organizaban internamente los censos y luego comunicaban los resultados a las autoridades romanas, las *civitates* del Noroeste no tuvieron este tipo de privilegio y fueron las autoridades romanas, quizá a través del procurador, las encargadas de elaborar los recuentos y establecer los tributos, coordinando, entre otras cosas, el trabajo minero. (OZCÁRIZ; *Op. cit.*, pp. 181-185).

Dentro de este apartado he querido incluir la implicación de la VII *Gemina* en la explotación de las minas del noroeste hispano, así como los asentamientos que se produjeron a raíz de dichas explotaciones como el campamento en *Legio*. Las infraestructuras en las vías de comunicación hacia el exterior con sus *stationes* como centros de vigilancia control militar que hacían tener una fuerte dependencia entre las capitales de los *conventus* noroccidentales (*Asturica Augusta*, *Lucus Augusti* y *Bracara Augusta*) y que también fueron necesarias para la articulación del sistema fiscal.

## **10.1 Actividades mineras**

La riqueza minera de *Hispania*, era conocida desde tiempos muy antiguos y con la conquista romana, supuso una explotación más racional de sus recursos. Dentro de esta riqueza minera peninsular, fueron las minas auríferas del noroeste hispano las que concentraron la atención de emperadores, debido en parte a las necesidades monetarias de su política imperial.

De hecho hay investigadores como Roldán Hervás, que han considerado las minas de ese territorio como uno de los principales motivos para el asentamiento de la legión en la Península Ibérica. (ROLDÁN HERVÁS, 1989, pp. 269-272; 1996, pp.110).

Según Morillo (2007, pp. 93), la vinculación de efectivos militares con las zonas mineras, nos ha llevado siempre a la divulgación de la idea que el ejército se mantuvo en el noroeste de *Hispania* a partir del Principado para hacer necesario el desarrollo y mantenimiento de las minas.

Los datos apuntan hacia una vinculación entre el ejército y las zonas mineras, pero no de forma exclusiva. Las funciones concretas de los militares en las explotaciones son difíciles de precisar. Así, mientras algunos trabajos han hecho hincapié en las funciones policiales y de control desarrollado por los efectivos militares, otros han destacado las labores técnicas tradicionalmente vinculadas al ejército romano. (LE ROUX, 1982, pp.173).

Para Le Roux, la presencia militar en esas zonas mineras, no era obligatoria ni permanente, sino que debía circunscribirse a necesidades muy concretas, en las que era requerida la presencia de funcionarios encargados de la supervisión de las minas. Posiblemente a pesar de no haber ninguna fuente, debió continuar hasta la época de los Severos. (LE ROUX, 1992, pp.74).

En cualquier caso, la intervención del ejército no supuso la intervención directa de sus componentes militares en la extracción del mineral. Esta aseveración tiene como base la cantidad de miembros del ejército destinados a zonas mineras, que según Domergue no podían constituir número suficiente para desarrollar dichas labores.

De hecho, las estimaciones que se han realizado, permiten evaluar la presencia militar con relación a las explotaciones como mucho más discreta de lo que podría llegar a pensarse. (DOMERGUE, 1978, pp.350).

Aunque el comienzo de esta minería, implicó la presencia de personal técnico estatal que implantara las técnicas necesarias (desconocidas por las comunidades locales), para comenzar la explotación, una vez puestas en marcha no se requirió de una importante presencia regular de personal militar. Esta situación obliga a descartar el panorama de enormes contingentes militares encargados de las explotaciones y reconocer el peso determinante que tuvo la participación de las *civitates* locales en las tareas mineras. (SASTRE *et al*; 2010, pp. 129-130).

Según Sastre, tras la primera puesta en explotación de las minas, el ejército pudo seguir desempeñando un papel técnico dentro de un proceso que por otro lado iba tendiendo a la desmilitarización de la provincia a partir de la época Flavia.

Vespasiano introdujo en el Noroeste a la *legio VII* y varias unidades auxiliares. Según Sastre, la explicación puede encontrarse en las funciones que la legión iba a desempeñar desde su acantonamiento definitivo en *Hispania*, las cuales estuvieron vinculadas en parte a las actividades mineras del Noroeste. (SASTRE, *Op. cit*, pp. 284).

Pero habría que mantener ciertas reservas a la hora de establecer la vinculación entre el ejército y la explotación minera, y que no generase otro tipo de compatibilidades.

Una muestra la tenemos en los *Annales* de Tácito, revelando la participación del ejército en distintas labores de administración y explotación de los territorios, que en este aspecto se puede extender a la actividad minera.<sup>94</sup>

La estela de *Mocconius Verus* podría explicar la aparición de militares cumpliendo con ciertas necesidades de la administración provincial, como la elaboración de censos entre *vascones* y *várdulos*.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> *Ann XI, XX,III* "... y no mucho después consigue el mismo honor *Curcio Rufo*, por haber abierto una mina para buscar filones de plata en el territorio de *Mattio*; su provecho fue escaso y poco duradero, pero las legiones hubieron de sufrir fatigas y bajas, cavar canales y hacer bajo tierra trabajos que serían duros incluso a cielo abierto. Sometidos a tales faenas, y como se veían obligados a soportarlas en varias provincias, los soldados escribieron una carta secreta en nombre de los ejércitos, rogando al emperador que a aquellos a quienes fuera a dar los mandos militares les concediera el triunfo por anticipado".

<sup>95</sup> *CIL VI 1463* Roma, C. *Mocconio C.f. Fab. Ver[us] / praetori, legato pr. [pr.] / 1 provinciae Achaiae, t(r. pl.), / q. urbano, III vir. capit[us], / tribuno Jaticlavio [leg.] / VII Gemin. at census accipi(m)/dos civitatum XXIII... / Vasconum et Vardulorum; / vixit annis XXXVI. / Ex testamento*

Ante estos supuestos, se podría plantear entonces la idea de que la configuración de un aparato administrativo específico para el noroeste de la provincia, formara parte del mismo proceso que llevó al emperador a acantonar la legión en este territorio, dotándolo de mayor autonomía y especificidad frente al resto de la provincia. Con el asentamiento definitivo en *Hispania* de la *legio VII Gemina*, la presencia de miembros de la administración imperial y del ejército se hizo más clara. Esta situación se explica por la integración del ejército en su provincia de acantonamiento y en las reformas administrativas, orientadas a gestionar de forma más directa los recursos. (PALAO, 2000, pp.330).

La configuración de este escenario administrativo y militar se puede demostrar con la instauración de una *procuratela* de *Asturia-Callaecia*, cuya función primordial fue la explotación de los recursos económicos especialmente los mineros de esos territorios. Aunque hay discrepancias sobre su origen todo apunta a la estrecha vinculación con Vespasiano y su política económica en aquella zona de la *Hispania Citerior*. (TRANOY, 1981, pp. 179-181; LE ROUX, 1995, pp.73-75).

Hay una importante presencia de testimonios de la *VII Gemina* en los alrededores de Astorga y la región de Três Minas donde se encontraban las principales explotaciones auríferas septentrionales de la provincia. (DOMERGUE, 1990, pp.201-222).

En cuanto a la región portuguesa hay tres documentos epigráficos de la *legio VII* y de sus *auxilia* procedentes de Riberinha.

El primero presenta a un *miles* realizando un voto a *Iuppiter Optimus Maximus*.<sup>96</sup>

El segundo, es otra estela votiva de un grupo de *milites*<sup>97</sup> y el último de ellos hace alusión a otro grupo de soldados, esta vez pertenecientes a la *cohors I Gallica*.<sup>98</sup>

Los testimonios de la zona de *Asturica Augusta* se sitúan en torno a las actuales localidades de Villalís<sup>99</sup>, Luyego<sup>100</sup> y Borrenes<sup>101</sup>.

Salvo el testimonio de Borrenes (fig.4), en el que hace alusión a un veterano cuya identidad no se ha conservado, el resto de testimonios son celebraciones oficiales del nacimiento de la *VII Gemina* en las que participaron componentes de la legión y unidades auxiliares que dependieron de ella (*ala II Flavia, cohors I Gallica y cohors I Celberorum*).

Estos datos nos podrían acercar a la naturaleza de estos efectivos y las posibles características de su emplazamiento. La cronología de la mayor parte de las piezas situadas entre los 130 y 191 podría plantear algún problema sobre la continuidad de efectivos más tarde de esas fechas.<sup>102</sup>

<sup>96</sup> HEp 7, 1997, 1259. Vila Pouca de Aguiar, Vila Real. I(ovi) O(ptimo) M(aximo) C(onservatori) / mil(it)es c(o)h(ort)is / I Galli/cae · eq(uitatae) / c(ivium) · R(omanorum) · v(otum) · s(olverunt) / I(ibentes) m(erito)

<sup>97</sup> CIL II 2389. Vila Pouca de Aguiar. I(ovi) O(ptimo) M(aximo) / vot(um) sol(verunt) / mil(it)es leg(ionis) / VII Gem(inae) P(iae) Ca(tullinus) po[s]/uit

<sup>98</sup> HEp 7, 1997, 1259. Vila Pouca de Aguiar, Vila Real. I(ovi) O(ptimo) M(aximo) C(onservatori) / mil(it)es c(o)h(ort)is / I Galli/cae · eq(uitatae) / c(ivium) · R(omanorum) · v(otum) · s(olverunt) / I(ibentes) m(erito)

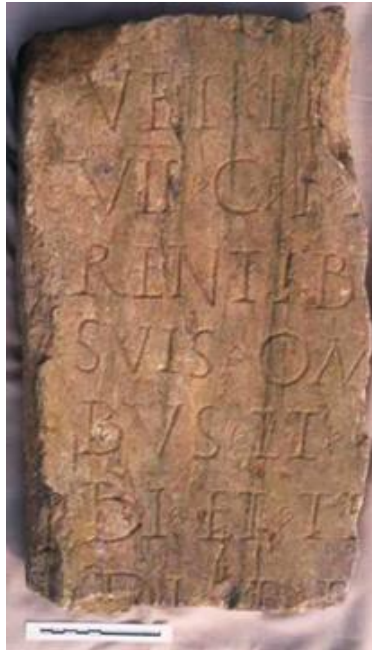
<sup>99</sup> CIL, II, 2553. Villalís (león) I(ovi) O(ptimo) M(aximo) / pro salute M(arci) Aureli Antonini / et L(uci) Aureli Veri Augustorum / ob natale(m) signor(um) vexillatio / coh(ort)is I Celtib(erum) sub cura Zoili / Augustor(um) lib(erti) proc(uratoris) et Val(eri) Flavi / c(enturionis) coh(ort)is I Gall(icae) et Aeli Flavi b(ene)f(iciarii) proc(uratoris) / Augustor(um) et Lucreti Mater/ni imag(iniferi) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) et Iuli Se(duli) tesserari(i) c(ohort)is I C(eltiberorum) posita / Idib(us) Octobrib(us) Imp(eratore) L(ucio) Aurelio Vero III et Quadrato co(n)s(ulibus) CIL, II, 2554 Villalís (Leon). I(ovi) O(ptimo) M(aximo) / pro sal(ute) [M(arci) Aur(eli)] [Co]/mm[odi Antonini Aug(usti)] / ob natale(m) Aquil(iae) vexilla[tio] / leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) sub cu(r)a Aur(eli) Eutyche[et(is)] / Aug(usti) lib(erti) proc(uratoris) et Val(eri) / Semproniani d[ec(urionis)] / alae II Flaviae IIII I[d(us)] / Iun(ias) Marullio(!) et Aeliano / co(n)s(ulibus)

<sup>100</sup> AE, 1967, 229. Luyego (Leon). [I(ovi) O(ptimo) M(aximo) / pro salute / T(iti)] Ael(i) Hadriani / Anton(ini) Aug(usti) Pii / vex(illatio) leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) / sub cur(a) Iul(i) Mar/ci c(enturionis) eiusd(em) et Val(eri) / Victoris dec(urionis) ob / diem nata(lem) Aquil(iae) / v(otum) s(olvit) I(ibens) m(erito)

<sup>101</sup> AE, 1999, 916. Borrenes (Leon). / vet(eranus) Ie[g(ionis)] / VII G(eminae) F(elicis) p[re]s[ent]ib[us] / suis om[ni]b[us] et [s]i[bi] et Te[rr]e [et] [et] [et]

<sup>102</sup> Sobre estas fechas tenemos los siguientes testimonios: CIL, II, 2389, CIL, II, 2553, CIL, II, 2552, CIL, II, 2556, AE, 1967, 229, AE, 1967, 230. Incluso el AE, 1990, 916 (Borrenes) sitúa este veterano en el mismo periodo.





**Fig. 4** Inscripción localizada en Voces, Borrenes (León) de un veterano de la *Legio VII*. Fuente: EST-AP (IH.CSIC)

Por último, no se puede asegurar una vinculación espacial y directa entre un asentamiento militar y las minas que se explotaban a su alrededor, ni tampoco de los *milites* que la gestionaban. Tenemos el caso del *veteranus* de Borrenes, que según Le Roux no descartaba que en vez de estar ligado con la minería, pudiera haber regresado a su *origo* para obtener a título personal una propiedad rural para su explotación agraria. (LE ROUX, 2007, pp.492)

De todas estas estelas de altares votivos realizados conjuntamente tanto por tropas auxiliares como legionarias, se desprenden razones fehacientes de la estancia en la legión de un contingente considerable de efectivos formados por tropas diversas. Su excesiva presencia no parece lógica si sus funciones fueron únicamente supervisar y vigilar las explotaciones.

Por este motivo, se ha sugerido que los componentes de esos destacamentos llevaron a cabo labores muy diversas relacionadas con las propias explotaciones aunque nunca fuera participando de forma directa en los trabajos de extracción del mineral, labores que estaban destinadas a los mineros.

Dichas labores pudieron estar relacionadas con la preparación y consolidación de las galerías de las minas, colaborando en diversas infraestructuras para el mantenimiento y fabricación de los lingotes y posteriormente su traslado.

Todas estas funciones podían haber sido perfectamente compatibles con la vigilancia y la disuasión a los *latrones*. La presencia de estas fuerzas en la zona también se ha puesto en relación con la posible vigilancia y traslado de los *damnati a metalla*, posibilidad que no debe descartarse, a pesar de la ausencia de testimonios directos que aludan este colectivo, sobre todo teniendo en cuenta que este tipo de condenas eran emitidas por el gobernador provincial, bajo cuyo control se encontraban el distrito minero y las tropas. (LE ROUX, 1985, pp. 180).

## 10.2 Infraestructuras.

En función de los registros arqueológicos y epigráficos que se van encontrando últimamente, se puede hacer constancia de una concentración de efectivos de la *legio VII Gemina* en unas zonas determinadas de la península que vienen establecidas por las diversas funciones que la legión desempeñó en la provincia hispana.

A través de estos datos se ha observado una fuerte vinculación a las vías de comunicación y los núcleos urbanos, situación que está estrechamente ligada a las funciones desempeñadas por la unidad.

Lo más representativo de esta distribución de efectivos militares es la existencia de un eje entre el este y el oeste que creaba una estrecha relación entre *Tarraco*, la capital de provincia y sede del gobernador, con la zona de asentamientos militares del noroeste de la Península que es donde estaba la mayor parte del contingente.

Este eje, tenía como base las importantes vías de comunicación que unían el campamento de la legión por vía terrestre a través de los pasos de los Pirineos y también con *Tarraco*, lugares desde donde tanto por vía marítima como terrestre se podría alcanzar Roma. A través de estos puntos estratégicamente situados, se controlaban las vías y es donde más testimonios de la legión se han localizado.

El hecho de que fuese *Tarraco* la capital provincial y sede del gobernador, a fin de cuentas comandante en jefe de las tropas acantonadas en la península, estipulaba una intensa relación entre *Legio* y *Tarraco*. Aunque también es cierto que el eje además de ser una vía estratégica, era lugar de paso para que confluyeran también los elementos económicos y administrativos.

Por otro lado, no se ha observado tanta actividad en un eje norte-sur, sobre todo teniendo en cuenta la vía XXIV del Itinerario de Antonino que también permitía una conexión entre *Legio* y la zona minera del noroeste con los territorios más occidentales de la península. Esta situación se puede demostrar por las muestras epigráficas y la construcción de posibles fortines dentro de esta ruta. (ROLDÁN HERVÁS, 1971, pp.124).

Un ejemplo de la participación de la *legio VII*, es en el 78 d.C. con la construcción de la vía *íter a Bracara Asturicam* y que indica que en épocas posteriores, los emperadores continuaron recurriendo a las legiones para la construcción o reparación de caminos, como se muestra en la columna de Vespasiano y sus hijos conmemorando esa obra en el puente de *Aquae Flaviae* (Chaves).<sup>103</sup>

En esta inscripción se informa de los trabajos de reparación de dicha vía así como todas las personas y comunidades que participaron.

De las relaciones de la legión con el medio urbano, tenemos un ejemplo en *Italica* que según García Bellido y tomando como referencia la estela de *L. Valerius Nepotis*<sup>104</sup> y alguna *tegulae*<sup>105</sup> con marcas de la legión, quiso demostrar la existencia de un destacamento de la *Gemina* con motivo de la invasión de los *Mauri* durante el reinado de Marco Aurelio y con las labores de planificación y construcción de la nueva *urbs*. (GARCÍA BELLIDO, 1970, pp.22-23)

<sup>103</sup> CIL II 2477. Museo de Regiao Flaviense, (Chaves). *Imp(eratori) Caes(ari) Ve[sp(asiano) Aug(usto) pont(ifici)] / max(imo) trib(unicia) pot(estate) [X imp(eratori) XX p(atri) p(atriciae) co(n)s(uli) IX] / Imp(eratori) Vesp(asiano) Caes(ari) Aug(usti) f(ilio) pont(ifici) trib(unicia) pot(estate)] / VIII imp(eratori) XIII co(n)s(uli) VII?] / [[Imp(eratori)? Domitiano? Caes(ari)? Aug(usti)? f(ilio)? ---]] / [[[-----]]] / G(aio) Calpetano Ra[ntio Quirinai] / Val(erio) Festo leg(ato) A[ug(usti) pr(o) pr(aetore)] / D(ecimo) Cornelio Mafeciano leg(ato) Aug(usti)] / L(ucio) Arruntio Max[imo proc(uratori) Aug(usti)] / leg(ionis) VII gem(inae) [fel(icis)] / civitates [X] / Aquilavien[ses Aobrigenses] / Bibali Coel[erni Equaesij] / Interamic[i] Limici Aebisoci?/ Quarque[r]ni Ta[magani]*

<sup>104</sup> CIL II 1126, Santiponce (Sevilla) *D(is) M(anibus) s(acrum) / L(uci) Valeri Nepo[ti]s militis M(- - -) / legionis VII / Geminae sti[pendiorum] / VII annor(um) XXX / hic qui leg(i)s / di(cas) sit ti(bi) ter(ra) le(vis)*

<sup>105</sup> Se tratan de los CIL II 1125 = CIL II y 6252,02; ER *Italica* 68; CIL A II, 580 CIL II 6252,12 = CIL A II, 584

El hallazgo en la antigua *Astigi* (Écija) del epitafio del soldado *cluniense* *L. Aelius Celer*, muerto en servicio en los inicios de la dinastía Flavia, también puede ser otro ejemplo de la presencia en la región de efectivos de la legión.<sup>106</sup>

La datación de la inscripción a finales del reinado de Vespasiano, su descubrimiento en una zona donde apenas hay registro de la presencia de militares, y su cercanía con el puente de la Carlota sobre el arroyo del Guadalmazán en plena vía Augusta, relacionan a este soldado con los trabajos de restauración de esta vía por Vespasiano y Domiciano, en los que la *legio VII* pudo haber tomado parte. (SILLIERES, 1990, pp. 588 y 598).

También es relevante el descubrimiento de cuatro *bessales* con las marcas “*LEG VII G F*” en el campamento de *petauonium* en Zamora, sede del *ala II Flavia Hispanorum civium Romanorum* que puede abrir la posibilidad de la presencia de un contingente de la legión por esa zona, aunque hay discrepancias sobre la estancia y causas de que fuera allí destinado una unidad militar.

Por lo que se refiere al apartado de la titulación que representan las *tegulae*, nos hace abrir una horquilla diacrónica bastante amplia, ya que puede abarcar desde el asentamiento de la legión en *Hispania* hasta el reinado de los Severos. Una teoría aboga por el periodo inmediatamente posterior al desalojo de la *X Gemina*, coincidiendo con la ubicación de la *VII Gemina* en *Legio* y antes del asentamiento del *ala II Flavia*. La otra teoría supone una cohabitación conjunta entre un destacamento de la legión con la tropa auxiliar en un momento no puntual. (CARRETERO VAQUERO, 1995, PP.21-22)

Por último, habría que destacar la inscripción de *G. Malius Urssus*, descubierta en Torrejoncillo del Rey, en Cáceres.<sup>107</sup>

Es una estela votiva que se podría relacionar con una estancia motivada por la realización de algún servicio ya que esta hipótesis se podría ver reforzada por su aparición en la zona del *lapis specularis* (un tipo de piedra de yeso conocida como espejuelo), muy cerca de la *civitas* de *Segobriga*. (PALAO, 2006, pp.309)

### **10.3 Stationes**

Según Carreras, para el aprovisionamiento a larga distancia, era un requisito indispensable la existencia de una adecuada red de comunicaciones, apoyada por los correspondientes medios logísticos necesarios para su redistribución, bajo control tanto civil como militar. (CARRERAS MONFORT, 1997, pp.154).

Por otro lado, las fuentes nos informan que Augusto y posteriormente Tiberio situaron *stationes militum* en aquellos lugares en los que era necesaria la presencia de militares.<sup>108</sup>

También era imprescindible un control administrativo de la red de suministros para evitar operaciones de fraude, y esta inspección estaba pilotada por los *beneficarii consularis / procuratorii*, que se encontraban dentro de la órbita del *officium* del gobernador provincial, como asistentes de asuntos relacionados con la burocracia. Pero también se hallaban a menudo en los principales centros de comunicación con responsabilidades muy amplias y diversas: ejerciendo como oficiales de policía, supervisando mercados y recaudando peajes (*portoria*). (MUNIZ COELLO, 1980, pp.241).

<sup>106</sup> CIL II 5265. Santiponce (Sevilla): [D(is)] M(anibus) [s(acrum)] / Baccaro vix(it) / ann(os) XXXV / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)

<sup>107</sup> AE 1982,620. Torrejoncillo (Cuenca) G(aius) Mali(us) Urssu(s) / m(iles) le(gionis) VII G(eminae) F(elicis) [c(ohorte)?] VIII / Nymphis v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)

<sup>108</sup> Suet. Aug., 32,3: Igitur grassaruras dispositis per oportuna loca stationibus inhibuit. Suet., Tib., 37, 1-2: Stationes militum per Italiam solito frequentiores disposuit.

Según Muniz, en la *Hispania Citerior* debieron existir dos diferentes tipos de *portoria*; el que gravaba el comercio fuera del ámbito hispano y el que se encargaba de los límites de las provincias hispánicas. Para este autor, las *stationes* más importantes estarían en los puertos del Mediterráneo, Atlántico y en los límites del Pirineo, además de los puntos neurálgicos de entrada y salida del comercio como por ejemplo el valle del Guadalquivir. (MUNIZ, *Op. cit.* pp. 237-238).

Ozcáriz, relaciona en su tesis una serie de *portoria* en la *Hispania Citerior* como *Castulo*, *Tarraco*, *Saguntum*, *Barcino* y *Caesaraugusta*. (OZCÁRIZ, 2013, pp.207), pero no extendernos me parece conveniente centrarnos solo en otros dos que son más relevantes para este trabajo: *Brigantium* y *Oiasso*.

Sobre la *statio* del *portorium* de *Brigantium*, según Tranoy, se puede deducir por la presencia de tres inscripciones. (TRANOY, 1981, pp.187-189).

Las dos primeras están dedicadas a los emperadores Marco Aurelio y Lucio Vero, en una horquilla cronológica del 161-169 d.C. por un esclavo imperial, *Reginus* con el título de *exactor*.<sup>109</sup> La tercera inscripción es una estela votiva dedicada a Neptuno por un tal *Glaucus*, ofrecida por la salud *Augustorum Nostrorum*.<sup>110</sup>

Esta dedicación a los dos Augustos, según Tranoy está relacionada con las dos anteriores y además, el homenaje a Neptuno tienen cierta correspondencia de ambos esclavos con el mar y la navegación.

Por lo que podemos decir, según este autor, es que ambos estarían dedicados a los servicios financieros, y su presencia en *Brigantium* implicaría la existencia de una *statio* aduanera dependiente de otros servicios centrales más importantes situados capitales conventuales como *Lucus Augusti* o *Asturica Augusta*. Posiblemente podía estar relacionada con la división financiera del noroeste de la provincia. También según Tranoy, *Iulius Plato*, un liberto de la zona también pudo tener relación con esta *statio*.<sup>111</sup>

Respecto a *Oiasso*, otro de los principales puertos en la red marítima de *Burdigala*, es también ahora el centro de referencia para la exportación de productos hispanos. Este *portus*, articulaba el comercio regional en el eje territorial entre *Aquitania* y *Tarraco* jugando un papel de “centro distribuidor local”, en una red comercial con objetivos de mayor rango entre la cuenca Atlántica y Mediterránea, para lo cual era necesaria la navegación de gran cabotaje y altura. (URTEAGA, .2008).

*Oiasso* tuvo que ser un polo estratégico importante en su papel de centro distribuidor y nudo de comunicaciones como punto neurálgico de confluencia de las vías marítima y terrestre; acogiendo mercancías de diferentes procedencias como la cerámica de paredes finas engobada producida en talleres del Ebro como los que se han localizado en Tarazona y Calahorra. (ESTEBAN / IZQUIERDO, 1995, pp. 221-226).

Vistos estos dos supuestos, y según nuevas investigaciones como las realizadas por el equipo del profesor Morillo, el Imperio a partir del I d.C. estaba mucho mejor comunicado a nivel comercial de lo que los historiadores del siglo XIX imaginaron.

El descubrimiento de estructuras portuarias y materiales desenterrados en las costas españolas, británicas y francesas, revelan que la ruta atlántica gozó de gran actividad estratégica, sobre todo en la Península Ibérica.

<sup>109</sup> *EE VIII 307* (p. 523) = *IRG 1 suppl. 13*; *EE VIII 308* (p. 523) = *IRG 1 Supl. 14*

<sup>110</sup> *EE VIII 309* = *IRG 1 Supl. 12* = Le Roux; Tranoy, *Notes d'epigraphie romaine de Galice. Cuadernos de Estudios Gallegos* 28 p. 226 = *AE*, 1973, 291.

<sup>111</sup> *CIL II 2558* La Coruña: *Fort/unae / Iulius / Plato / ex · vo(to)*

Coincidiendo con la conquista de *Britannia*, los romanos desembarcaban en Gran Bretaña por dos vías: bien por la vía fluvial de los ríos del centro de Europa y después cruzando el Canal de la Mancha; o la ruta atlántica, bordeando la península e incorporando a mediados del primer siglo la navegación por el mar Cantábrico.

Desde *Gades* hasta *Oiasso*, pasando por la costa portuguesa, han aparecido vestigios de puertos de madera que han sobrevivido al paso de los siglos. *Gades*, *Olissipo*, *Brigantium*, *Portus Victoriae* y *Oiasso*, fueron los principales puertos de la península desde donde partían las embarcaciones que surcaban el Atlántico. (MORILLO, 2016, pp.:135-176).

Estos nudos de comunicaciones, generalmente tenían que estar regentados por los *beneficarii* que se convertían junto a sus adláteres como *stratores*, *exceptores* o *vilici*, en figuras clave del aprovisionamiento militar, en un segundo nivel de importancia en la provincia tras los *procuratores*. (SCHALLMAYER, 1990).

Todo ello viene a corroborar que los *beneficarii* actuaban como enlace entre la administración financiera de la provincia, en manos de los *procuratores*, y los mandos y personal administrativo de las tropas destacadas en cada provincia, facilitando un control y un flujo regular de los productos obtenidos fuera de la jurisdicción militar. (CARRERAS MONFORT, 1997, pp.157).

Según Carreras (*op. cit.* pp. 157), la red de aprovisionamiento militar en períodos de paz se definiría por cuatro niveles jerárquicos de decisión: el nivel superior del escalafón, estaría representado probablemente por el *praefectus annonae* que coordinaría el aprovisionamiento extra provincial. El segundo nivel estaría representado por los *procuratores* que organizaría las finanzas y suministros de cada provincia. Después, un tercer nivel identificado por los *beneficarii* se preocuparía del control de los suministros y de su transporte regular.

Y finalmente, un último nivel, representado por los mandos y administrativos de cada unidad sería responsable del aprovisionamiento local.

Por ello, para Carreras, resulta coherente que un cargo como el *praefectus annonae* pudiera coordinar las necesidades extra provinciales de los *procuratores*, ya que disponía de la infraestructura y la información necesaria para facilitar la entrega de los productos requeridos por cada provincia.

Partiendo de la hipótesis del profesor Remesal, se precisaba de una autoridad central que pudiera coordinar y mantener un sistema de compensación entre las distintas cajas provinciales, fisco y erario; y este perfil lo presentaba sin duda, el *praefectus annonae*. (REMESAL, 1986, pp.104).

En resumen, las *stationes beneficiorum* formaban parte de esa red en la que generalmente estaban destinados este tipo de *oficiales*. Tenían como objetivo principal acoger a los miembros de este grupo, destinados por el gobernador provincial para llevar a cabo tareas de administración. Los diferentes documentos muestran estos emplazamientos vinculados a importantes vías y nudos de comunicación con zonas mineras. (NELIS-CLEMENT, 2000, pp.181-192).

Esta red de *stationes* se conoce sobre todo a partir de las inscripciones erigidas por este tipo de funcionarios militares. Desde fines del s. II d.C. existía el hábito entre los *beneficarii* de colocar inscripciones votivas al final de su misión en esos puestos.

Sólo unas pocas *stationes* están atestiguadas antes de finales del II d.C. y el impulso para la erección de estos puntos de control tanto en el Rin como en el Danubio se remontaría, según Austin y Rankov, a la crisis provocada por las luchas contra catos y marcomanos; otras provincias desarrollarían sus redes por imitación en las décadas siguientes. (RANKOV, 1983, pp. 40-73) (AUSTIN / RANKOV, 1995, pp.197).<sup>112</sup>

<sup>112</sup> Según Austin y Rankov, la función esencial de las *stationes beneficiorum* habría sido la recogida de información, que luego transmitían a los *procuratores* o a los altos mandos de las unidades de su zona de ubicación como simples informadores.

En la *Hispania Citerior*, los datos no dejan de ser escasos sobre las posibles funciones de las *stationes*, ya que hasta la fecha las evidencias arqueológicas son bastante escasas.

Quizás la más importante es la *statio* de *Segisamo* en plena vía XXXII de Itinerario Antonino, que unía el campamento principal de *Legio* y su zona minera con *Tarraco*. Debía de ser una zona muy transitada, primero por unir la zona militar con la sede civil, para las relaciones directas entre el gobernador y el ejército. Pero también era importante, porque era una salida natural hacia *Tarraco* del oro de las minas del noroeste, y de cuya supervisión y transporte se encargaba la legión.

Asimismo, debe considerarse que las necesidades de abastecimiento de determinados productos de consumo como la cerámica llegarían a través de esa vía. Esta *statio* debió ser un enclave estratégico destinado al control y la vigilancia de esa vía tan importante para el comercio y sus alrededores; cuyas funciones también incluían las de tipo administrativo, policial y de intendencia. (GÓMEZ PANTOJA, 1992, pp.:270 y s.s.).<sup>113</sup>

Según Gómez Pantoja, lo que mejor se conoce de este tipo de *stationes* es la la religiosidad de sus ocupantes. Puesto que la mayoría de los epígrafes alusivos a “*bf cos*” son inscripciones votivas.

Los recientes hallazgos de Osterburken (Germania superior) y en Sinnium (Pannonia inferior), han permitido conocer la estructura física de dos santuarios anejos a las estaciones y especialmente favorecidos por sus ocupantes.

También se tiene testimonio de dos inscripciones que debido a sus características y los lugares de hallazgo, podrían ponerse en relación con el despliegue en esta zona de componentes de la VII *Gemina*.

La primera fue descubierta en *Uxama* en una votiva de *Q. Caecilius Tertius*, La presencia de la diosa Fortuna en la inscripción puede indicar la finalización del servicio en esa *statio*.<sup>114</sup>

Según García Merino, *Uxama* era un nudo importante de vías secundarias que relacionaban el sector oriental de la Meseta Norte y la Meseta Sur; y a través de la vía XXVII del Itinerario Antonino, se comunicaba el noroeste con el resto del valle del Duero y también el valle del Ebro:

*Uxama* obtenía una serie de enlaces con el resto de la red general de comunicaciones gracias a estar situada en esa vía de Asturica a caesaraugusta, una de las principales arterias de la Península. Esta ruta en lo que toca al valle oriental del Duero, fue heredera de un viejo camino celtibérico, el mismo que luego surcaría un tramo viario que la unía con Rauda por San Esteban de Gormaz y empalmaba con la calzada de *Uxama-Tiermes* al sur de aquella. Aún se conservan unas decenas de metros de calzada tallada en la roca del tramo que desde Clunia se dirigía a Voluce. (GARCÍA MERINO, 87, pp.80).

Otro testimonio se haya en Montejo de Tiermes, (Soria)<sup>115</sup> que también trata del cumplimiento de un voto, en este caso al dios Marte, por parte de un soldado en activo. La onomástica no deja claro que pertenezca a esa región peninsular, por lo que podríamos aventurarnos a que no era originario de la zona y se encontraba en plena realización de su servicio.

<sup>113</sup> La inscripción según Gomez Pantoja: [---] A / (...) / [---] sta / [t]ionis-segi / samonensium / [.]Aelius Mari / timus · bf · cos / exedriam / · cum · basi / d.s.f.c. El dedicante de la estela, *Aelio Marítimo* no fue nativo de *Segisamo* y tras muchos años de servicio en el ejército honró a su patria chica con ese monumento.

<sup>114</sup> AE, 1914, 21 Burgo de Osma (Soria). *Fortunae / Q(uintus) Caecilius / T(iti) f(ilius) T[iti]us(!) / m(iles) le[g](ionis) VII g(eminae) f(elicis) / v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*

<sup>115</sup> AE, 1998, 768. Montejo de Tiermes (soria). *L(ucius) Val(erius) Falernus / C(jotoninu)s / mile[s] leg(ionis) / VII G(eminae) P(iae) F(elicis) v(otum) [s(olvit)] / Marti*

La presencia de estos militares en activo en dos lugares tan cercanos entre sí, podría indicar la presencia de un destacamento de la legión asociado a una posible *statio* por las cercanías de las vías XXVII y XXIV del *Itinerario Antonino*. (PALAO, 2006, pp. 311). Es casi seguro que el control de esta vía de comunicación fuera una de las tareas asignadas a la legión, ya que se ha confirmado la existencia de construcciones identificadas como posibles fortines.

Estas muestras que aunque pueden ser producto del azar, podrían demostrar una conexión entre la zona minera del noroeste con territorio meridionales de *Hispania*, que para Roldán Hervás, esto se podría demostrar por la existencia de un posible fortín romano de Calzada en Béjar de la época de Septimio Severo. (ROLDÁN HERVÁS, 1971, pp.:124-125)

En el noroeste de la provincia, tenemos un ejemplo importante sobre una *statio*, encontrada en Lugo que se puede demostrar por una inscripción votiva (*mithraeum*) encontrada en el año 2003<sup>116</sup>

A todas luces, parece demostrarse la instalación de una *statio* en esta capital conventual para controlar fiscalmente el flujo de mercancías que transitaba por ese nudo comercial tan estratégico para la zona, como lo comenta Rodríguez Colmenero:

Que se trata de una guarnición militar, del tamaño y naturaleza que sea, nadie lo ha puesto en duda, pero a ello añadimos nosotros que uno de sus cometidos fundamentales eran los asuntos relacionados con la tributación y los impuestos, como es el caso de los paralelos aducidos más, para el territorio hispano, el testimonio del *beneficiarius* que se halla al frente de la *statio* de Sasamón en Burgos, por otra parte importante mansión viaria. En todo caso, nos consta por inscripciones de la misma naturaleza que, entre otros controles de índole económica, se encontraba el de los *portoria* o tránsito pagado de algunos de los parajes difíciles de los recorridos viarios. (RODRIGUEZ COLMENERO, 2005, pp. 878).

En Figueras (cerca de la antigua *Iuncaria*, hoy en día Cabanes) fue descubierta una inscripción de *M. Valerius Laeinus* como *beneficiarius consulis*.<sup>117</sup>

Según Nelis-Clement, la mención del cargo y la existencia según las fuentes de una *mansio* en ese lugar vinculada a la vía Augusta y su cercanía con *Emporiae*, donde se ha localizado una *uexillatio* de la legión, ha hecho pensar en la posible existencia de una *statio* de *beneficiarii* relacionada con el puerto cercano de Ampurias. (NELIS-CLEMENT, *Op. cit.* pp. 193)

Finalmente, hay una inscripción funeraria que fue hallada en Cartagena recientemente de un *beneficiarius consularis* como dedicante a su esposa *Memmia Coeliana*, en la que hay opiniones encontradas sobre si estaba de servicio con carácter efímero, o en una posición estable.<sup>118</sup>

Cartagena era la *colonia Urbs Iulia Nova Karthago*, capital de *conventus* y posiblemente puerto aduanero o *portorium* de *Carthago Nova*, pero según Antolinos, salvo que aparezcan nuevos documentos sobre esta región, no indica la existencia de una *statio* ya que no era necesaria operativamente.

<sup>116</sup> Lugo, Record No. 24230, *Invic(to) Mithrae / G(aius) Victorius Vic/torinus ((centurio)) I(egionis) VII G(emina) / Antoninianae p(iae) f(elicis) / in honorem sta/tionis Lucensis / et Victoriorum / Secundi et Vic/toris lib(ertorum) suor/um aram po/suit libenti / animo.*

Según Rodríguez Colmenero: Fue en el mes de junio de 2003 y bajo la dirección de los arqueólogos Celso Rodríguez Cao, Enrique Alcorta Irastorza y Rafael Cristóbal que se produjo el descubrimiento de un *mithraeum*, cuando excavaban en el solar destinado a vicerrectorado del campus universitario de Lugo, en una intervención financiada por la Dirección Xeral de Patrimonio Histórico de la Xunta de Galicia se trata del primer ejemplo indiscutido de *mitreo*, no de culto a Mitra, en el Noroeste Peninsular.

<sup>117</sup> *CIL II*, 4624, Figueras (Girona) *D(is) M(anibus) / M(arco) Val(erio) Lavino / b(ene)f(iciario) co(n)s(ulari) M(arcus) Val(erius) / Geminus fra/tri optimo*

<sup>118</sup> Museo Arqueológico de Cartagena, núm. 4074. *D. M. S. / Memmiae Coeliane annorum / XVIII, m(ensium) VII, d(ies) XXV, L. Septimius / Hermocrates, b(ene)f(iciarius) co(n)s(ularis) uxo/ri bene meritae / h(ic) s(ita) est s(it) t(ibi) t(erra)e levis.*

Parece ser que las cuestiones de gobierno provincial eran fluidas y fácilmente realizables, gracias a la buena comunicación a través de la *vía Augusta*, entre *Tarraco* y la zona meridional de la provincia.

Por ello, los *beneficarii consularis* u otros, podían desplazarse unos días, o unas semanas si fueran precisas, a los lugares donde debían realizar sus misiones, sin que tales labores fuesen tan complejas como para arbitrar el establecimiento de una *statio* en el levante hispano. (J. A. ANTOLINOS *et al.*; 200, pp.55)<sup>119</sup>

## **11. Asentamientos Militares**

Debido a las limitaciones de la extensión de este trabajo, solo me voy a referir de una manera más amplia a los centros de *Asturica Augusta* y *Legio* ya que por los registros epigráficos son los más relevantes a la hora de estudiar la estrecha relación que mantuvo la *legio VII* con su entorno. Tampoco se va a desdeñar otro tipo de asentamientos y centros urbanos como fueron las capitales conventuales de *Lucus Augusti* o *Bracara Augusta*, pero se tratarán de una manera menos profunda.

También, dentro de este apartado se van a tratar los asentamientos primero desde un punto de vista arqueológico y posteriormente a través de una postura meramente antrópica o social.

Sobre los asentamientos citados hay que señalar la relación indiscutible entre el ejército y los amurallamientos del cuadrante noroccidental de Hispania.

Javier Arce (2009, pp. 95) comenta que las murallas de fortificación de las ciudades de Hispania fueron a partir del Principado, en lo que como define el autor, su elevación no debió ser necesariamente a hechos acontecidos con situaciones violentas, guerras o crisis de cualquier signo. Y concluye que: “en el esquema urbanístico antiguo, las murallas formaban parte de el embellecimiento de la ciudad y su reconstrucción podía obedecer a deliberadas intenciones de prestigio por parte de los dirigentes municipales”.

La función civil y militar debería combinarse con éxito en estas urbes, un fenómeno social que Le Roux lo definía como la integración del elemento militar dentro de la vida urbana.

Sobre las murallas de estas capitales conventuales, unas son por la reutilización de trazados defensivos anteriores como el caso de *Castra Legionis VII*; y otras son murallas de nueva planta como *Lucus*, *Bracara* y *Asturica*. En el caso particular de *Lucus*, se abandona un sector de la ciudad altoimperial, para para expansionarse hacia una zona sin una ocupación urbana previa. (FERNANDEZ OCHOA, 2005, pp. 207).

---

<sup>119</sup> J. A. Antolinos considera que la presencia de *L. Septimius Hermocrates* en *Carthago Nova* debió ser estable ¿con qué argumento?, o “destinado temporalmente”, precisando como hipótesis más plausible que: “a la capital conventual se habría desplazado *Memmia Coeliana* para vivir con su esposo; de hecho, siguiendo el ejemplo de los oficiales, los *beneficarii* recurrieron al hábito de hacerse acompañar en sus desplazamientos por su familia, incluso con anterioridad a que Septimio Severo autorizara por ley el matrimonio de los soldados”. Pasando a proponer la existencia en *Carthago Nova*, durante los primeros decenios del siglo III, de una *statio* de beneficiarios, una posibilidad que se contempla con el argumento por ser cabeza del más extenso de los *conventi iuridici* de la provincia, la ciudad y precisaba de la relación directa con el gobernador mantenida por mediación de estos funcionarios militares/civiles y de las funciones que solían ejercer en colaboración con los magistrados locales;



Existen discrepancias sobre la construcción de murallas a partir del siglo III. Fernandez Ochoa (2005, pp. 201 y 217) deja claro que se descartan las causas defensivas (*limitanei*) por hipotéticas amenazas terrestres o marítimo-fluviales, así como la supervisión minera, por el claro retroceso de la actuación del estado en este sentido, y cabe recurrir a otra explicación. Parece ser que un motivo lógico podría haber sido el desarrollo de la recaudación de impuestos, principalmente cerealísticos, pero también otros productos de consumo como aceite bético, caballos y mulos (*iumenta*), además de bienes manufacturados como cueros y tejidos, con destino a la *annona militaris* en áreas como la Meseta y la *Lusitania* durante el Bajo Imperio, y la necesidad de asegurar su transporte hacia las unidades del ejército estacionadas en los límites germánico y británico. Para ello es preciso reforzar los principales nudos de comunicaciones y los puertos septentrionales de embarque, estaciones intermedias de tránsito de la *annona*, que serían rodeados de potentes murallas.

Tal vez fuera esa la causa de enmarcar dentro de este mismo esquema el amurallamiento de determinadas ciudades, de acuerdo con las nuevas funciones asumidas.

Estas *urbes* se rodean de un poderoso sistema defensivo a finales del siglo III o comienzos del IV, a partir de la reorganización administrativa y militar del Imperio desde el periodo tetrárquico. Todos ellos son núcleos urbanos de tipo pequeño o medio, en modo alguno comparables a las grandes ciudades de la *Tarraconense* oriental o la Bética. Por otra parte, sus fortificaciones guardan evidentes similitudes estructurales entre sí, aspecto éste que ya había sido señalado por Richmond (1931) en todos los asentamientos del noroeste llegando a acuñar el concepto de “estilo legionario hispánico”.

Dentro de estas novedades tácticas destacan las torres proyectadas fuera de la línea de la muralla con plantas preferentemente semicirculares, el engrosamiento de los muros para facilitar la movilidad de los defensores y el empleo de artillería sobre los lienzos. Se observa igualmente, una mayor altura de las cortinas murarias y un acortamiento de distancias entre las torres, así como el reforzamiento del sistema defensivo en torno a las puertas, que dejan de ser amplios vanos para convertirse en estrechos pasajes, fácilmente controlables. A partir de este momento, se crea un nuevo modelo de fortificación que, por primera vez, se aparta de las viejas tradiciones de Alto Imperio. Estas características, cuyo origen es militar, se aplicaron indistintamente a la edificación de nuevos recintos fortificados, tanto militares como civiles. (FERNANDEZ OCHOA, op. cit. pp. 215)

A modo de conclusión, parece difícil por falta de datos objetivos, establecer una relación histórica de causa-efecto entre las invasiones y el amurallamiento, ya que hasta la fecha no hay suficientes datos arqueológicos para determinar que el fenómeno de amurallamiento de estas ciudades fuera en el siglo III o más tarde, en las postrimerías del Imperio.

Posiblemente debido la situación de inestabilidad general del Imperio debería tener un carácter preventivo el levantamiento de recintos amurallados.

Pero tampoco hay que banalizar sobre su sentido ostentoso y considerar, que los centros urbanos amurallados constituyeron también una manifestación de enriquecimiento y presitigio del *municipium*, alcanzado por determinados estamentos de los centros civiles.

## **11.1 Análisis arqueológicos**

Tomando como referencia cronológica la década de 1990, se conocían muy pocos asentamientos militares de carácter temporal en el noroeste peninsular. Aunque ya se habían identificado asentamientos como Castroalbón (LOEWINSON, 1965) y Valdemeda (SANCHEZ PALENCIA, 1986), gracias a prospecciones fotográficas aéreas, la investigación arqueológica se concentraba en estudios de fortificaciones estables con una datación de los primeros siglos a partir del Principado.

Por otro lado, las aportaciones de investigadores como Le Roux o Roldán Hervás fueron contribuyendo a superar parcialmente las narrativas de lo que se denominaba “Arqueología Filológica”, de tradición clasicista y estrechamente ligada al estudio de fuentes literarias y epigráficas grecolatinas (MORILLO CERDAN, 2005).

La ausencia de un registro arqueológico más diverso y abundante, impedía el desarrollo de una perspectiva más dinámica e innovadora que sacara más luz a la conquista y ocupación de las tropas romanas en esta parte de la provincia.

Un avance importante, fue el nacimiento de la Arqueología militar como una disciplina que fue estableciéndose en España gracias a la confluencia de diversas iniciativas de investigadores de nuevo cuño.

El desarrollo de la Arqueología urbana también condujo a la prospección de nuevos asentamientos militares como *Asturica* (GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1997 / VIDAL ENCINAS, 2005); o la exploración de fases más antiguas en la ciudad de León (MORILLO CERDAN y GARCÍA MARCOS, 2009; VIDAL ENCINAS y GARCÍA MARCOS, 1996); y en Herrera de Pisuerga (Palencia) (PÉREZ GONZÁLEZ, 1996).

Asimismo, la prospección arqueológica de determinados sectores de la Cordillera Cantábrica propició el descubrimiento de recintos relacionados con las campañas militares del principado (CAMINO MAYOR *et al*, 2001; PERALTA LABRADOR, 1999a; 1999b).

Desde la órbita de algunos ambientes académicos no se prestó especial atención a las huellas que la conquista romana hubiera podido dejar en estos territorios e incluso se llegó a negar su misma virtualidad arqueológica, pero indudablemente estos descubrimientos contribuyeron a diversificar el registro arqueológico relacionado con el ejército romano en el Noroeste peninsular, generando nuevos debates y visiones de conjunto sobre este proceso histórico (MORILLO CERDAN, 1996; 2002a; 2009; PERALTA LABRADOR, 2002).

A raíz de numerosos congresos de investigadores vanguardistas celebrados en la primera década del siglo XXI y las numerosas reuniones científicas celebradas durante esta última década (MORILLO CERDAN, 2002b; 2006; MORILLO CERDAN *et alii*, 2009; PÉREZ GONZÁLEZ y ILLARREGUI, 2005), así como otras monografías en la materia (GARCIA BELLIDO, 2006; QUESADA SANZ *et al*, 2010), han marcado un claro proceso de renovación interna, a la vez ilustrado por confluencias de tradiciones investigadoras más consolidadas dentro del ámbito europeo.

Desde entonces, debido al paulatino acceso a nuevos recursos y tecnologías, en especial con las técnicas de teledetección y los Sistemas de Información Geográfica (SIG), se han podido articular nuevas metodologías específicas para la detección y

estudio de los asentamientos militares romanos en la península ibérica. Siendo particularmente la región de noroeste de la península donde se ha podido evidenciar un notable incremento de número de yacimientos que demuestran la presencia de tropas romanas distribuidas de una forma más uniforme por el territorio. (CAMINO MAYOR, *et al*, 2015)

## **11.2 El proceso colonizador**

En este apartado, antes de exponer los diferentes asentamientos militares y las capitales conventuales en el noroeste de la *Hispana Citerior*, quisiera puntualizar sobre lo que supuso una “romanización” o posiblemente una “asimilación”. Un término que como propuso el profesor Blázquez, arranca de las concepciones europeas sobre la colonización del viejo continente durante el siglo XIX; y que el término “romanización” se ha utilizado frecuentemente, para referirse a la asimilación por parte de la población indígena de la cultura romana. (BLAZQUEZ, 1989).

Rostovteff, en su trabajo “Historia económica y social del Imperio Romano” lo comenta de una manera clara:

“Además la romanización a fondo de las ciudades y de los campos no entraba en los intereses del gobierno romano, ya que había privado al Estado de excelentes reclutas, tanto para las legiones como para las tropas auxiliares... Tampoco la población de las ciudades llegó a estar acabadamente romanizada y mucho menos la de sus territorios. Por último, muchas de las tribus no fueron nunca urbanizadas, siendo lo que siempre habían sido y viviendo a la antigua usanza... Impresiones que nos conducen a considerar que el mundo rural vegetaba prisionero de costumbres seculares, impermeable a toda transformación... Roma manifestaba su dominio, utilizando al máximo la sensibilidad y las tradiciones indígenas...” (ROSTOVTEFF, 1937,451)

Aunque el gran investigador se refiere a Dalmacia, este párrafo refleja claramente la política seguida por Roma en amplias zonas del Imperio.

La romanización en la Península Ibérica estuvo estrechamente ligada con la explotación de las minas, existiendo una gran diferencia en el sistema de extracción entre la época republicana y la época imperial.

Según Blázquez, en la etapa republicana la explotación minera de Sierra Morena y de las proximidades de Cartagena originó una gigantesca colonización de gente del sur de Italia, llegada después de la caída de Numancia en 133 a.C., venida para explotar las minas.

Esta explotación ha sido descrita por Diodoro<sup>120</sup> en la que se llega a confirmar gracias a una investigación arqueológica en los lingotes estudiados por Domergue en sus trabajos sobre las minas en la Península Ibérica. (BLAZQUEZ, 1975, pp. 150 y ss.).

Esta fabulosa explotación minera originó la asimilación de la cultura romana, a partir del principado con Augusto cambió el sistema de trabajo en las minas.

Para el profesor Blazquez, las minas de la provincia *Citerior* fueron explotadas directamente por el emperador a través de sus agentes administrativos, de grandes masas de esclavos y del ejército, que mantenía tranquilas a estas masas y que además servía de ingenieros. En el noroeste no se originó una colonización itálica como la descrita por Diodoro. Las minas fueron explotadas según sistemas helenísticos introducidos por los romanos, que exigían una administración fuerte y excelentemente organizada, que no podían tener los indígenas.

---

<sup>120</sup> D. S. V, 35-38

Comenzaron a explotarse a gran escala a partir de la dinastía Flavia, y lo fueron hasta finales de la Dinastía de los Severos.

Las minas hispanas no fueron trabajadas en el Bajo Imperio, como lo indica el hecho de que en la *Notitia Dignitatum Occ.* no menciona ningún cargo administrativo de las minas en *Hispania*. Sánchez Palencia indica que algunos castros del norte fueron expresamente construidos en función de las explotaciones mineras. (SANCHEZ PALENCIA / PÉREZ GARCÍA, 1985, pp. 64-75).

La administración en la región de los astures transmontanos y las *vexillationes* se asentaron en castros semejantes a los de la época prerromana. Según Sánchez Palencia, la perduración de las estructuras sociales prerromanas, y el desplazamiento de las poblaciones dedicadas a las explotaciones mineras, debió ser un factor de inestabilidad en la región y el no asentamiento de la población en lugares fijos.

Así que no es de extrañar según este autor, que la sociedad prerromana de las zonas auríferas apenas experimentase transformaciones notables, y no se integrase en el mundo romano. El norte de *Lusitania*, *Gallaecia*, Asturias y León, no obtuvieron ningún beneficio de las explotaciones mineras, ni éstas contribuyeron a favorecer la asimilación de la cultura romana, ni a levantar el nivel de vida. (*Op. cit.* 67 y ss.)

Según la opinión de Blázquez, los castros en Asturias son todos de época romana y la política de Roma, seguida en la Asturias transmontana, consistía en agrupar en los castros a la población dispersa por caseríos.

En los castros no hay restos de urbanismo de tipo romano, ni en los edificios, ni en la planta. En época romana todo el norte de *Hispania*, salvo ciudades como *Asturica Augusta Lucus Augusti*, *Iulobriga* y *Flaviobriga* tenían todo el mismo patrón descrito por Estrabón sobre los montañeses del norte de *Hispania*.<sup>121</sup>

Durante la época de Augusto, debido a la escasez de *terra sigillata* y de moneda, se podría confirmar una ausencia de economía monetar y la pervivencia de la natural, y la ausencia de ánforas, también demuestra la escasez de un comercio de vino, aceite y de productos alimenticios.

Por último, según este autor, en el norte de la provincia, la no asimilación de la cultura romana, se observa también en la ausencia de edificios religiosos de tipo romano, de edificios de espectáculos, como teatros, anfiteatros y circos, donde se celebraban rituales a la tríada capitolina (*Lex Urs. LXXLXXI*)<sup>122</sup>, de escultura y de bronce en número relativamente mediano. (BLÁZQUEZ, 1980, pp.570-571).

Para García Bellido (1966, pp.168), para referirse al noroeste de la península, hay que hablar sobre la aparición de los *fora*, y como indica este investigador, los romanos directa o indirectamente favorecieron la formación de ciudades concentrando la población dispersa por el campo en caseríos o aldehuelas familiares, es decir, fomentando una política muy parecida en ciertos aspectos a lo que hoy llamaríamos concentración urbana.

Según G. Bellido, esta política fue sumamente beneficiosa para la expansión cultural y la romanización; y los numerosos núcleos urbanos indígenas, creados por este medio, llevaron a regiones de vida esencialmente rural o campesina los beneficios de una vida urbana, ciudadana, civil.

Estos beneficios se dejaron sentir sobremanera en el extenso cuadrante peninsular del NO, que comprende el Norte de Portugal, Galicia y provincias circunvecinas. Es decir, justamente en la zona donde se desarrolló la cultura, que él consideraba “castreña” por tener expresión urbana acabada en los castros de caserío redondo. Era allí donde

<sup>121</sup> Est. III, 155-156

<sup>122</sup> *Lex Ursonensis* (abrev. *Lex Urs.*): CIL,II2/5, 1022=ILS, 6087

la población indígena, por lo demás muy densa, vivía una vida más atrasada, más rural y por ende, más dispersa y atomizada. (A. BELTRAN *et al.* 1966, pp.188 y ss.)

Este fenómeno de la baja aculturación del noroeste de *Hispania*, también se documenta en otras zonas mineras del Imperio Romano; como lo describe Rostovtzeff al hablar de la escasa asimilación de la cultura romana en amplias regiones de *Hispania*:

"En las tierras altas de Lusitania y de la provincia citerior, especialmente en los distritos de los celtíberos, los astures y los galaicos, la romanización no rebasó un nivel muy inferior. Estos distritos no poseían atractivo alguno para los colonizadores itálicos y conservaron así su fisonomía nacional y las peculiaridades de su sistema económico y social. La romanización y la urbanización no pasaron de la superficie, y quedó en pie la división en clanes y tribus... Los escasos datos que poseemos sobre la vida social y económica de las tierras altas demuestran que también después de las reformas de Vespasiano su condición siguió siendo tan pobre y primitiva como en tiempos de Polibio y de Estrabón... el núcleo restante permanecía en el mismo estado que antes de la romanización total del país". (ROSTOVTEFF, *op. cit.*, pp.414 y ss.)

A modo de conclusión, según Bendala Galán, existía un fenómeno representando la más contundente expresión de romanización y de cambio respecto a la situación previa a la conquista del territorio.

Para Bendala, hubo una romanización urbanística y arquitectónica, que reflejaba mucho más que un cambio en las modas o en las capacidades económicas y técnicas de las ciudades. (BENDALA, 2002, pp.427).

Para Bendala, Roma impulsó vigorosamente la arquitectura de la ciudad impelida por una serie de estímulos entre los que contaron, en los siglos últimos de la República, sentimientos de inferioridad respecto de sus vecinos griegos, complejos derivados de una anomalía entre el poder político que iba acumulando y la dignidad de la propia arquitectura.

Los dirigentes asumieron la obligación de favorecer a la *dignitas* de la ciudad a través de actos de evergetismo, desencadenando una revolución arquitectónica en todos los asentamientos del Imperio; y convertir de esta manera, la promoción de obras como una forma de hacer política. (BENDALA, *op. cit.* pp. 427).

### **11.3 Tipos de Asentamientos**

Ante todo, habría que establecer una serie de consideraciones para designar el tipo de asentamientos civiles y a la población que los habitaba, además de proceder a analizar a continuación, las causas y la rapidez de su aparición.

También es relevante el desarrollo urbanístico y característico que conllevaron a su aplicación; la tipología de las construcciones del asentamiento civil, y recabar en una serie de consideraciones sobre el tamaño y la población de dicho espacio.

Habitualmente, estos asentamientos de carácter civil que surgían las puertas de las guarniciones romanas reciben el nombre de *canabae*, cuando se habla de campamentos legionarios, y *vici*, cuando se trata de fuertes de tropas auxiliares. (POULTER, 1989, pp.69-72)

Hay autores como Vittinghoff, o Campbell, que apreciaban una distinción confusa entre estos dos términos, señalando que en el caso de las *canabae* aledañas a los asentamientos legionarios podían subdividirse en *vici*. (VITTINGHOFF, 1971, pp.305) (CAMPBELL, 1994, pp.141-151).

Por su parte, Rostovtzeff con el nombre de *canabae* designaba a un asentamiento militar cercano al campamento legionario y con el de *vici* a los entornos nativos más independientes de las inmediaciones. (ROSTOVTEFF, 1957, pp.245).

Finalmente Sommer (1984, pp.3-4) reprochaba a quienes empleaban la acepción *canabae* con indiferencia vinculándola los fuertes auxiliares, y hacía hincapié en el hecho de que su nombre nunca había aparecido en el entorno de dichos *auxilia*. Atestiguándose través de diversas muestras epigráficas, con el término *vicani* (los habitantes de un *vicus*) para este autor, dadas estas circunstancias, señalaba que debía evitarse a toda costa el empleo de la palabra *canabae* en un contexto auxiliar, proponiendo la aceptación de la expresión *vicus* militar, en oposición al *vicus* de carácter administrativo.

Toda unidad militar construyó una fortaleza para acantonarse y, desde un principio, contaba con un buen número de incondicionales seguidores atraídos por la posibilidad de obtener un beneficio y un progreso a través del suministro a los militares de servicios indispensables. (CAMPBELL, 1994, pp.141)

También se ha sugerido que los diversos *vici* militares, fueron urbanizados por gentes con intensas relaciones y lazos familiares con los soldados. Su verdadera causa, según Sommer, era originada por la atracción que la paga regular de las tropas ejercía sobre los seguidores, ya que era la base económica de este tipo de asentamientos civiles. Para este investigador, el soldado debía disponer de un lugar en donde pudiese disfrutar de sus momentos de ocio, y en donde pudiera obtener mediante sus ahorros aquellos productos deseados que la vida castrense nunca le iba a proporcionar. (SOMMER, 1988, pp. 585 y ss.).

La relación del soldado con la sociedad civil, la refleja Sommer en una clara muestra descriptiva recogida de una fuente clásica:

"No hay que temer al soldado si está vestido, armado, calzado y bien comido, y si lleva algo en su pequeño ceñidor y un lugar donde pudiera gastar el dinero" (SOMMER, 1989, pp.25)

El mejor lugar donde se debía llevar a cabo este gasto, podía ser evidentemente, un asentamiento civil vecino al campamento, y de este modo, todo emplazamiento militar poseía desde el primer momento el potencial de tener un *vicus* a sus puertas. (SOMMER, *op. cit.* pp.11)

En el caso de las provincias occidentales entre las que se encontraba la *Hispania Citerior*, el establecimiento de un campamento suponía una transformación importante de la zona, puesto que implicaba la llegada de un número considerable de personas con la consecuente transformación y acomodamiento del entorno en la creación de un nuevo espacio antrópico. (PALAO, 2010, pp.168).

La mayoría de los campamentos surgidos tras las guerras cántabras se situaron en zonas donde el desarrollo urbano, social y económico, era inferior al que existía en otras regiones más romanizadas de la Península Ibérica como podían ser el sur, el Levante y parte del valle del Ebro.

A pesar de que no hay datos definitivos, todo parece indicar que la instalación de estas bases en la provincia hispana, no se llevó a cabo sobre asentamientos preexistentes, sino que se trató de fundaciones *ex novo* que en el mejor de los casos se ubicaron en las cercanías de pequeños núcleos oriundos. Esto ya significaba un cambio considerable para unos habitantes que no estaban acostumbrados a este tipo de establecimientos, ni a los modos de vida de sus ocupantes.

Según Palao (2010, pp. 168), debemos tener en cuenta que existían bastantes semejanzas entre un campamento y una ciudad romana, sobre todo en determinados aspectos. Quizá el más claro fuese en el aspecto urbanístico, ya que un campamento se asemejaba bastante a una ciudad: por fuera se encontraba rodeado de muralla, ya fuese esta de madera o piedra, y en el interior los espacios se diferenciaban de forma funcional, al igual que sucedía en las ciudades.

Además, estos nuevos recintos permanentes provocaban un aumento demográfico de cierta entidad, superior incluso a las de muchos núcleos civiles. Desde este punto de vista, resulta lógico pensar en el establecimiento permanente de tropas supuso un cambio significativo en el paisaje y en las vidas de los habitantes de aquellos territorios; la instalación de un campamento implicaba la llegada de un número considerable de personas, de unas 5.000 a 5.500 en el caso de una legión y unas 500 para tropas auxiliares. (LE ROUX, 1982, pp.263).

La evolución generada con esta nueva concentración humana, originaba automáticamente la aparición de pequeños establecimientos civiles en las inmediaciones de los campamentos dedicados a suministrar los más variados productos a los militares.

Fue precisamente en estos núcleos donde tuvieron lugar las primeras y principales forma de relación entre militares y civiles. La cercanía física entre ambos mundos, el militar y el civil, nunca estuvo mejor representada.

En estos lugares, el contacto entre los soldados y los habitantes indígenas era continuo; y las tropas romanas dejaban de ser un elemento extraño y ajeno, para convertirse en un aspecto más de la vida cotidiana de esas gentes.

Del mismo modo, la presencia de civiles pasaba a formar parte del día a día de los soldados allí destinados.

De esta relación entre el mundo militar y civil, a través de recientes trabajos se ha intentado matizar la equivocada caracterización del militar, cuyo comportamiento tan reprobable ha sido explicado por las necesidades inherentes de la administración, de la propia institución militar y de sus representantes, que convertían al soldado en el último eslabón de un sistema acostumbrado a las imposiciones fiscales y en definitiva al control de sus habitantes.

Como miembros visibles de dicho sistema, los militares se convirtieron a ojos de los civiles en los representantes de esos abusos cometidos por el sistema. Por este motivo, y como ha expuesto Le Roux, resulta muy probable que esa visión peyorativa de los militares que figura en el imaginarios de los civiles, sea en parte una exageración motivada precisamente por su asimilación a la injusticia y arbitrio de una administración imperialista y exigente. (LE ROUX, 2002, pp.48).<sup>123</sup>

En *Hispania* o más concretamente en el noroeste peninsular, el ejército asume la defensa local, moviliza los hombres, armas y dinero y concentra la autoridad civil en sus manos.

---

<sup>123</sup> Según comentario del autor: "*Il n'est pas exclu non plus que l'existence d'abus ait engendré des accusations injustifiées a l'encontre des militaires, assimilés a l'injustice et l'arbitraire d'une administration exigeante*".

Los textos literarios y los documentos en papiro muestran al soldado romano como un personaje violento bruto y arbitrario que abusaba a su antojo del poder oficial en detrimento de la población civil, un estereotipo que ha asumido una parte de la investigación moderna. Sobre este tema hay varios autores que lo confirman a través de sus trabajos de investigación: (R. MAC MULLEN, 1963) (J.B. CAMPBELL, 1984, pp.243-263; 2002, pp 90-91)

Esta intervención del elemento militar sobre la sociedad es una solución autoritaria dominada por las élites, que veían amenazados sus privilegios y con ello, el ejército se convierte en el brazo secular de las clases dominantes.

La doble función del *legatus iuridicus*, en una unión con el *dux* o *legatus legionis*,<sup>124</sup> nos demuestra, que en el contexto de la individualización administrativa de la *Asturica-Gallaecia*, iniciada en el reinado de Adriano, toma ahora un nuevo dinamismo militar con la dinastía de los Severos. (ROLDÁN HERVÁS, 1996, pp. 117).

Los *conventus* del noroeste, en una zona donde el fenómeno urbano prerromano apenas cuenta, quedan sostenidos por una presencia militar permanente en la verdadera base de la vida administrativa. (TRANOY, 1981, pp.167)

La voluntad de los Severos de dar a los *conventus* del noroeste un lugar particular dentro de esta provincia, posiblemente obedezca al interés por un control de las explotaciones mineras de la zona, en momentos de graves dificultades financieras. Es por lo que una tardía romanización de la zona septentrional hispana, hace evidente la vitalidad de los centros urbanos y la explotación de la red viaria como lo prueba la aparición muchos miliarios del siglo III. (RABANAL, 1986, pp.207 y ss.)

#### **11.4 El Campamento de Legio**

El campamento de la legión VII *Gemina*<sup>125</sup> debió ser durante la mayor parte de su historia, una pequeña urbe habitada por militares y construida a imagen y semejanza de cualquier otra que formaba el imperio.

Pese a tratarse del campamento más importante del periodo imperial de las provincias hispanas, no se ha podido conocer en profundidad debido a la escasez de trabajos arqueológicos. Probablemente esta ausencia de excavaciones, ha dado lugar a una falta importante de muestras epigráficas, ya que hasta la fecha solo se conocen poco más de una docena de inscripciones que aluden la presencia de la VII *Gemina* en ese asentamiento.

Los avances arqueológicos, han sacado a la luz, la evidencia de al menos dos asentamientos militares en las décadas anteriores al asentamiento definitivo de la *legio VII* en dicho territorio desde inicios del siglo I d.C. hasta el año 15 d.C. aproximadamente. (GARCIA MARCOS, 1990. pp.57)

Desde esas fechas hasta el año 70 aproximadamente, además de la VII *Gemina*, existen indicios de la existencia de un segundo campamento en el territorio leonés que sin duda, según García Marcos, corresponde a efectivos de la VI *Victrix*.

El sentido militar de los restos descubiertos en el casco urbano de León, parecen confirmar una antigua teoría que apuntaba a la presencia de un acuartelamiento militar en dicho enclave con anterioridad al campamento de la *legio VII Gemina*, basándose para ello en artefactos hallados de la época de Tiberio y Claudio, que según el profesor Bellido bien podría tratarse de la VI *Victrix*. (GARCÍA BELLIDO, 1970, pp. 580).

Pero esta teoría según nuevas investigaciones, no está del todo clara, a pesar de que se disponen de varios elementos que nos conducen a la unidad legionaria en cuestión como una moneda con resello correspondiente a dicho destacamento, un fragmento de lucerna con la posible marca del mismo (MORILLO, 1996).

---

<sup>124</sup> El primero que adopta esta doble función en 197 es Q. *Mamulius Capitolinus* CIL, II, 2634, Astorga (Leon). (*ovi*) *O*(ptimo) *M*(aximo) / *Soli Invicto Libero* / *Patri Genio praetor(ii)* / *Q*(uintus) *Mamil(ius) Capitolinus* / *iurid(icus) per Flaminiam* / *et Umbriam et Picenum* / *leg(atus) Aug(usti) per Asturiam et / Gallaeciam dux leg(ionis) VII [G(eminae)] P(iae) [F(elicis)] / praef(ectus) aer(arii) Sat(urni) pr[o] salute / sua et suorum*

<sup>125</sup> Ver anexo 2



Tampoco se puede exponer mucho de las *canabae*, los asentamientos civiles que lindaban con el campamento, ya que la presencia militar suscitaba en las regiones de acuartelamiento, una actividad económica que además de beneficiar a los militares también era beneficiosa para la población civil.

En estas *canabae* había también ciudadanos romanos, agrupados jurídicamente en corporaciones (*consistentes ad canabas*) entre los que se encontraban numerosos veteranos que tras su licenciamiento, se asentaban en ellas cerca de sus antiguos camaradas y en un medio que les era familiar, para continuar su vida como civiles. (PALAO, 2006, pp.277)

Entre estos ciudadanos veteranos, se elegían a los magistrados que administraban las *canabae* funcionando como una unidad de características especiales. Con el tiempo vinieron a reunir los elementos peculiares de una ciudad como el cementerio, talleres, templos y albergues.

Como complemento de los campamentos legionarios, las *canabae* viven en una relación simbiótica tan estrecha, que durante el siglo III a partir de las reformas de Severo, se creó un modelo de estructura urbana consiguiendo estatuto de municipio o colonia. En concreto, en las *canabae* del campamento de la legión VII, en algún momento del siglo III, se transformó su estructura jurídica, en estrecha relación con el propio campamento para convertirse en una *civitas*, que a partir del siglo IV ya gozaba de sede episcopal propia. El nombre que tomó esta *civitas*, *Legio*, prueba el grado simbiótico que sufrió para convertirse en una auténtica ciudad, como productora de bienes y en especial del sector primario de la agricultura. (TEJA, 2005, pp.305-307)

Cuando Le Roux realizó su inventario sobre la epigrafía civil del campamento de *Legio* ya pudo demostrar problemas y carencias que el corpus presentaba. El investigador francés censaba cincuenta y seis inscripciones haciendo referencia a un centenar de personas, cifras que se vieron aumentadas con nuevos descubrimientos. (RABANAL ALONSO / GARCÍA MARTINEZ, 2001).

Pero aun así, estos datos siguen siendo insuficientes para profundizar en el conocimiento de esta comunidad. (LE ROUX, 1982, pp.347-351)

Entre estos, hay un grupo de personajes autóctonos según la onomástica y el *origo* procedentes de localidades como *Intercatia*, *Viminacium*, *Uxama*, *lancia* y *Saldania*.<sup>126</sup> Por lo que respecta a la condición jurídica, parece ser que pertenecieron al grupo de *peregrini* según las estructuras onomásticas que portan, aunque también hay algunos que se apropiaron la ciudadanía. Esto se puede observar tanto en el *nomen* vinculado a los Flavios en clara alusión a la concesión del *ius Latii* y la presencia de la tribu *Quirina*.<sup>127</sup> Este grupo de población, era libre y parece ser que componían el colectivo de artesanos y comerciantes, que intercambiaban productos con la tropa y la propia población civil y en función de los datos, podían proceder de los *conventus Asturum* y *Cluniensis*.(LE ROUX, *op cit*: , pp.352)

Otro sector de los habitantes de este asentamiento, estuvo compuesto por población servil y libertina. Ambas dependían tanto del estamento militar como del grupo civil, lo que nos indica que dentro del campamento surgía a escala la organización social a todos los niveles.

---

<sup>126</sup> Sobre estas denominaciones lo comenta Le Roux (1982, pp. 351) exponiendo las condiciones generales de su asentamiento con onomásticas muy características como *Adius*, *Arauca*, *Abrunus*, *Palonius*, *Reburus* o *Flavius*.

<sup>127</sup> La lectura según Wiegels: *C. Aemilius Ammi f. Quir. Valens, L. Aurelius Quir. Fraternalis, L. Terentius Quir. Reburus*.(R. WIEGELS, 1985, pp. 166-167)

La documentación sigue siendo escasa, con solo cuatro inscripciones en las que tres de ellas, hacen alusión a liberti que por la relación parece ser una familia de libertos compuesto por *Domitia Pressilla*, *Domitius Aticus* y *Ael. [---]*.<sup>128</sup>

El otro testimonio es de un niño de ocho años como *uerna*.<sup>129</sup> Dentro de este grupo de libertos, hay un buen número de personajes con una onomástica de origen griego y oriental, que debido a falta de información en las fuentes, no se sabe si estuvieron al servicio de los militares o los civiles; pero lo que no hay duda es que formaron parte de la conjunto urbano en torno al campamento.<sup>130</sup>

También hay muestras epigráficas de un grupo bastante importante de mujeres en *Legio*. Obviamente podríamos decir que en la mayoría de los casos se tratarían de mujeres que mantuvieron relación con los militares u otros habitantes de dichas *canabae*.

### **11.5 Asturica Augusta**

En un principio *Asturica* nos hace pensar que debido a los avatares de las guerras Cántabras fue origen del emplazamiento de un campamento temporal, utilizados por las legiones que tomaron parte en los combates. Apenas se tiene información de las fuentes antiguas, como tampoco el emplazamiento correspondiente al resto de las tropas legionarias, que tomarían parte en los enfrentamientos con los indígenas. Solamente hay una referencia aislada del historiador Floro<sup>131</sup> al descenso de las poblaciones indígenas desde sus emplazamientos montañosos al llano, pasando a establecerse en el antiguo campamento de Augusto, que parece constituir una base indirecta para poder confirmar dicha hipótesis.

No obstante, en los últimos años, han ido apareciendo restos materiales que confirman la presencia plena de una unidad militar (la *legio X Gemina*) en el entorno de lo que posteriormente se convertiría en el centro administrativo del *conventus Asturum*. (SANTOS YAGUAS, 2009, pp.375)

Hay un amplio número de estelas funerarias pertenecientes a militares de dicha legión, halladas algunas de ellas en la muralla, como material para reciclar su reconstrucción una vez que habían perdido su sentido originario; y también hay que tener presente el hallazgo de dos bloques de granito con las marcas [L X G] (*legio X Gemina*). (GARCÍA MARTÍNEZ, 2006, pp.15)

Otra de las causas que parecen confirmar definitivamente el origen militar de *Asturica Augusta*, es el descubrimiento posterior de un doble foso, correspondiente sin duda al sistema defensivo del recinto campamental de este cuerpo legionario.

Además, los materiales encontrados en dicho emplazamiento, que se identifican con el campamento de la legión *X Gemina*, parecen pruebas refutables a la fundación del mismo algunos años antes de nuestra era, aunque algo después de las guerras Cántabras y al origen del campamento de la *legio III Macedónica* en *Pisoraca* (Herrera de Pisuerga) (en torno a los años 15-10 a.C.). (SANTOS YAGUAS, *op. cit.* pp. 377).

<sup>128</sup> CIL, II, 2662, 2665, 5674. Villaquilambre (Leon). *Imp(eratore) Nerva [Cae]sare / Aug(usto) pon[tif(ice) max(imo)] trib(unicia) / pot(estate) co(n)[s(ule)] [III imp(eratore) / - - ] II / I*

<sup>129</sup> CIL, II, 5967. León. *Philome/lus ve/rna / an/noru(m) VIII / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) I(evis)*

<sup>130</sup> Son los casos de *Abascantus*, *Calityche*, *Mercurius*, *Hiero*, *Diosuma*, *Helena*, *Hermoduros*, *Helico* e *Hyginia* en CIL II 5689, CIL, II, 5691 y CIL, II, 5692

<sup>131</sup> Flor., II, 33, 59: (...) *Certa mox fides el aeterna pax; cum ipsorum ingenio in pacis artes promptiore, tum consilio Caesaris, qui fiduciam montium timens in quos se recipioebant, castra sua, quiu in plano erant, habitare et incolere iussit.*

Quizás por ello, la fecha de referencia más concreta sea la que aporta el "bronce de Bembibre" según Alföldy en el año 15 a. C. y tomando esa datación como referencia para que *Asturica* pasara a convertirse en un campamento estable.

Pero parece que este acuartelamiento pudo estar asentado con un carácter efímero, puesto que en los años finales a Augusto o en los iniciales de Tiberio, el núcleo de la población de Astorga empezaría a tomar el carácter urbano de *civitates*, pasando a convertirse en el centro civil y administrativo del territorio.(ALFÖLDY, 2001, pp.17 y ss.)

Por ello, también es posible afirmar, que alrededor del año 15 d.C., de acuerdo con los epitafios encontrados de la *X Gemina* en Astorga y su entorno, esta unidad de legionarios se desplazaría definitivamente al que sería su campamento estable en *Petavonium*, (en el valle del Vidriales) hasta el momento de su salida de nuestra Península alrededor del año 62. (TRANOY, 1981, pp.169) (MORILLO CERDAN, 1991, pp.166)

Pero lo más relevante, según las investigaciones de G. Bellido, es que se observa una continuidad en la presencia del elemento militar en la zona y por ende, un relevo entre la *legio X* y la *legio VII*, pues ambas organizaron y controlaron la explotación y distribución de las minas del noroeste de la península. (MORILLO *et al.* 2002, pp.:22-26).

Según Ozcariz (2013, pp.40), la manera de administrar el territorio hispano no fue igual a lo largo de todo el Alto Imperio. Especialmente la zona del noroeste de la *Hispania Citerior* tuvo un trato diferenciado y existen varios elementos remiten a esta peculiaridad. El primer elemento fue la manera pormenorizada de este territorio a la hora de ser administrado, que ha provocado que los testimonios del personal administrativo en las tres capitales conventuales del noroeste hayan sido abundantes, como las referencias al *legatus iuridicus Asturiae et Callaeciae*, el *procurator Asturiae et Callaeciae* o libertos y esclavos imperiales realizando actividades administrativas en ese territorio.

Y en segundo lugar, la existencia en la zona de un *tabularium* y de un *praetorium* que señalan el asentamiento estable de un núcleo administrativo.

Las muestras epigráficas que relacionan la *VII Gemina* con este territorio se limitan hasta la fecha a cinco estelas funerarias y un altar votivo. De los epitafios hay tres que hacen referencia a veteranos de la legión y el resto a un posible *miles* y un *beneficiarius* del procurador.

El primero, *Granius Fortius*,<sup>132</sup> parece residió en *Asturica* durante el siglo III y por los datos de la inscripción, siendo las *dedicantes* su mujer e hija, su integración en la vida de la localidad maragata fue íntegra.

Otra estela semejante es la *Placidius Placidus*,<sup>133</sup> que se podría situar entre los reinados de Severo Alejandro y Maximino, según diferentes líneas de investigación. (LE ROUX, 1981, pp.:330) (DIEGO SANTOS, 1986, pp.101) (RABANAL, 2001, pp. 267).

Sobre *M. Valerius Licinifanus*,<sup>134</sup> debido al mal estado de la lápida no se puede darle una asignación clara dentro de este colectivo, pero debido a la edad que presenta este individuo( 86 años), parece claro que no era un soldado en activo.

<sup>132</sup> AE, 1928,166 Astorga (León). [D(is)] M(anibus) s(acrum) / Granio For[ti] / vet(erano) l(egionis) VII G(eminiae) P(iae) F(elicis) an[n](orum) / LXXXVIII et Vettiae / Sabin(ae) an(norum) L Ael(ia) Priscilla parentib(us) ob / memor[iam]

<sup>133</sup> CIL II, 2460, Astorga León D(is) l(nferis) M(anibus) / [P]lacidio / [P]lacido vet(erano) / leg(ionis) VII G(eminiae) [[Max/siminiana]e P(iae) F(elicis) / vixit an(nos) LVII / Papia Maxi/mina marito / incomparabili memoriam / posuit

<sup>134</sup> CIL II 2641, Astorga, (León). M(arcus) Valerius [- - -] / Gal(eria) Licinifanus] / ex m(unicipio) Cas[tulonensij] <mi=CA><es=EC> leg(ionis) V[III] <G=C>e<m=NT>(inae) / vixit an(nos) LXXXVI / h(ic) s(itus) e(st)

Los dos epitafios siguientes, aunque aparentemente no presentan ninguna relación con la *VII Gemina*, no cabe duda que tuvieron una vinculación militar. En el primero, *Sulpicius Placidinus*,<sup>135</sup> en su epígrafe no se menciona ni su situación jurídica ni pertenencia a ninguna unidad militar; pero la estela enmarcada con un relieve en el que aparecen tanto un casco con carrilleras y una gran cimera con un *gladius* cruzado, no deja dudas de su condición militar.

La misma situación es sobre la vinculación con la legión de [...] *Proculus, [benefi]ciarius proc(uratoris)*<sup>136</sup> en la que como se ha comentado anteriormente, tenían que haber una notable presencia de este tipo de suboficiales debido a la cercanía de Astorga respecto a las zonas mineras.

Hay que considerar la ausencia de testimonios epigráficos de soldados en activo, frente a un claro predominio de *veteranii*. Esta situación según Palao Vicente, se podría explicar debido a la cercanía de la antigua *Asturica Augusta* a los principales núcleos mineros, donde había pequeños campamentos temporales en los que estuvieron destacados los soldados encargados de esa zona.

*Asturica* también debió contar con algún pequeño contingente al servicio del procurador, de cuyos miembros no ha quedado constancia en las fuentes epigráficas, aunque como capital conventual y principal núcleo urbano de la región, debió ser una *civitas* atractiva para el retiro de esos soldados que habían servido en las cercanas instalaciones mineras. (PALAO, 2001, pp.293).

Por último, respecto a los testimonios lapidarios, hay que considerar una pieza en mármol de un águila legionaria acompañada de los *signa* militares que se conserva en el Museo de los Caminos, en Astorga.

Aunque no se puede asegurar si se trata de una inscripción votiva o funeraria, esta lápida bien se podría relacionar con la de un *veteranus* de la *VII Gemina* en *Tritium* (*CIL II*, 2887) y en la zona de Priaranza de Valduerna. (GARCÍA BELLIDO, 1966, pp. 38).

Sobre estos datos, no debería existir ninguna duda de la existencia de una estrecha relación entre los efectivos de la Legión y el centro urbano de *Asturica Augusta*. Abundando más en este tema, Palao Vicente (2006, pp. 295) lo corrobora en varios aspectos.

El primero es sobre la categoría de *Asturica* como capital de *Conventus* y su papel como sede permanente del *procurator*.<sup>137</sup>

En segundo lugar, como centro organizador de la administración y explotación de las minas auríferas de la zona. Estos dos puntos sirvieron para que Astorga fuera un importante núcleo administrativo y económico, como se ha demostrado a través de varios testimonios epigráficos de procuradores, libertos y esclavos imperiales en dicha localidad y alrededores.

<sup>135</sup> *EE*, IX, 292 Astorga, (León). *D(is) M(anibus) / Sulpicio / Placidino / an(norum) LV Sulpi(cius) Messor / patrono opti(mo) f(aciendum) c(uravit)*

<sup>136</sup> *CMLeón*, p.22 Astorga, (León) *[D(is)] M(anibus) / [- - -] Proculo / [- - -] Galer(i)a Bra(carensi) / [benefi]ciario proc(uratoris) / [Aug(usti)] M(arcus) Terentius / [- - -] s(itus) h(ic?)*

<sup>137</sup> Sobre este tema, Ozcariz (2013, pp. 46) hace la siguiente aportación en su tesis doctoral: "El testimonio más importante para defender la presencia de un centro administrativo en *Asturica* es la aparición en este lugar de una inscripción del legado jurídico Q. *Mamilius Capitolinus* erigida en torno al año 197. La inscripción está dedicada *lovi Optimo Maximo / Soli Invicto Libero / Patri Genio praetor*. Es decir, entre otros, se dedica la inscripción al genio del *praetorium*. Lógicamente se trata de un *praetorium* en *Asturica Augusta*, a menos que su autor tuviese la intención de dedicarla al de *Tarraco*, algo poco probable dada su localización. En *Asturica* también se conserva el testimonio de otro jurídico, *[---]us Flaminius Priscus*, fechado en el 282. Otro testimonio importante es la existencia en *Asturica Augusta* de diez inscripciones relativas a *procuratores*: *CIL II* 2642; *AE* 1911, 4; *AE* 1968, 227; 228; 229; 230; 231; 232; 233; 234162.

También es conocido un esclavo imperial, *Lupianus*, que goza del cargo de *Aug. dispensator*, fechado a partir de la segunda mitad del siglo II. Su mujer, *Aelia Myrsina*, fue probablemente una liberta imperial. La inscripción *CIL II* 2645 está dedicada a un esclavo suyo llamado *Augustalis*".

Y por último, un importante aspecto a considerar, es su importancia como nudo viario en todo el noroeste de la provincia, como lo demuestra la confluencia en la *urbs* de las vías procedentes de *Bracara*<sup>138</sup>, *Lucus*<sup>139</sup>, del sur peninsular a través de la Vía de la Plata<sup>140</sup>, y de las vías XXXII y XXVII del Itinerario Antonino hacia *Burdingala* y hacia *Caesaraugusta* y *Tarraco*, respectivamente.

### **11.6 Lucus Augusti y Bracara Augusta.**

El centro urbano de *Lucus Augusti*, ha sido incluido tradicionalmente entre las *urbes* con un origen de carácter militar, en torno a los años de las guerras cántabras; y destacando sobre todo, que los restos procedentes de sus excavaciones arqueológicas tienen ciertos paralelos con los asentamientos de *Asturica*, *Legio* y *Pisoraca* (Herrera de Pisuegra).

Pero al contrario que los restos de Astorga, hasta la fecha no hay pruebas fehacientes sobre la existencia de un recinto militar, que tras las guerras cántabras hubiera servido de lugar fijo de acuartelamiento. (RODRIGUEZ COLMENERO, 1991, pp. 23-24).

Para Santos Yaguas (2009, pp. 380), la datación de este emplazamiento campamental, parece corroborarse a través del hallazgo en su suelo de una hipotética ceca de emisión de monedas del tipo de la *caetra* (acuñaciones romanas en bronce, que debieron ser las primeras series romanas autóctonas en circular por el noroeste hispano); así como de la presencia de un conjunto de restos materiales considerados contemporáneos, entre ellos fragmentos de *terra sigillata hispánica* y de lucernas

Según este autor, los interrogantes que se venían planteando con respecto a la unidad legionaria que estaría asentada en el emplazamiento lucense, parecen haberse resuelto por medio del descubrimiento de un bloque de piedra (documento epigráfico), en el que aparecen registradas las letras *L VI (V)*, lo que nos puede llevar a pensar en la presencia de la legión *VI Victrix*.

De acuerdo con estos datos, se ha considerado que el momento en que esta unidad o cuerpo militar estaría acampada en territorio lucense sería muy corta; de modo que tal vez ya desde el momento en que Augusto inicia su segundo viaje como emperador a la Península Ibérica, *Lucus* iniciaría el proceso de su conversión en centro civil, siendo el gobernador *Paulo Fabio Máximo* quien hizo favorecer la transformación de aquel asentamiento en núcleo urbano romano. (RODRIGUEZ COLMENERO, 1992, pp. 394-399).

En consecuencia, según diferentes líneas de investigación, esta legión que fue protagonista del nacimiento de la ciudad de Lugo, iniciaría en los años finales del siglo I a.C. el traslado hacia el enclave de León, donde permanecería durante varias décadas. (RODRIGUEZ COLMENERO / C. CARREÑO, 1992 ; L. SAGREDO / GARCÍA BELLIDO, 2007).

Hay varios registros epigráficos que han dejado constancia de su presencia en la capital conventual. El primero es sobre el gobernador *Paullus Fabius Q. f. Maximus*, como se ha comentado anteriormente.<sup>141</sup>

Pero la inscripción más significativa, es la estela de *Iulius Rufinus Leontinus*<sup>142</sup>, datada en el siglo III por la fórmula D.M.S. También por incluir en su nombre un *supernomen*

<sup>138</sup> *It. Ant.* XVIII

<sup>139</sup> *It. Ant.* XIX y XX

<sup>140</sup> *It. Ant.* XXIV

<sup>141</sup> CIL II 2581. Lugo. [*Romae et Augusto*] / *Ca[esari]* / *Paullus Fabius / Maxumus(!) / legat(us) Caesaris*

<sup>142</sup> IRLugo 28. *D(is) M(anibus) s(acrum) / Iulio Rufino / Leontio ex tab(ulario) / civi Asturice(n)si / annorum XXVIII / Rufonius Rufi/nus pater et Ru/fia Paterna mater / filio piissimo*

(*Leontinus*) y la indicación del *origo*. Tenía el cargo de *ex tab(ulariis)* y pudo ser un *libertinus*, pero no un liberto (ya que se define como *cives asturicensis*) que obtuvo la ciudadanía al entrar en el servicio imperial. (ARIAS / LE ROUX / TRANOY, 1979, pp. 53). Y por último, también se conserva la estela funeraria de la mujer del liberto imperial *L. Septimius Hermeros*<sup>143</sup> datada entre el 212 y el 225 (OZCÁRIZ, 2013, pp. 41).

Finalmente, en el caso de *Bracara Augusta* (Braga), diferentes líneas de investigación han analizado la posibilidad de que en su origen había que contar con la presencia de un destacamento militar establecido temporalmente en el lugar.

Pero según los últimos hallazgos arqueológicos, no parecen confirmar unos inicios militares de dicho centro de población sino que más bien nos inducen a descartarlos, llegando a retrasar incluso su fundación.

Parece quedar demostrado que esta capital de *conventus* fue fundada por Augusto en el año 16 a.C., tras la finalización de las guerras cántabras. Su fundación se circunscribe a la reorganización imperial vinculada a la *pax romana* y el control de los diversos pueblos de la zona.

Su época de mayor prosperidad fue durante las dinastías Flavia y Antonina, con la construcción de los principales edificios monumentales de la ciudad. A finales del siglo III d.C. se reorganiza el urbanismo de la ciudad, con la construcción de un recinto amurallado.

No obstante, no parecen haber sido momentos de crisis, sino todo lo contrario, dado que a partir de Caracalla y la posterior reforma administrativa emprendida por Diocleciano, *Bracara Augusta* se convierte en la capital de la provincia de *Gallaecia*. (MARTINS, DELGADO, ALARCAO, 1994).

Existen noticias de la presencia de un gobernador y un jurídico en esta capital. El gobernador *Paullus Fabius Q. f. Maximus*, ya mencionado en la ciudad de Lucus, que celebra su cumpleaños con una inscripción en la capital lusitana (*EE VIII 504*)

También hay evidencias epigráficas del legado jurídico *C. Caetronius C. f. Miccio*, fechado probablemente entre el 25 y el 33 d.C. Su inscripción está dedicada por los ciudadanos romanos “que comercian, de *Bracara Augusta*”<sup>144</sup>, y no se puede asegurar a través de esta inscripción la estancia permanente de este legado en *Bracara Augusta*. Y por último, hay otro jurídico en una estela votiva localizado en este lugar, *Triarius Maternus Lascivius*<sup>145</sup> fechado a finales de gobierno de Marco Aurelio. (OZCÁRIZ, *op. cit.*: pp. 41).

<sup>143</sup> IRLugo 27 *D(is) M(anibus) s(acrum) / Cassiae / Antipatri / [L(ucius)] Septimius / Hermeros / Aug(usti) lib(ertus) coniug(ii) / castissimae / cum qua v(ixit) a(nnos) XXIII / b(ene) m(erenti) f(ecit)*

<sup>144</sup> CIL II 2423. *Braca C(aio) Ca(et)ronio C(ai) [f(ilio)] / Cam(ilia) Miccioni tri(buno) / pl(ebis) pr(aetori) legato Aug(usti) [Hisp(aniae)] / c[ite]rioris leg(ato) Aug(usti) leg[io]ni[s] II A[ugu]st(ae) proco(n)[s(uli)] / pr[ovin]ci(ae) B[ae]ticae / p[raef(ecto) aerar(ii)] mil[i]t[aris] prae]fecto reliquorum exigendorum popul[ar]i / Romani / cives Romani qui nego[tiantur] Bracaraugust[ae]*

<sup>145</sup> CIL II Braga. *lovi · O(ptimo) · [M(aximo)] / pro salute [- - -]Triari Ma[terni] / leg(ati) · iur(idici) · c(larissimi) · v(iri) · / et · Proculae / eius · Aemil(ius) Cr[es]/cens · comes v(otum) [s(olvit) l(ibens) m(erito)]*

## **12. Conclusiones**

Las razones de la existencia en la *Hispania* Imperial de un ejército permanente, tienen su origen en las circunstancias peculiares que incidieron en la conquista de la península.

Dos siglos después, desde la época de Augusto, el ejército cumple esencialmente un papel de cobertura, en un proceso expansivo desde la costa levantina y el valle del Guadalquivir hacia el interior. La zona noroeste de *Hispania* era una región muy al margen de las corrientes culturales mediterráneas, donde el fenómeno urbano era totalmente desconocido y la administración romana por muy inestable que fuese, apenas podía cumplir con sus tareas, entre las que destacaba la explotación de sus minas de oro.

Se necesitaba la implantación de una estructura básica, para llevarse a cabo una explotación pacífica de sus recursos, la creación de una administración regular, en la que era necesario proceder a la creación de una infraestructura, que permitiese la comunicación con los centros provinciales urbanos del este. El ejército pues, en esta primera fase de su asentamiento en el noroeste peninsular, cumple con el papel de fuerza de ocupación, imponiendo las bases para su explotación pacífica, mientras se desarrollan los primeros centros urbanos, destinados a soportar la estructura administrativa.

Más tarde, bajo el reinado de Vespasiano, ya solo hay una legión en *Hispania*, la VII *Gemina*, que va a marcar dos siglos de progreso y desarrollo provincial desde la conquista con la *Pax Romana*.

Finalmente, durante el imperio de Septimio Severo, se produjo un importante cambio con un ejército marcado por la crisis y con serios problemas de reclutamiento, calidad y moral. Se propuso entonces al ejército como mecanismo de promoción, que permitiera al soldado avanzar en la escala social, hasta los mismos estamentos privilegiados ecuestre y senatorial.

A partir del siglo III, soldados y suboficiales empiezan a llenar las oficinas de los magistrados civiles como escribas, mensajeros o contables creando una militarización de la sociedad en la que hay una fuerte influencia militar que domina la escena social.

En este trabajo, se ha utilizado la epigrafía como fuente primordial y fundamental, y en ciertas ocasiones la única fuente primaria disponible en la *Hispania Citerior*, que a pesar de su laconismo, con un punto de vista breve, sesgado y posiblemente oficialista, nos hace descubrir datos reveladores sobre la interacción entre la sociedad civil y militar a través de estos siglos.

Uno de ellos es sobre el predominio hispano en la VII *Gemina*. Esta situación no tuvo las mismas características durante los casi tres siglos de la historia de la legión, pues se vio modificado en función de la propia evolución del reclutamiento imperial y de los cambios acaecidos a nivel social y político en los diferentes territorios de las provincias de *Hispania*.

Así, la documentación nos presenta orígenes de los soldados de entidades urbanas, con un estatuto privilegiado y ubicadas en zonas una profunda romanización como Italia y la Narbonense. Esta situación, paulatinamente se vio modificada a partir del siglo II, donde se va apreciando cómo los territorios de la zona noroccidental de *Hispania* van aportando más efectivos militares, sin que por esto signifique la desaparición de las fuentes de reclutamiento anteriores.

A partir del siglo III la tendencia se va acentuando, pero sin alcanzar cotas importantes del asentamiento de la legión en las demarcaciones del imperio, en lo que Forni denominó "conscripción local".

Dentro de este registro cronológico sobre los testimonios epigráficos, también se puede apreciar un aumento sobre todo en la zona levantina de evidencias de suboficiales, que formaban parte del *officium* del gobernador como *frumetarii*, *beneficarii*, y *cornicularii*.

Este debió ser otro factor importante, como prueba de la integración de población civil en el ejército para la realización de tareas policiales, como el control de territorio o también el cobro de impuestos, en definitiva como agentes del control imperial.

Los registros epigráficos también muestran en el espacio social, una estrecha relación con la provincia y el ámbito urbano, que favoreció el contacto frecuente entre los militares y la población civil.

Del fruto de esta dependencia se pudo llevar a cabo el establecimiento de relaciones con mujeres, dando en muchos casos como resultado la formación de matrimonios y familias. La mayor parte de los testimonios que aluden este tipo de uniones legales, se relacionan con veteranos licenciados, situándose en el siglo III, tras la abolición de la prohibición del *connubium* con Septimio Severo. Sin embargo, paradójicamente la vinculación de los componentes de la legión con la sociedad provincial, no se ocasionó con la inclusión en las clases dirigentes locales.

Pero también, a partir de las fuentes literarias, siempre a través de un sesgo elitista se nos ha transmitido la imagen del *miles* romano como un personaje violento y arbitrario que abusaba a su antojo del poder oficial en detrimento de la población civil. Esta representación estereotipada, se ha trasladado posteriormente a la investigación moderna, creando una una visión desdeñosa del soldado romano en el imaginario de la población civil, quizás también por una administración rígida y militarista.

Desde el punto de vista urbanístico, los romanos al entrar en contacto con las ciudades indígenas no impusieron cambios en ellas, sino que aprovecharon las estructuras urbanas existentes y los lugares de asentamiento; tan sólo en caso de necesidad recurrieron a la fundación *ex-novo* de ciudades, prefiriendo optar por soluciones intermedias, como la potenciación de determinados asentamientos indígenas preexistentes por medio de la *contributio* o de la creación de la *dípolis*, ciudades adosadas o próximas núcleos preexistentes.

Pero a diferencia de las ciudades más orientales como *Tarraco*, *Caesaraugusta* o *Clunia*, la urbanización romana en las capitales conventuales del noroeste de la península no tuvo el mismo patrón de lo que era una colonia romana “civilizada” dentro del programa de arquitectura pública monumental a partir del Principado (foro, templos, basílica jurídica, teatro, etc.), dando la impresión de ser asentamientos con una idea preconcebida de corte militar y con cierto carácter efímero.

Desde mi particular punto de vista, si se hiciera un análisis comparativo entre la época romana y la actual, podríamos hablar de una colonización de la provincia hispana de “dos velocidades”, el Atlántico y el Cantábrico *versus* el Mediterráneo; una situación semejante al impulso autonómico del Estado Español a partir de la transición de 1978.

Como conclusión, el ejército imperial como factor de romanización o aculturación en la península ibérica, es y seguirá siendo tema de debate. Pero no cabe duda que la VII *Gemina* a través de sus mecanismos de promoción para la sociedad civil, tuvo mucha importancia en el desarrollo del noroeste de la Península Ibérica; desde los propios inicios de su conquista, hasta la disolución del poder romano con las invasiones germánicas.



## Bibliografía

- G. ALFÖLDY, *Die römischen Inschriften von Tarraco*. Deutsches archäologisches Institut. Abteilung Madrid, Berlín, 1975
- G. ALFÖLDY, "El nuevo edicto de Augusto de El Bierzo en *Hispania*", *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, Valladolid 2001, pp.17ss.
- J. M. ABASCAL PALAZÓN, "Los *cognomina* de parentesco en la Península Ibérica. A propósito del influjo romanizador en la onomástica" *Lucentum*, 3, 1984
- J. M. ABASCAL PALAZÓN, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Anejos de *Antigüedad y Cristianismo*, II, Universidad de Murcia-Universidad Complutense, Murcia, 1994
- J. ARCE *El último siglo de la España Romana, 284-409*. Madrid, 2009
- J.A. ANTOLINOS / J.M. NOGUERA CELDRÁN / B. SOLER HUERTAS "Una nueva inscripción de *beneficiarius consularis* procedente de Cartagena (*Carthago Nova, Hispania Citerior Cartagi nensis*)", en M. MAYER / G. BARATTA / A. GUZMÁN ALMAGRO (eds.), *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae: Provinciae Imperii Romani Inscriptionibus Descriptae: Barcelona, 3-8 Septembris 2002*, Barcelona: Univ. Autònoma, 2007, pp. 49-60.
- F. ARIAS / P. LE ROUX / A. TRANOY, *Inscriptions Romaines de la Province de Lugo*. Paris 1979 p. 53
- N. AUSTIN & B. RANKOV, *Exploratio. Military and Political Intelligence in the Roman World from the Second Punic War to the Battle of Adrianople*, Londres, 1995, p. 197.
- P.K. BAILLIE "The troops quartered in the *Castra Peregrinorum*". *Journal of Roman Studies*, 1923
- A. BELTRAN et al *Symposium de ciudades augusteas*, (J. BLAZQUEZ): *Ciudades hispanas de la época de Augusto*, Zaragoza 1976
- M. BENDALA Estructura urbana y modelos urbanísticos en la *Hispania Antigua*: continuidad y renovación con la conquista romana. *Zephyrus*, 53-55 Universidad Autónoma de Madrid, 2002.
- J. M. BLAZQUEZ, "Ciclos y temas de la historia de España. La Romanización", Madrid, 1975
- J.M. BLAZQUEZ "¿Romanización o asimilación? A propósito de la asimilación de la cultura romana por los pueblos del norte de *Hispania*" *Nuevos estudios sobre romanización*. Madrid, 1989. pp. 99-145
- D. BREEZE "The Organization of the Legion: The First *Cohort* and The *Equites Legionis*". *Journal of Roman Studies*, LIX 1969 pp. 50-58=*Mavors* X, 1993, pp 65-70,
- Y. LE BOHEC, "Les marques sous brique et les surnoms de la III Légion Auguste". *Troisième Légion Auguste*, París. 1989
- Y. Le BOHEC, *L'armée romaine sous le Haut-Empire*, París 1990
- A. BIRLEY, *Adriano* Madrid, 2005
- A. BIRLEY, *Septimio Severo, el emperador africano*, Madrid, 2003

- J. CAMINO MAYOR, E. PERALTA LABRADOR, y J. F. TORRES MARTÍNEZ, (Eds.). *Las Guerras Astur-Cántabras*. Gijón, 2015.
- B. CAMPBELL "The marriage of Soldiers under the Empire", *JRS*, LXVIII, 1978, pp. 153-166
- J. B. CAMPBELL, *The Roman Army (31 BC- AD337)*. London, New York, 1994
- J. B. CAMPBELL, *The Emperor and the Roman Army, 31 BC-AD 235*, Oxford, 1984
- C. CARRERAS MONTFORT, "Los *Beneficarii* y la red de aprovisionamiento militar de *Brittania e Hispania*", *Gerion*, 15, 1997
- S. CARRETERO VAQUERO *Los campamentos romanos de Petavonium (Rosinos de Vidriales, Zamora)* Fundación Rei Afonso Henriques. Zamora, 1996
- L. M. CORBIER, *L'aerarium militaire*, *Armées et fiscalité dans le monde Antique* (actes du Colloque National, 14-16 octobre, 1976) París, 1977
- L. A. CURCHIN "Roman Army Recruitment in Central Spain: An Untapped Archive from the district of Lara" *Ancient World*, 26, 1995
- S. DEMOUGIN "L'ordre équestre sous le *Julio-Claudiens*". *CEFR*, 108. Roma, 1988
- C. L. DOMERGUE, *Les mines de la péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*. *CEFR*, 127, Roma, 1990
- F DIEGO SANTOS "Inscripciones romanas de la provincia de León", "*Discens*", *Diz. Epi.*, II, 3, León, 1986 pp. 1910-1911
- M. ESTEBAN / M. IZQUIERDO: «La cerámica de paredes finas engobada como síntoma de las relaciones del Bajo Bidasoa con el Valle Medio del Ebro», *Munibe*, 47, San Sebastián, 1995, pp. 221-226.
- C FERNANDEZ OCHO, A. MORILLO. "Ejército y amurallamiento urbano durante el Bajo Imperio romano: defensa y estrategia: *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*. León, 2007. Pp. 201-222
- G. FORNI, *Il reclutamento delle legioni da Augusto a Diocleziano*, Milano-Roma, 1953
- A. GARCÍA BELLIDO, "Estudios sobre la *Legio VII Gemina* y su campamento en León" A. VIÑAYO GONZALEZ (ed.), *Legio VII Gemina*, León, 1970.
- A. GARCÍA BELLIDO, "Nuevos documentos militares de la Hispania romana", *AEspA*, XXXIX, 1966, p. 38,
- M. P. GARCÍA BELLIDO "Labores mineras militares en Hispania. Explotación y control". A. Morillo (coord.) *Arqueología militar romana en Hispania*. Anexos de *Glaudius*, 5. 2002
- S.GARCÍA MARTÍNEZ, "*Asturica Augusta*: una ciudad romana cosmopolita", *Astorica* 25 (2006) 15.
- C. GARCÍA MERINO "Desarrollo urbano y promoción política de *Uxama Argaela*" *BSEAA*, LIII, 73-114. 1987b
- J. GOMEZ PANTOJA, "La estación de *Segisamo*", *Gerión*, 10. Madrid, 1992
- M. GONZALEZ HERRERO "Algunos casos particulares de promoción social entre militares lusito-romanos" *Coninbriga*, XXXVI, 1997. pp. 73-93
- M. HASSALL. "Homes for heroics: married quarters for soldiers and veterans" In A. GOLDSWORTHY and I. HAYNES (eds.) *The Roman Army at 711J as n C01mmity*, 35-40 Portsmouth, 1997

- R. MC. MULLEN *Roman and Civilian in the Later Roman Empire*, Cambridge, 1963
- J.C. MANN, *Legionary Recruitment and Veterans Settlement during the Principate*, (edited for publication by M. M. ROXAN). Institute of Archeology Occasional Publication nº 7, London, 1983.
- M. MAYER *et alii* "Una nueva inscripción de Beneficiarius Consularis procedente de Cartagena. (*Carthago Nova, Hispania Citerior Tarraconensis*)", JJ. C. MANN "The organization of *frumentarii*", ZPE, 74, 1988
- M. MARÍN Y PEÑA, *Instituciones militares romanas*, Madrid, 1956
- S. Mc. CUNN "What's in a name? The evolving role of the *frumentarii*". *Classical Quarterly* 69 (1): 2019.
- A. MORILLO CERDÁN, "El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica", anejos de *Glaadius*, 5. Madrid, 2002
- A. MORILLO CERDÁN "El aprovisionamiento del ejército romano en Hispania. Transporte, almacenaje y redistribución". *Militares y civiles en la Antigua Roma* (Palao Vicente editor). p.p. 135-164 Salamanca, 2006
- A. MORILLO CERDÁN "Forificaciones campamentales de época romana en España" *AEspA*, LXIV, 1991
- J. MUNIZ COELLO *El sistema en la España Romana. (República y Alto Imperio)*. Huelva, 1980
- J. NELIS CLÉMENT, *Les Beneficarii: militaires et administrateurs au service de l' Empire (1er s.a.C. –Vie s.p.C)* Ausonius Publications, Collection Études, 5, Bordeaux, 2000.
- P. OZCÁRIZ "La administración de la Provincia Hispania Citerior durante el Alto Imperio romano". *Colección Instrumenta 44*. TESIS DOCTORAL. Barcelona, 2013
- J.J. PALAO VICENTE "*Legio VII Gemina (Pia) Felix*. Estudio de una legión romana", Salamanca, 2006
- J. J. PALAO VICENTE (ed.): *Militares y civiles en la anti-gua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*. Salamanca Ediciones Universidad de Salamanca, 2010
- J. J. PALAO VICENTE "El medio militar asturicens el caso de la *legio VII gemina*" A. MORILLO CERDÁN (Coord.), *Arqueología militar romana en Hispania*, 2002
- J. M. PAILLER / P. SILLIÈRES "Les voies de communication de l'Hispanie Méridionale" . In: *Annales. Histoire, Sciences Sociales. 50<sup>e</sup> année, N. 5, 1995*. pp.1116-1118
- L. C. PÉREZ GARCÍA / F.J. SÁNCHEZ-PALENCIA, "Yacimientos auríferos ibéricos en la Antigüedad", *Investigación y Ciencia*, 104, 1985; 64-75.
- A. POULTER "Gii insediamenti presso i campi mliitari: "canabae" e "Vici", en J. WACHER (a cura di): *1/ Mondo di Roma Imperiale. Vol. 11. Vita urbana e rurale*. Roma-Bari, 1989, pp.69-106.
- M. A. RABANAL ALONSO; S. M<sup>a</sup> GARCIA MARTINES, *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León, 2001
- M. A. RABANAL ALONSO, "Vías romanas (mineras) y de administración en el *Conventus Asturum*", *Actas I Congreso Internacional Astorga romana*, Astorga, 1986, págs. 75-91
- B. RANKOV., "A contribution to the Military and Adrninistrative History of Montana", en A.G. POULTER, *Ancient Bulgaria. Papers presented to the*

- International Symposium on the Ancient History and Archaeology of Bulgaria. University of Nottingham 1981, Nottingham, 1983, pp. 40-73;*
- B. RANKOV, "*Frumentarii*, the *Castra Peregrina* and the provincial *officia*", *ZPE*, LXXX, 1990
  - B. RANKOV, "The Governor,s men: The *officium consularis* in provincial administration" (A. GOLDSWORTHY, i. HAYNES (eds.) *The Roman Army as a Community. Including papers of a conference held at Birbeck College, University of London on 11-12 january, 1997. Journal of Roman Archeology. Suplementary Series number,34*, Portsmouth, Rhode Island, 1999
  - B. RANKOV "The Origins of the *Frumentarii*". *Acta XII Congressvs Internationalis Epigraphie Graecae et Latinae*, pp. 1169-1172; Barcelona, 2007
  - J. REMESAL RODRIGUEZ, *la annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid, 1986
  - P. REYNOLDS "The troops quartered in the *Castra Peregrinorum*" *Journal of Roman Studies*, 13(1-2), 1923, 168-189.
  - I. A.RICHMOND "Five Town Walls in *Hispania Citerior*",*Journal Roman Stud.XXI*, 86-100, 1931
  - E. RITTERLING, "*Legio*", RE, XII, 1 y 2, cols. 1214-1838
  - J. RODRIGUEZ GONZALEZ, *Historia de las legiones romanas*, Madrid,2003
  - J.M. ROLDÁN HERVÁS. *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua*, Salamanca, 1974.
  - J. M. ROLDAN HERVÁS "Un factor de romanización de la España romana imperial: el ejército hispánico". *La romanización en occidente*, Madrid, 1996
  - J. M. ROLDAN HERVÁS, *Iter ab Emerita Asturicam. El camino de la Plata*, Salamnca, 1971
  - P. LE ROUX, *L, armée romaine et l, aorganisation des provinces ibériques d, Auguste à l, invasión de 409*, Publications du Centre Pierre Paris, 8. Collection de la Maison des Pays Ibériques, 9, París, 1982
  - P. LE ROUX, "*Legio VII Gemina (Pia) Felix*", Y. LE BOHEC (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire. Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1988)*, Tome I, Lyon, 2000.
  - P. LE ROUX, "L, armée romaine sous les Sévères" *ZPE*, 94, 1992 W.G.
  - A. RODRIGUEZ COLMENERO " Las nuevas *stationes lucensis et Brigantina* en el Finisterre Ibérico del Imperio Romano" *Acta Palaeohispanica IX Palaeohispanica* 5,(2005),pp.873-892
  - A.RODRIGUEZ COLMENERO / C.CARREÑO, "Sobre Paulo Fabio Máximo y la fundación de *Lucus Augusti*. Nuevos terstimonios", *Finisterrae. Estudios en lemanbraza do Prof. Alberto Balil*, Santiago de Compostela 1992, pp.394-399
  - A.RODRIGUEZ COLMENERO, "Tras las huellas del Lugo romano". *Ciudad y torre. Roma y la Ilustración en La Coruña*, La Coruña 1991, pp.23-24.
  - A. M. ROSTOVTZEFF *Historia económica y social del Imperio Romano*. Madrid, 1937
  - J. L. SADABA, "El nacimiento de las elites de *Augusta Emerita*" In: *Élites hispaniques* (en prensa) *Pessac: Ausonius Éditions*, 2001
  - L.SAGREDO, "*Lucus Augusti* y las monedas de la *caetra*", *HAnt* 19 (1995) 37ss. Cf. Mª P.GARCÍA-BELLIDO, "El abastecimiento de moneda al ejército romano en el N.O. durante las guerras cántabras", *Larouco* 4 (2007) 45ss

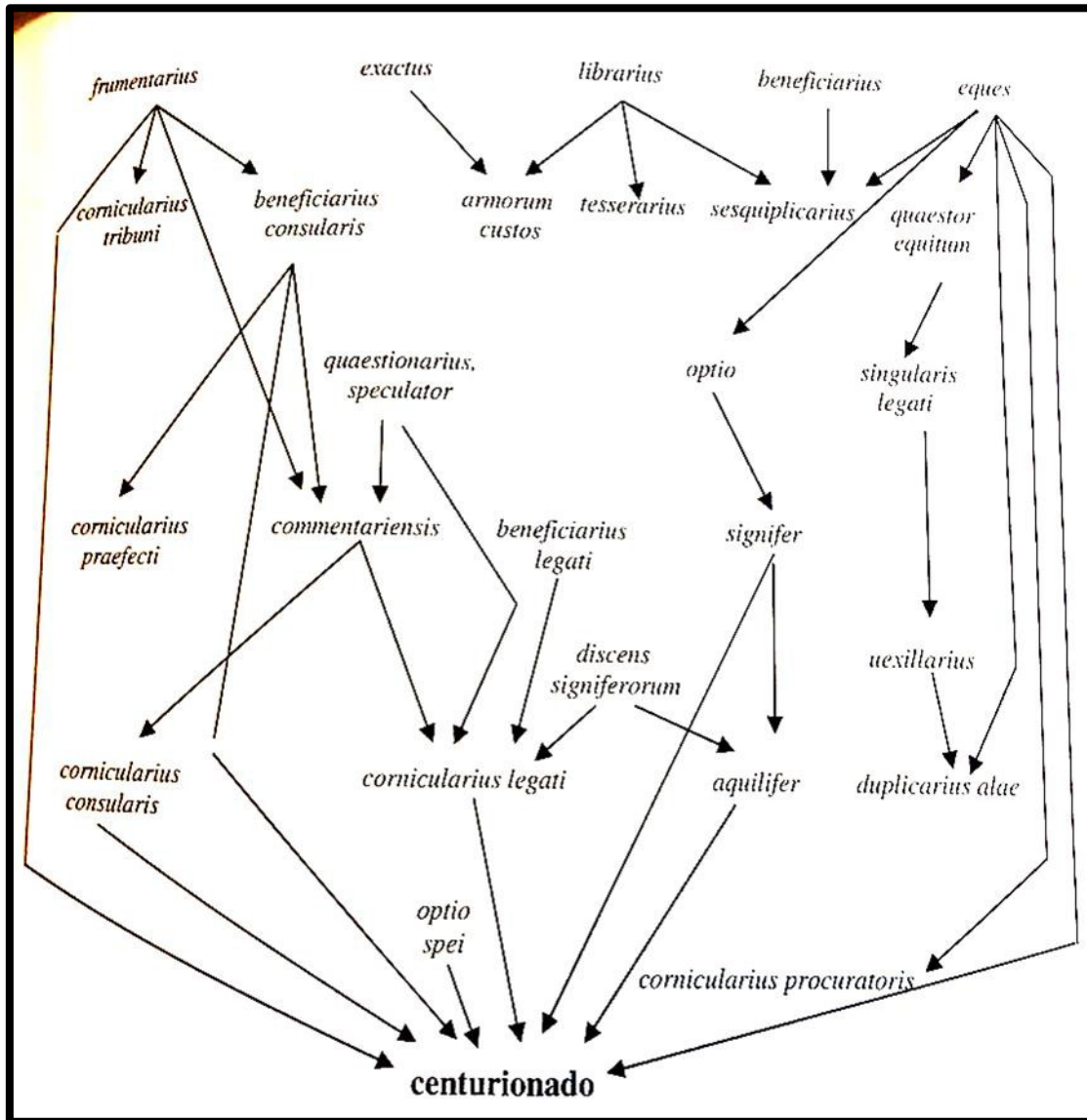
- F. J. SANCHEZ PALENCIA, L.C. PÉREZ GARCÍA "Las explotaciones auríferas y la ocupación romana del noroeste de la Península Ibérica" *II Seminario de arqueología del Noroeste*. Madrid, 1983, pp 225-246
- W. G. SINNIGEN, "The Roman secret service", *The Classical Journal*, en *JSTOR*, 1961
- W. G. SINNIGEN "The Origins of the *Frumentarii*" *Memoirs of the American Academy in Rome*. University of Michigan Press for the American Academy in Rome, 1962
- E. SCHALLMAYER, "Der römische Weihebezirk von Osterburken I. Forschungen und berichte zur vor-und frühgeschichte in Baden-Württemberg". *Band 40*. Stuttgart. 1990
- I. SASTRE PRATS, "La formación de los grupos dominantes en las zonas mineras de la Asturia Augustana" *Archivo Español de Arqueología*, 72, 1999
- C. S. SOMMER "Kastellvicus und Kastell. Untersuchungen zum Zugmantel im Taunus und zu den Kastellvici in Obergermanien und Rätien", *Fundberichte aus Baden-Württemberg* 13 (1988), pp.457-707.
- C. S. SOMMER: "The Inner and Outer Relation of the Military Vicus to its Fort", en C. VAN DRIEL MURRAY (ed.): *Roman Military Equipment: the Sources of Evidence. Proceedings of the Fifth Roman Military Conference*. (BAR International Series, 476). Oxford, 1989 pp. 25-29.
- A. TRANOY, "LA Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule ibérique dans l'antiquité". Publications du Centre P. Paris, 7, Paris, 1981
- R. TEJA, "Ad Legionem consistentibus: las canabae de la Legio VII, *Arqueología militar romana en Europa. Actas*, Segovia, 2005, págs. 305-307
- M. URTEAGA. "Metalla Oiassonis. Puerto minero de Oiaso" *IV congreso de Obras Públicas en la ciudad romana. CITOP*. Lugo, 2008
- J.M. VIDAL ENCINAS; V. GARCÍA MARCOS, "Novedades sobre el origen del asentamiento romano de León y de la *Legio VII Gemina*", C. FERNANDEZ OCHOA (coord.), *Los finisterres atlánticos en la Antigüedad. Época prerromana y romana*. Coloquio Internacional (Gijón, 10-12 de julio de 1995), Gijón, 1996, pp. 147-155
- F. VITINGHOFF "Die rechtliche Stellung der canabae legionis und die Herkunftangabe castris". *Chiron*1, 1971 pp.299-318
- G.R. WATSON, *The roman soldier*, Bristol, 1969
- R. WIEGELS, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien: ein Katalog*. Deutsches Archäologisches Institut Abteilung Madrid, Berlin, 1985

## Fuentes Clásicas

- *D. S.: Diodorus Siculus* Biblioteca Histórica, Libros IV-VIII. Traducción de J. Torres Esbarranch. Madrid, 2004
- *Est. Estrabón Geografía* Libros III y IV. Traducción de F. PINERO. Madrid, 1992
- *Flau. Ios: Bell. Iud. Flavius Josephus, Guerre del juifs* (Texte établi et traduit par A. Pelletier), París, Belles Lettres. Livre I, 1975, Livres II y III, 1980, Livres IV y V, 1982
- *Lex Ursonensis* : *CIL*, II2/5, 1022=ILS, 6087; D'ORS, Epigrafía..., págs. 167-280; A.U. STYLOW, "Texto de la *Lex Ursonensis*", *Studia Historica*. Historia Antigua, 15 (1997) 269-301.
- *Not. Dig. : Notitia Dignitatum. Accedunt notitia urbis Constantinopolitanae et laterculae prouinciarum*. Concepción Neira Faleiro. Consejo Sup. De Investigaciones Científicas. Ed. Nueva Roma, Madrid, 2005
- *SHA. : Scriptorum Historia Augusta*, (Texte établi et traduit par Paschoud), París, Belles Lettres, 1992, 1993, 2001.
- *Suet. : C. Suetonius Tranquillus, Vitae Caesarum* (II vols.). Traducción de Vicente Picón. Ed. Cátedra, Madrid, 2011
- *Sextus Pompeius Festus: Sexti Pompei Festi de Verborum Significatione Quae Supersunt, Cum Pauli Epitome...* Primary Source Edition, London, 2014
- *Tac. Hist. : C. Cornelius Tacitus, Historiae* (III vols.). Texte établi et traduit par H. Le Bonniec, París, Belles Lettres, Livre 1, 1987, livres II et III, 1989, Livres IV et V, 1992
- *Tac. Ann. : C. Cornelius Tacitus, Annales*. Traducción de Crescente López de Juan. Alianza Editorial, Madrid, 2008
- *Veg : Flavius Vegetius Renatus, Epitoma rei militaris*. Traducción de David Paniagua Aguilar, Ed. Cátedra, Madrid, 2006

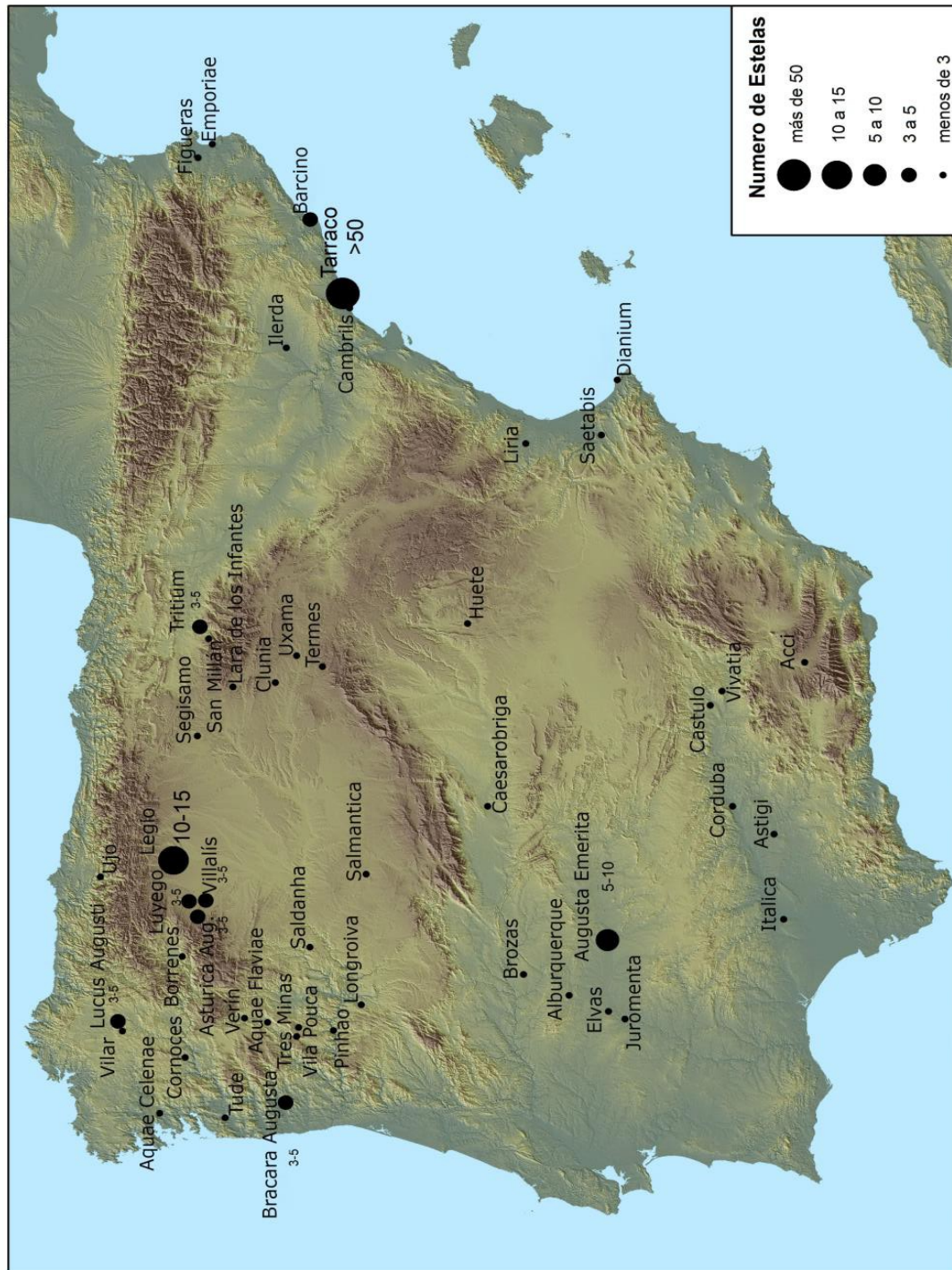
# ANEXOS

## Anexo 1



Promoción de puestos en las legiones (LE BOHEC, 1990, pp. 135).

**Anexo 2.**



Testimonios epigráficos de la Legión VII *Gemina* en la Península Ibérica



TABLA I *Milites* de la *Legio VII* reclutados en el siglo I.

REFERENCIA	NOMINA	ORIGO	CARGO	RECLUTAMIENT.	FECHA
Tac. Hist., III, 25, 2	<i>Iuli Mansueti filius</i>	<i>Hispania</i>	<i>Miles leg. VII Galbiana</i>	<i>Galba</i>	Año 70
AE, 1972, 203	<i>C. Nitrius C.f. Gallus</i>	<i>Brixia (Regio IX)</i>	<i>Miles leg. VII Hispaniae</i>	<i>Galba</i>	69-70
CIL, V, 926	<i>Ignotus</i>	¿ <i>Sestium?</i> <i>(Lusitania)</i>	<i>Miles leg. VII Septimae Geminae</i>	<i>Galba</i>	Año 70
CIL, V, 920	<i>C. L. Ispanus</i>	<i>Pallantia (Citerior)</i>	<i>Miles leg. VII Septimae Felicis</i>	<i>Galba</i>	Inicios década 70
P. Le Roux, <i>L'armée romaine</i> , 85	<i>C. Iulius C.f. Pap. Flaccus Aug.</i>	<i>Emerita (Lusitania)</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	<i>Galba</i>	Mediados 70
CIL, II, 2425	<i>M. Antonius M.f. Gal. Augustinus Pace</i>	<i>Pax ulia (Lusitania)</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	<i>Galba</i>	75-96
CIL, II 2425	<i>Sempronius Graecinus</i>	¿...?	¿ <i>Miles leg. VII Geminae Felicis?</i>	<i>Galba</i>	75-96
IRG, IV, 92	<i>L. Caecilius Fuscus</i>	<i>NW Hispania</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Vespasiano	29 de Mayo del 79
CIL, II, 5265	<i>L. Aelius L. Gal. Celer Clun.</i>	<i>Clunia (Citerior)</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	<i>Galba</i>	circa 81
HEp, 2, 1990, 892	<i>Q. Annius Modestus</i>	<i>Hispania</i>	<i>Miles leg. VII Geminae</i>	Vespasiano	Fin. S. I
AE, 1992, 156	<i>ignotus</i>	... <i>briga (Hispania)</i>	<i>Miles leg. VII Geminae</i>	Vespasiano	Fin. S. I
AE, 1992, 157	<i>Flautus Festus</i>	<i>Hispania</i>	<i>Miles leg. VII Geminae</i>	Vespasiano	Fin. S. I
RIT, 216	¿ <i>C? Betutius Satto</i>	<i>Narbonensis</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Circa 100
CIL, II, 5733	<i>L. Corona Seuerus</i>	<i>Hispania</i>	<i>Miles leg. VII Geminae</i>	Flavios	Fin. S. I
AE, 1982, 620	<i>C. Malius Ursus</i>	<i>Pannonia</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I
AE, 1978, 342	<i>T. Iulius Urbanus</i>	<i>Hispania</i>	<i>militavit in legione VII Gemina Felice</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
AE, 1897, 132	<i>M. Iulius M. f. Pap. Sedatus Narb.</i>	<i>Narbo (Narbonensis)</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
RIT, 213	[...] <i>Vienna</i>	<i>Vienna (Narbonensis)</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	<i>Galba / Vespasiano</i>	Fin. S. I/ Inicios S. II
AE, 1987, 736	<i>Loesius Placidus</i>	<i>Scaballis (Lusitania)</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ primer tercio S. II
AE, 1987, 736	<i>I. Iulius Victor</i>	¿ <i>Lusitania?</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ primer tercio S. II
AE, 1971, 210	... <i>nius Silvester</i>	¿ <i>Africa?</i>	<i>Miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
AE, 1971, 211	<i>Claudius Crescens</i>	¿ <i>Africa?</i>	¿ <i>Miles leg. VII Geminae Felicis?</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II

TABLA II *Milites* de la *Legio VII* reclutados en el siglo I.

REFERENCIA	NOMINA	ORIGO	CARGO	RECLUTAMIENT.	FECHA
AE, 1956, 72	<i>L. Fuficius Priscus</i>	<i>Meuania (Regio VI)</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 6291	¿...? <i>Alfius Reburus</i>	<i>Asturica Augusta (Citerior)</i>	<i>miles ¿leg. VII Geminae Felicis?</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 4173	<i>C. Valerius Auillius Volt. Nemausus</i>	<i>Nemausus (Norbonensis)</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 2853	<i>C. Terentius Reburinus</i>	<i>NW Hispania</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 2852	<i>C. Dellius Flauinus</i>	<i>Tarraconensis</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
RIT, 909	<i>L. Asullius Pap. Modest[---]</i>	<i>Emerita (Lusitania)</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Circa 100
AE, 1972, 298	¿...? <i>Fronto</i>	<i>Hispanus</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 151	¿C? <i>Iulius Maxumus</i>	<i>Lusitania</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 2583	<i>L. Varius Seuerus</i>	<i>Zona oriental Citerior</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 2889 y 2890	<i>C. Valerius Flauus</i>	<i>Toletum (Citerior)</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 4171	<i>L. Valerius L. f. Secundus domo Albentibili</i>	<i>Albintimilium (Regio IX)</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 4171	<i>Pamphilus Varus</i>	¿Italia?	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 4172	<i>Valius Velox</i>	¿Italia?	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 4157	<i>C. Iulius Reburus</i>	<i>Sagisama Brasaca (Citerior)</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Galba	Fin. S. I/ Inicios S. II
CIL, II, 4158	<i>Licinius Rufus</i>	<i>Hispanus</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Inicios S. II
CIL, II, 5266	<i>P. Valerius Flauus</i>	<i>Hispanus</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Inicios S. II
CIL, II, 5681	¿P. <i>Attius? Rufus</i>	¿...?	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Inicios S. II
AE, 1997, 798	<i>L. Afinius Modestus</i>	<i>Lusitania</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Primer cuarto S. II
CIL, II, 5212	<i>C. Iulius Gallus</i>	<i>Emerita (Lusitania)</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Flavios	Primera mitad s. II.

TABLA III *Milites* de la *Legio VII* reclutados en el siglo II

REFERENCIA	NOMINA	ORIGO	CARGO	RECLUTAMIENT.	FECHA
CIL, II, 2889 y 2890	C. Valerius Flauus	¿Tritium? (Citerior)	miles leg. VII Geminae Felicis	¿Trajano?	Inicios s. II
AE, 1932, 86	L. Valerius ¿Quintus?	Hispania	miles leg. VII Geminae Felicis	Nerva / Trajano	Inicios s. II
CIL, II, 2901	Aurelius Capito	¿Hispania?	miles leg. VII Geminae Felicis	¿Trajano?	Inicios s. II
FE, 196	G. Iulius Saturninus	Africa	miles leg. VII Geminae Felicis	¿Trajano?	Inicios s. II
AE, 1914, 21	Q. Caecilius T. f. Tertius	¿Hispania?	miles leg. VII Geminae Felicis	Trajano/Adriano	s. II
Hep, 6, 1996, 711	T. Iunius Secundus	¿Hispania?	¿miles? leg. VII Geminae Felicis	Trajano/Adriano	s. II
RIT, 210	[---] Rufonius Gal. (F)aus Brac.	Bracara Augusta (Citerior)	miles [leg. VII Geminae Felicis?]	Inicios del s. II	s. II
CIL, II, 2887	Didius Marcellus	¿...?	miles leg. VII Geminae Felicis	Primera mitad s. II	Primera mitad s. II
CIL, VIII, 3268	I. Valerius Gal. Rufinus	Lucus Augusti (Citerior)	miles leg. VII Geminae Felicis	Adriano/Antonino	120-130
CIL, VIII, 3226	T. Riburrinus Gal. Fuscus Luco	Lucus Augusti (Citerior)	miles leg. VII Geminae Felicis	Adriano/Antonino	120-130
CIL, VIII, 3182	L. Lucretius Serg. Robustus Scallabi.	Scallabis (Lusitania)	miles leg. VII Geminae Felicis	Adriano/Antonino	Inicios s. II
CIL, VIII, 3245	C. Stabilius Pom. Maternus Iuliobriga	Iuliobriga (Citerior)	miles leg. VII Geminae Felicis	Adriano/Antonino	Inicios s. II
CIL, VIII, 3075	C. Carminius Valens	Italia	miles leg. VII Geminae Felicis	Adriano/Antonino	Primer cuarto s. II
CIL, VIII, 24682	Q. Iulius Ingenius	¿Hispania?	miles leg. VII Geminae Felicis	Adriano	s. II
CIL, VIII, 24682	Flavius Marinus	Hispania	¿miles leg. VII Geminae Felicis?	Adriano/Antonino	s. II
CIL, VIII, 12590	Flavius Fraternus	Hispania	¿miles leg. VII Geminae Felicis?	Adriano/Antonino	Primer cuarto s. II
CIL, VIII, 12590	Valerius Flauus	Hispania	¿miles leg. VII Geminae Felicis?	Adriano/Antonino	Primer cuarto s. II
CIL, II, 488	Aemilius Pudens	¿Hispania?	miles leg. VII Geminae Felicis	Inicios s. II	Inicios s. II
EE, VIII, 92	Tib. Claudius Festus	¿Hispania?	¿miles? leg. VII Geminae Felicis	Segunda mitad s. II	A partir del 150
CIL, II, 3275	Annius Simplex	¿Hispania?	miles leg. VII Geminae Felicis	Segunda mitad s. II	A partir del 150
CIL, II, 3275	Valerius Festus	¿...?	¿miles leg. VII Geminae Felicis?	Segunda mitad s. II	A partir del 150
AE, II, 3275	C. Iulius Aemilius	¿Hispania?	miles leg. VII	Fin s. II / inicios s. III	Ultimo cuarto s. II

TABLA IV *Milites* de la *Legio VII* reclutados en el siglo II

REFERENCIA	NOMINA	ORIGO	CARGO	RECLUTAMIENT.	FECHA
<i>CIL</i> , II, 4148	<i>Aurelius Severus</i>	¿Hispania?	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Mediados s. II	Ultimo cuarto s. II
<b>AE, 1946, 195</b>	<b>C. Valerius Soldus</b>	¿ <i>Emerita?</i> ( <i>Lusitania</i> )	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	<b>Antoniana</b>	<b>100-130</b>
AE, 1946, 200	<i>C. Valerius Maxsumus</i>	<i>Cesaraugusta</i> ( <i>Citerior</i> )	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Trajano/Adriano	2ª mitad s. II
<i>CIL</i> , II, 4161	<i>Q. Moneius Verecundus</i>	<i>Narbo</i> ( <i>Narbonensis</i> )	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	2ª mitad s. II	2ª mitad s. II
AE, 1934, 36	<i>C. Aemilius Serenus</i>	<i>Clunia</i> ( <i>Citerior</i> )	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Trajano/Adriano	2ª mitad s. II
AE, 1966, 191	<i>C. Iulius Proculus</i>	¿...?	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	<i>circa</i> . 150	2ª mitad s. II
AE, 1966, 191	<i>Ulpus Macedo</i>	¿...?	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	¿...?	2ª mitad s. II
EE, VIII, 28	<i>Licinius Settianus</i>	<i>Cirta</i> ( <i>Numidia</i> )	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	2ª mitad s. II	2ª mitad s. II
AE, 1928, 166	<i>Granius Fortis</i>	<i>Hispania</i>	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	2ª mitad s. II	Fin. S. II / III    inicios s.
<i>CIL</i> , II, 2582	<i>L. Aurelius</i> [---] <i>Jar</i> [---]	<i>Lucus Augusti</i> ( <i>Citerior</i> )	<i>miles leg. VII Geminae Felicis</i>	Ultimo cuarto s. II	Fin. S. II / III    inicios s.
AE, 1989, 482	<i>Staberius Felix</i>	<i>Africa</i>	<i>miles leg. VII Geminae Piaefelicis, discens armaturae</i>	Finales s. II	197-211

TABLA V *Milites* de la *Legio VII* reclutados en el siglo III

REFERENCIA	NOMINA	ORIGO	CARGO	RECLUTAMIENT.	FECHA
CIL, II, 4142	<i>Aelius Aquilus</i>	¿...?	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	Inicios del III	Primera mitad s. III
CIL, II, 3337	<i>Sulpicius Cilo</i>	¿Hispania?	<i>miles leg. VII Gem. Antonianae Piaae Felicis</i>	Inicios del III	212-217
CIL, II, 1126	<i>L. Valerius Nepos</i>	Hispania	<i>miles leg. VII Geminae</i>	s. III	s. III
RIT, 209	<i>C. Manilius Secundus</i>	¿Hispania?	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
EE, IX, 292	<i>Sulpicius Placidinus</i>	Hispania	¿ <i>miles leg. VII Geminae</i> ?	s. III	s. III
AE, 1928, 168	<i>Aurelius ¿...?anus</i>	¿...?	<i>miles leg. VII Geminae</i>	s. III	s. III
AE, 1976. 277	<i>Annius Romanus</i>	¿Cesarobriga? (Lusitania)	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	primer cuarto s. III	s. III
CIL, II, 3402	<i>Aurelius Iulius</i>	¿Baetica?	<i>miles ¿leg. VII Geminae?s</i>	s. III	s. III
CIL, II, 2888	<i>C. Valerius Firminus</i>	Hispania	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	Inicios s. III	s. III
IRPLE, 160	<i>C. Ennius Felix</i>	Africa	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
CIL, II, 2640	<i>Placidius Placidus</i>	Hispania	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	Septimio Severo	s. III
CIL, II, 2891	<i>Flaminius Aemilianus</i>	Hispania	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
AE, 1928, 173	<i>M. Aurelius Victor</i>	natione Trax	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	Severos	s. III
AE, 1974, 393 bis	<i>Domitius Peregrinus</i>	Hispania	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	Inicios s. III	s. III
AE, 1998, 768	<i>L. Valerius Falernus [C]otoninus</i>	extrapeninsular	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
CIL, II, 3327	¿ <i>Acarius</i> ?	¿Tugia? (Citerior)	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
AE, 1972, 289	<i>M. Ussius Siluanus</i>	¿Salmantica? (Lusitania)	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
CIL, II, 489	<i>Domitius Pastor</i>	Hispania	<i>miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	Inicios s. III	s. III

TABLA VI *Immunes y principales* de la leg. VII Gemina

REFERENCIA	NOMINA	ORIGO	CARGO	RECLUTAMIENT.	FECHA
FE, 44	Q. Iulius Montanus	NW Hispania	equus leg. VII Geminae Felicis	Flavios	Fin. s. I a inicios
RIT, 198	L. Valerius Barbarus	¿Hispania?	miles leg. VII Geminae Felicis; bf. Cos	Primera mitad s.II	s. II
CIL, II, 4155	C. Iulius Comatus	¿...?	cornicularius cos.	Primera mitad s.II	s. II (ant. Antonino Pio)
CIL, X, 1771=6339	Ignotus	¿...?	miles frumentarius leg. VII Geminae Felicis	Primera mitad s.II	s. II (ant. Antonino Pio)
HAE, 494	Q. Cornelius Anteros	¿Hispania?	Imaginifer leg. VII Geminae Felicis	s. II	s. II
CIL, II, 4624	M. Valerius Laeuinus	Hispania	bf. Cos.	inicios s. II	s. II
CIL, II, 2889 y 2890	C. Valerius Flauinus	¿Tritium? (Citerior)	¿equus leg. VII Geminae?	¿Trajano?	s. II
CIL, II, 3587-4168	C. Valerius Flauus	¿Citerior?	bf. Leg. VII Geminae Felicis ex armi custode	Primera mitad s.II	s. II
AE, 1928, 196	C. Caecilius Quartus	Sicca Veneria (Afric. Procos.)	miles leg. VII Geminae Felicis	100-150	s. II
CIL, II, 4143	Q. Annius Aper	¿...?	speculator leg. VII Geminae Felicis	¿Trajano?	s. II
CIL, II, 4143	T. Flauius Reburus	Hispania	speculator leg. VII Geminae Felicis		s. II
CIL, II, 4143	L. Valerius Festus	¿...?	speculator leg. VII Geminae Felicis		s. II
CIL, II, 4143	L. Sempronius Maternus	¿...?	speculator leg. VII Geminae Felicis		s. II
CIL, II, 4143	L. Annius Vitalis	¿...?	speculator leg. VII Geminae Felicis		s. II
CIL, II, 4143	M. Memmius Celer	¿...?	speculator leg. VII Geminae Felicis		s. II
CIL, II, 4143	P. Cornelius Gratianus	¿...?	speculator leg. VII Geminae Felicis		s. II
CIL, V, 941	L. Valerius Calinus	¿...?	frumentarius leg. VII Geminae...	s. II	s. II
CIL, XIII, 3168	Umidius Auitus	¿...?	miles leg. VII Geminae Felicis bf. Iunii Omulli	133	s. II
AE, 1905, 25	[M] Valerius Secundus	¿Tarraco? (Citerior)	frumentarius leg. VII Geminae Felicis	155	¿Adriano?
CIL, II, 2552	Fabius Marcianus	Hispania	beneficiarius proc. Aug.	10 de junio 163	Antonino Pio
CIL, II, 2552	Iulius Iulianus	¿...?	signifer leg. VII Geminae Felicis	10 de junio 163	Antonino Pio
ILS, 9129	Iulius Iulianus	¿...?	signifer leg. VII Geminae Felicis	22 de abril 166	Antonino Pio

TABLA VII *Immunes y principales* de la leg. VII Gemina

REFERENCIA	NOMINA	ORIGO	CARGO	RECLUTAMIENT.	FECHA
ILS, 9129	Valerius Valens	¿...?	<i>beneficiarius procuratoris</i>	22 de abril 166	s. II
CIL, II, 2553	Lucretius Maternus	Hispania	<i>Imaginifer leg. VII Geminae Felicis</i>	16 de octubre 167	Antonino Pio
CIL, II, 2553	Aelius Flauus	¿...?	<i>beneficiarius procuratoris</i>	16 de octubre 167	s. II
AE, 1963, 20	Valerius Semproianus	¿...?	<i>beneficiarius procuratoris</i>	21 de abril 175	s. II
CMLeón, p. 22	[---] Proculus Galer<i>a Brac(arensi)	¿Bracara Augusta? (Citerior)	<i>beneficiarius procuratoris</i>	¿...?	s. II
CIL, II, 4179	L. Gargilius Rufus	Africa	<i>comentariensis ab actis ciulibus</i>	s. II	s. II
AE, 1964, 4	L. Valerius Flauus	¿Citerior?	<i>Felicis ¿strator? procuratoris</i>	s. II	segunda mitad s. II
CIL, II, 4145	L. Aufidius Felix	Africa	<i>bf. Cos</i>	s. II	primera mitad s. II
CIL, II, 4145	Gargilius Rufus	Africa	<i>speculator leg. VII Geminae Felicis</i>	s. II	primera mitad s. II
AE, 1991, 268	Gargilius Rufus	Africa	<i>speculator et frumentarius leg. VII Gemina</i>	s. II	primera mitad s. II
CIL, II, 4156	Julius Flauinus	Hispania	<i>commentariensis leg. VII Geminae Felicis et quaestiniarius</i>	s. II	segunda mitad s. II
AE, 1997, 959	Valerius Paternus	Citerior ¿Saetabis?	<i>beneficiarius consularis</i>	s. II	segunda mitad s. II
CIL, VI, 3348	C. Acutius Claudia Seuerus Ara	Colonia Ara (Germania Inferior)	<i>frumentarius leg. VII Geminae Felicis</i>	s. II	primera mitad s. II
CIL, II, 2915	Aelius Maritimus	¿Danubio?	<i>bf. Cos</i>	s. II	finales s. II
AE, 1983, 487	G. M¿...? Zosimus	Italicus	<i>beneficiarius leg. VII Geminae Piae Felicis</i>	197-212	primera mitad s. II
CIL, II, 4160	C. Lutatius [---]	Citerior ¿Tarraco?	<i>bf. Cos</i>	s. II-s.III	finales s. II
CIL, III, 5579	Clodius Marianus	Hispania/Galia	<i>frumentarius leg. VII Geminae</i>	s.III	s.III
CIL, II, 4149	Antonius Saturninus	Africa	<i>ex beneficiario cos.</i>	segunda mitad s. II	finales s.II a principios s.III
CIL, II, 4164	Cn. Pompeius Fructus	Toletum (Citerior)	<i>beneficiarius consularis</i>	segunda mitad s. II	finales s.II a principios s.III
CIL, XIII, 8282	Claudius Victor	¿Germania?	<i>frumentarius leg. VII ¿Geminae Felicis?</i>	segunda mitad s. II	finales s.II a principios s.III
CIL, II, 4122+4259	Julius Autius	Hispania	<i>cornicularius leg. VII Geminae Piae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	Pompeius Agrippa	¿...?	<i>cornicularius leg. VII Geminae Piae Felicis</i>	205	Marco Aurelio

TABLA VIII *Immunes y principales de la leg. VII Gemina*

REFERENCIA	NOMINA	ORIGO	CARGO	RECLUTAMIENT.	FECHA
CIL, II, 4122+4259	C. Iulius Crassus	¿...?	<i>commentariensis leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	T. Publienus Lupus	¿...?	<i>commentariensis leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	Q. Alfius Ianuarius	¿...?	<i>speculator leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	G. Valerius Marcianus	¿...?	<i>speculator leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	L. Maenius Sementius	¿...?	<i>speculator leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	G. Aurelius Octavius	¿...?	<i>speculator leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	G. Aufidius Hilarius	¿...?	<i>speculator leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	L. Aurelius Phileterus	Hispania	<i>speculator leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	G. Caecilius Restitutus	Hispania	<i>speculator leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	L. Alfidius Urbanus	Hispania	<i>speculator leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	G. Iulius Florentius	¿...?	<i>speculator leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4122+4259	L. Sempronius Firmanus	¿...?	<i>speculator leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	205	Marco Aurelio
CIL, II, 4154	Cn. Fulvius Capratinus	Italica (Baetica)	<i>frumentarius leg. VII Geminae Piaae Felicis bf. Cos</i>	finales s. II	Severos
CIL, II, 4152	T. Cornelius F¿...?	Italica (Baetica)	<i>beneficiarius leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
CIL, II, 6088	L. Valerius Reburus	NW (Hispania)	<i>frumentarius leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	primera mitad s. III	primera mitad s. III
CIL, II, 4144	L. Anteius Flauinus	Asturica Augusta (Citerior)	<i>bf. cos. leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	inicios s. III	primera mitad s. III
CIL, II, 4153	Frimidius Caecilianus	Africa	<i>bf. cos. leg. VII Geminae</i>	inicios s. III	primera mitad s. III
EREP, 290, p. 297	Geminus Gargilianus	Africa	<i>miles et beneficiarius lg. VII Geminae</i>	s. III	s. III
CIL, II, 4167	Valerius Atticus	¿Hispania?	<i>bf. cos. leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
CIL, II, 4167	Valerius Atticus	¿Hispania?	<i>bf. cos. leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
CIL, II, 4170	Valerius Rufus	Hispania	<i>miles frumentarius leg. VII Geminae</i>	s. III	s. III
AE, 1995, 246	Sulpicius Sabinus	Bracara Augusta (Citerior)	<i>beneficiarius miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
RIT, 194	¿Porcius Iulianus?	Citerior (Tarraco)	<i>beneficiarius miles leg. VII Geminae Piaae Felicis</i>	s. III	s. III
CIL, II, 5684	T. Montanius Fronto	Zoelae	<i>custos armorum</i>	s. III	s. III
RIT, 192	Flauus Aurelianus	¿Citerior?	<i>beneficiarius</i>	s. III	s. III
CIL, II, 2668	Lucretius Proculus	Zoelae	<i>custos armorum</i>	s. III	s. III



TABLA IX veteranos de la legión VII Gemina

REFERENCIA	NOMINA	ORIGO	CARGO	RETIRO	FECHA
RIT, 216	¿C? Betutius Satto	¿Galia?	ueteranus ex legione VII	Tarraco (Citerior)	100
AE, 1978, 342	T. Iulius Urbanus	Hispania	miliauit inlegione VII Gemina Felice	Settepolesini (Italia)	Fin s.I
AE, 1956, 72	L. Fificius Priscus	Meuania ((Regio VII))	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Tarraco (Citerior)	Fin s.I inicios s. II
CIL, II, 6291	¿L? Alfius Reburus	Asturica Augusta (Citerior)	ueteranus	Pinhão (Portugal)	Fin s.I
CIL, II, 2889 y 2890	C. Valerius Flacus	Toletum (Citerior)	ueteranus	Tritium (Citerior)	Inicios s. II
AE, 1997, 798	L. Alfinius Modestus	Lusitania	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Brozas (Cáceres)	Primer cuarto s. II
CIL, II, 4173	C. Valerius Auxilius	Nemausus	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Tarraco (Citerior)	Fin s.I inicios s. II
CIL, II, 2853	C. Terentius Reburinus	NW Hispania	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	¿Nova Augusta? (Citerior)	Fin s.I inicios s. II
AE, 1999, 916	ignotus	¿...?	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Borrenes (Leon)	Mediados s. II
CIL, II, 2852	C. Dellius Flauinus	Tarraconensis	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	¿Nova Augusta? (Citerior)	Inicios s. II
CIL, II, 4463	C. Iulius Lepidus	Iesso (Citerior)	centurio leg. VII Geminae Felicis	Aeso (Citerior)	s. II
AE, 1992, 996	¿...? Iunius Flaccus	¿...?	ueteranus leg. VII Geminae	¿Tudes? (citerior)	s. II
CIL, II, 5212	C. Iulius Gallus	Emerita (Lusitania)	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Brixia (Regio IX)	1ª mitad s. II
CIL, II, 4148	Aurelius Seuerus	¿...?	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Tarraco (Citerior)	Finales del s. II (antes 197)
AE, 1946, 195	C. Valerius Soldus	¿Emerita?	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Emerita (Lusitania)	s. II
CIL, X, 1202	N. Marcus Plaetorius Celer	Abella (Regio I)	centurio leg. VII Geminae	Abella (Regio I)	Adriano
AE, 1946, 200	C. Valerius Maxsumus	Cesaraugusta (Citerior)	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Albuquerque (Badajoz)	Adriano/Antonino
AE, 1928, 196	C. Caecilius Quartus	Sicca Veneria (Africa Procos.)	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Tarraco (Citerior)	Mediados s. II
CIL, II, 4154	L. Caecilius Optatus	¿Emerita / Africanus?	centurio leg. VII Geminae Felicis	Barcino (Citerior)	161-163
CIL, II, 4169	C. Valerius Reburus	¿NW Hispania?	ueteranus ¿leg. VII Geminae Felicis?	Tarraco (Citerior)	2ª mitad s. II
AE, 1934, 36	C. Aemilius Serenus	Clunia (citerior)	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Thamugadi (Numidia)	2ª mitad s. II
CIL, II, 4161	Q. Moneius Verecundus	Narbo (Narbonensis)	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Tarraco (Citerior)	2ª mitad s. II
CIL, II, 4517	Q. Flavius Festus	Hispania	centurio leg. VII Geminae Felicis	Barcino (Citerior)	siglo II
CIL, XI, 1059	anonymus	Parma (Regio X)	centurio leg. VII Geminae	Parma (Regio X)	1ª mitad s. II
AE, 1966, 191	C. Iulius Proculus	¿...?	ueteranus leg. VII Geminae Felicis	Tarraco (Citerior)	2ª mitad s. II
EE, VIII, 28	Licinius Settianus Quir. Cirtensis	Cirta (Numidia)	¿ueteranus leg. VII Geminae?	Emerita (Lusitania)	2ª mitad s. II

TABLA X veteranos de la legión VII Gemina

REFERENCIA	NOMINA	ORIGO	CARGO	RETIRO	FECHA
AE, 1928, 166	Granius Fortis	Hispania	ueteranus leg. VII Geminae Piae Felicis	Asturica (Citerior)	Fin del II a inicios del III
CIL, II, 4149	Antonius Saturninus	Toletum (Citerior)	ex beneficiario cos.	Tarraco (Citerior)	Fin del II a inicios del III
CIL, III, 3998	Q. Carmeus Iulianus	Siscia (Pannonia Superior)	centurio leg. VII Geminae	Siscia (Pannonia Superior)	198-209
CIL, XI, 5215	P. Aelius Marcellus	Apulum (Dacia)	primus pilus leg. VII Geminae Piae Felicis	Fulgina (Regio I)	siglo III
CIL, II, 2888	C. Valerius Firminus	Hispania	ueteranus leg. VII Geminae Piae Felicis	Tritium (Citerior)	1º cuarto siglo III
CIL, II, 2640	Placidius Placidus	¿NW Hispania?	ueteranus leg. VII Geminae Alexandrianae Piae Felicis	Asturica (Citerior)	222-235
IRPLE, 160	C. Ennius Felix	Africa	ueteranus leg. VII Geminae Piae Felicis	Legio (Citerior)	siglo III
CIL, II, 2891	Flaminius Aemilianus	Hispania	ueteranus leg. VII Geminae Piae Felicis	Tritium (Citerior)	siglo III
AE, 1974, 393bis	Domitius Peregrinus	Hispania	ueteranus leg. VII Geminae Piae Felicis	Saladanha (Mogadouro, Pt.)	siglo III
AE, 1976, 277	Annius Romanus	¿Caesarobrig? (Lusitania)	¿ueteranus?	Caesarobriga (Lusitania)	siglo III
AE, 1999, 967	Q. Caelius Felix	¿Africa / Hispania?	Acepta honesta missione	Tarraco (Citerior)	siglo III
AE, 1972, 289	M. Ussius Siluanus	¿Salmantica? (Lusitania)	ueteranus leg. VII Geminae	Salmantica (Lusitania)	siglo III
CIL, II, 3327	ignotus	¿Tugia? (Citerior)	ueteranus leg. VII Geminae Piae Felicis	Tugia (Citerior)	siglo III

TABLA XI Testimonios alusivos al matrimonio o relaciones maritales en la *VII Gemina* de veteranos

Los números [-] aluden a la mención de hijos en la inscripción, sin la presencia de la esposa o la madre

CATEGORÍA	S. I	S. II	S. III	TOTAL
<i>gregalis</i>	¿1?	[1]	2	2+[1]
<i>Immunis</i>	-	-	1	1
<i>Principalis</i>	-	2	11 (entre ellos dos hospitia)	13
<i>Veterani</i>	3	3+[1]	9	16+[1]

TABLA XII Militares de la *legio VII* en Hispania relacionados con oligarquías locales

REFERENCIA	NOMINA ET ORIGO	CARGOS MILITARES	RELACION CON EL ORDO	LOCALIDAD	FECHA
<i>CIL, II, 4517</i>	<i>Q. Flavius Festius. (¿Barcino?)</i>	<i>-centurio leg. VII Geminae centurio leg. ¿III Flaviae; VII claudiae; XV Apollinaris?</i>	<i>-L·D·D·D</i>	<i>Barcino (Tarraconensis)*</i>	<i>siglo II</i>
<i>CIL, II, 4514</i>	<i>L. Caecilius Optatus ¿Emerita?</i>	<i>centurio leg. VII Geminae centurio leg. XV Apollinaris</i>	<i>atlectus iner immunes consecutus in honores aedilicios liuir (III) flamen Romae Augustorum et Diuorum</i>	<i>Barcino (Tarraconensis)</i>	<i>161-169</i>
<i>CIL, II, 28534517</i>	<i>G. Terentius Reburinus (Hispania)</i>	<i>veteranus</i>	<i>liuir</i>	<i>¿Nova Augusta? (Tarraconensis)</i>	<i>Finales s. I / inicios s. II</i>

\* no es seguro el desempeño de una magistratura. Simplemente se establece una posible relación con el ordo de *Barcino*

TABLA XIII componentes de la legión VII Gemina y relaciones de parentesco

REFERENCIA	NOMINA	CARGO	ORIGO	FAMILIA	FECHA
AE, 1978, 342	<i>T. Iulius Urbanus</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Hispania</i>	<i>filia</i>	Fin s. I inic. S. II
RIT, 198	<i>I. Valerius Barbarus</i>	<i>bf. Cos</i>	¿ <i>Africanus?</i>	<i>coniux</i>	inicios s. II
AE, 1956, 72	<i>I. Fuficius Priscus</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Meuania (Italia)</i>	<i>uxor et afinis</i>	Fin s. I inic. S. II
CIL, II, 2889 Y 2890	<i>C. Valerius Flauus</i>	<i>ueteranus</i>	<i>Toletum (Citerior)</i>	<i>fili, coniux</i>	Fin s. I inic. S. II
CIL, II, 2852	<i>C. Dellius Flauinus</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Hispania</i>	<i>filius</i>	inicios s. II
CIL, II, 4461	<i>L. Aemilius Paternus</i>	<i>cent. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Aeso</i>	¿ <i>coniux?</i>	Reinado de Trajano antes del 117
CIL, II, 5212	<i>C. Iulius Gallus</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Emerita Augusta</i>	<i>coniux et liberta</i>	inicios s. II
CIL, II, 4148	<i>Aurelius Seuerus</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. Fel.</i>	¿ <i>Hispanus?</i>	<i>maritus</i>	s. II (antes 197)
CIL, VIII, 2938 et p. 1740	<i>L. Mantius Hispanus</i>	<i>cent. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Hispania</i>	<i>filius</i>	Adriano/Antonino
CIL, VIII, 2939	<i>L. Mantius Hispanus</i>	<i>cent. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Hispania</i>	<i>uxor et afinis</i>	Antonino
CIL, II, 488	<i>Aemilius Pudens</i>	<i>mil. Leg. VII Gem. Fel.</i>	¿ <i>Hispanus?</i>	<i>filius</i>	mediados s. II
AE, 1946, 200	<i>C. Valerius Maxsumus</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Caesaraugusta</i>	<i>filia</i>	mediados s. II
AE, 1928, 196	<i>C. Caecilius Quartus</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. ex. bef. cos.</i>	<i>Sicca Veneria (Afric. Procos.)</i>	<i>uxor</i>	mediados s. II
CIL, II, 4161	<i>Q. Moneius Verecundus</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Narbo</i>	<i>uxor</i>	mediados s. II
CIL, II, 4162	<i>L. Numeriux Felix</i>	<i>cent. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Italia</i>	<i>maritus</i>	ultimo tercio s. II, antes del 197
AE, 1983, 487	<i>G. M[---] Zosimus</i>	<i>bf. Leg. VII Gem. Pia Fel.</i>	<i>Italia</i>	<i>coniux</i>	197-212
CIL, II, 4147	<i>M. Aurelius Lucilius</i>	<i>cent. Leg. VII Gem. ; III bast. Prior</i>	<i>Poetouio (Pannonia)</i>	<i>uxor</i>	Fin s. II inic. S. III
EE, VIII, 28	<i>Licinius Settianus</i>	<i>uet.</i>	<i>Cirta (Afric.)</i>	<i>flius et filia</i>	Fin s. II inic. S. III
CIL, II, 4149	<i>Antonius Saturninus</i>	<i>ex beneficiario cos.</i>	¿...?	<i>uxor</i>	Fin s. II inic. S. III
CIL, II, 2889 Y 2890	<i>C. Valerius Firminus</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. Fel.</i>	<i>Hispanus</i>	<i>uxor et filia</i>	Inicios s. III
CIL, II, 4152	<i>Titus Cornelius F[---]</i>	<i>bef. Leg. VII Gem. Pia Fel.</i>	¿...?	<i>hospita</i>	Inicios s. III
AE, 1928, 166	<i>Granius Fortis</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. Pia Fel.</i>	<i>Hispanus</i>	<i>uxor et filia</i>	Inicios s. III
IRPLE, 160	<i>c. Ennius Felix</i>	<i>uet. Leg. VII Gem. Pia Fel.</i>	¿ <i>Africanus?</i>	<i>uxor</i>	Inicios s. III

TABLA XIV componentes de la legión VII *Gemina* y relaciones de parentesco

REFERENCIA	NOMINA	CARGO	ORIGO	FAMILIA	FECHA
CIL, II, 4167	Valerius Atticus	bf. Cos. Leg. VII Gem. Piae Fel.	Hispanus	hospita	Inicios s. III
CIL, II, 4153	Firminus Caecilianus	bf. Cos. Leg. VII Gem. Piae Fel.	Africanus	uxor	s. III
CIL, II, 4170	Valerius Rufus	mil. Frumentarius Leg. VII Gem.	Hispanus	coniux	s. III
AE, 1955, 246	Sulpicius Sabinus	bf. Cos. Leg. VII Gem. Piae Fel.	Bracaraugusta	alumnus; uxor	s. III
RIT, 209	G. Manilius Secundus	¿mil? Leg. VII Gem. Piae Fel.	Hispania	II filii, filia et coniux	s. III
CIL, II, 2640	Placidius Placidus	uet. Leg. VII Gem. Alex. Piae Fel.	Hispanus	uxor	s. III, anterior a 235
RIT, 194	[P]orcus? Iulianus	bf. Cos. Leg. VII Gem. Piae Fel.	Hispanus	uxor	s. III
EREP, 290	Geminus Gargilianus	mil. Leg. VII Gem.; bf.	¿Africanus?	coniux	s. III
AE, 1928, 168	Aurelius [Iul]ianus	mil. Leg. VII Gem	¿...?	uxor	s. III
CIL, II, 2268	Lucretius Proculus	armorum custos	Hispanus	uxor et filius	s. III
CIL, II, 2582	L. Aurelius [---]aris?	uet. Leg. VII Gem. Alex. Piae Fel.	Lucus Augusti	uxor	s. III
RIT, 192	Flauus Aurelianus	bf.	Hispanus	uxor	s. III
CIL, II, 489	Domitius Pastor	uet. Leg. VII Gem.	Hispanus	hospita	s. III
CIL, II, 5733	L. Coronas Seuerus	¿miles?	Hispanus	nomen mulieris	¿s. II?
CIL, II, 2901	Aurelius Capito	miles	¿...?	luseia (heres)	s. II
CIL, II, 4160	C. Lutatius	bf. Cos.	¿...?	uxor et filii	s. II-III
AE, 1972, 289	M. Ussius Siluanus	uet.	¿...?	nomen mulieris	s. III
RIT, 217	Domitius Cael[---]	¿uet?	¿...?	uxor et filius	s. III